

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB</b> <b>SESIÓN ORDINARIA No. 012</b> <b>22 de mayo de 2025</b>			
<b>Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB</b>		<b>Hora de Inicio: 8:55 a.m.</b>	
<b>Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA DECANATURA</b>		<b>Hora de finalización: 2:04 p.m.</b>	
<b>Integrantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	Santiago Niño Morales	Presidente Consejo de Facultad de Artes ASAB	Asistió
	Andrés Corredor Vargas	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Posgrado	Asistió
	Manuel Bernal Martínez	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Pregrado	Asistió
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante Unidad de Extensión	Asistió
	Álvaro Iván Hernández	Representante Unidad de Investigación	No Asistió
	Edna Rocío Méndez	Representante principal de los profesores	Asistió
	Gineth Rozo Contreras	Representante principal de los estudiantes	No Asistió
	Valentina Ojeda Sánchez	Representante suplente de los estudiantes	Asistió
<b>Invitados:</b>	Fernando Enrique Franco	Coordinador Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales	Asistió
	Pedro Pablo Gómez	Coordinador de Doctorado en Estudios Artísticos	Asistió
	Ana Cecilia Vargas Núñez	Coordinadora Proyecto Curricular de Arte Danzario	Asistió
	Dubián Darío Gallego	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas	Asistió
	William Ricardo Barrera Tacha	Coordinador de Laboratorios FASAB	Asistió
	Elizabeth Garavito López	Coordinadora del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados y Posgrados de la Facultad	Asistió
	Adrián Gómez	Representante suplente de los profesores	Asistió
	Elkin Lozano	Ingeniero infraestructura U Atlántico	Asistió
	Venancio Porras	Arquitecto consultoría proyecto	Asistió
	Lilibeth Mendoza	Apoyo proc. Administrativa U. Atlántico	Asistió
	William Ceballos	funcionario de Almacén e Inventarios	Asistió
<b>Elaboró: Secretaría Académica</b>			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

## OBJETIVO:

Realizar la sesión ordinaria número 012 del Consejo de Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta los casos agendados para tal fin.

## ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- Verificación de Quórum.** Siendo las 8:55 a.m., la SECRETARÍA DEL CONSEJO informa a la Presidencia del Consejo que, verificado el quórum, se registra la participación en esta sesión ordinaria, de seis (6) miembros consejeros que constituyen Quórum decisorio y se registra la presencia de once (11) invitados.
- Lectura y consideraciones al orden del día.** La SECRETARÍA DEL CONSEJO da lectura para su aprobación al orden del día propuesto para la sesión, el cual ha sido elaborado conjuntamente con la Decanatura de la Facultad.

El señor Secretario Académico da la bienvenida a los consejeros a la sesión No. 012 del Consejo Facultad.

El señor Secretario Académico informa al Consejo de Facultad que hay quórum decisorio y se pone a consideración y votación el orden del día por parte de los consejeros.

Los consejeros aprueban el orden del día.

Con la verificación del quórum, lectura y consideraciones al orden del día se da por aprobado, se continua con la agenda del Consejo y el mismo queda como a continuación se desarrollará, siguiente punto; informe de la decanatura.

### 3. Informe de la Decanatura.

El señor decano el Maestro Santiago Niño, inicia su informe

El señor decano el Maestro Santiago Niño, inicia su informe con una exposición breve y concreta sobre la batería de riesgo psicosocial, que se encuentra necesario sea socializado a este nivel de incidencia en las facultades. Para eso se da la bienvenida a la Profesional SST de la facultad, Angie Tatiana Cuellar Cruz quien hará la presentación correspondiente.

Batería de riesgo psicosocial. Angie Tatiana Cuellar, Profesional SST de la facultad informa al Consejo de facultad por vía correo electrónico, el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo envío un QR y adicional se envió el oficio que está firmado por el rector que habla sobre la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

Menciona que hace dos años la facultad, fue una de las facultades que más participaron de maestros, se espera contar con el mismo apoyo por parte de cada uno de los coordinadores en la divulgación de QR, de la información de que se va a estar en la sala administrativa de los proyectos curriculares, el día de hoy hasta las cuatro y media de la tarde y mañana hasta las cuatro. Esta actividad toma un tiempo estimado de diez a quince minutos para el diligenciamiento del formulario.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Indica que esto es importante, no solo es para su diligenciamiento, sino que se tiene que cambiar el clima organizacional, el tema de riesgo psicosocial que se tiene en la facultad, después de eso se hace una socialización de todos los informes que da la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. Es importante además si hay algunas personas o maestros que presentan riesgo psicosocial y requieren algún acompañamiento por parte de la ARL, van a tener atención.

El Consejo de Facultad queda enterado de la información presentada relacionada con la batería de riesgo psicosocial.

Informa el señor decano que se tiene una tarea, Docencia ha enviado a decanatura dos formatos, que serán remitidos por correo electrónico a los consejeros de evaluación de producción. Son dos formatos que son completamente de nuestra competencia. Uno, es de videos fonográficos y producción audiovisual y otro, obras artísticas. Estos formatos tendrían la intención de proveer la información necesaria para que Docencia y los evaluadores puedan emitir concepto, los segundos, y a proceder administrativamente los primeros, para puntos. En ese sentido, la invitación está abierta a para que este ejercicio de verificación de obras artísticas de un modo amplio y de videos fonográficos sea capaz de dar solución a estas dos necesidades y pueda permitir proceder como todos los docentes en su derecho a que se reconozca esta producción.

Indica el señor decano que los formatos que van a ver son elementales, básicos que provienen de un ejercicio que inicialmente hizo docencia. Es importante precisar que tienen que estar en el marco del 1279, no más allá, es decir, las categorías y las definiciones se encuentran dentro de esa normatividad que es nacional, poco se puede hacer salvo situar de modo amplio esas categorías y que puedan extenderse y cubrir nuestras diversidades y nuestras particularidades.

En la conversación que se tuvo el martes, se preguntó por producción literaria, porque está completamente fuera del 1279. Producción literaria lo podrán verificar, como obra artística. No solamente composición musical, instrumental, etcétera, no solamente escénica, danza, coreografía, no solamente clásicos visuales, museografía, sino producción literaria, que permita allí colocar cuento, ensayo, novela, crónica, libro, álbum, guion cinematográfico, audiovisual, todo esto que no es ensayo, el ensayo es un género completamente preciso, en características, podcast u otros tipos de producción. Se insistió en que los formatos tuviesen capacidad de hacer referencia no solamente a soportes materiales que ya están, sino plataformas, que estén los enlaces de plataformas. Esta información se enviará para que puedan retroalimentar el proceso. Esto lo remiten a decanatura y se enviará a Docencia.

Pregunta la señora consejera, Maestra Edna Rocío Méndez si en algún momento es posible saber sobre lo de créditos, las observaciones que envió el Consejo, cómo sería el procedimiento después de eso. El señor decano responde que la profesora Constanza Jiménez, va a convocar a todos los directores de Currículo y Calidad de las facultades, y el proceso se va a hacer con esta vinculación fundamental de trabajo con facultades. Esto es el modo correcto de desarrollar un proceso de esta naturaleza.

En otro punto del informe el señor decano menciona que con base en estas mesas que está haciendo la Vicerrectoría con los comités de Currículo y Calidad, se planteó una posibilidad para darle solución a un encargo explícito sobre el proceso de reforma que recae en el Consejo Académico, y es el Estatuto Académico. La Vicerrectoría, para desarrollar los procesos del Estatuto Académico, se apoyará en lo que ha venido siendo este

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

trabajo con la mesa conformada por los directores, coordinadores, responsables, líderes, de los comités de Currículo y Calidad de las facultades, con el acompañamiento de las decanaturas y representación docente, representación estudiantil y asamblea. Habrá un cronograma de reuniones, que seguramente serán la próxima semana, dado que esto hay que abordarlo en el Consejo Superior.

Precisa el decano, continuando con el informe que docencia, junto con Investigaciones, remitirá una información a todos los docentes, pero especialmente a directores de grupos de investigación, investigadores, con respecto a una situación compleja que está propiciando la gestión que está haciendo el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación sobre Publindex. El tema es que Publindex está emitiendo dictámenes retroactivos con respecto a la calificación de la revista. Las universidades ya tienen unos procedimientos jurídicos en marcha porque esta situación retroactiva es grave.

La información va en el sentido a que se esté pendiente de los conceptos de Publindex sobre nuestras publicaciones y de ese modo se pueda con el acompañamiento de docencia a proceder, en consecuencia, si hay una afectación de la categoría de la revista, una vez se verifique que ha sido afectado el nivel de la revista en alguna publicación que se haya hecho.

El señor decano indica que se tiene un punto dentro del informe relacionado con Infraestructura, esto tiene que ver con una solicitud del Consejo sobre el momento actual y perspectiva de la nueva sede. Por solicitud del Consejo, pero también es importante desde el punto de vista de la decanatura, hace gestión de la información en un proceso importante para la facultad, se tiene presencia en el Consejo el día de hoy de la presencia del equipo de ingeniería y diseño de arquitectura que está en desarrollo de los procesos de nueva serie.

Expresa el señor decano que esta conversación el día de hoy, tiene dos propósitos; conocer el balance del proceso, cuál es la situación actual y cuál es la perspectiva con la que el proyecto tendrá desarrollo, en términos de este año, pero también mucho más amplios para el próximo año. Se ha estado explorando alternativas de financiación desde la decanatura y la rectoría que corresponderían a las fases ya de construcción, se necesita una información de primera mano para que la comunidad tenga claridad sobre el estado del proceso y la forma en que va a continuar desarrollándose este año.

En la mencionada sesión del Consejo de Facultad, se presentó el grupo de consultores de la Universidad Del Atlántico a saber:

Msc. Ing. Jorge Arturo Villanueva García.

PhD, Msc, Esp. Arq. Venancio Porras T. - Diseñador - Formulador - Master Plan. Hace parte del equipo que hace toda la parte constructiva del proceso.

PhD, Msc, Arq. Lizeth Rodríguez - Urbanismo y Arq. Bioclimática

Esp. Ing. estructural Elkin Lozano - Estructura - Métodos constructivos. Asesor de la Universidad en cuanto a diseños y proyectos.

Y los interventores de la Universidad de Cartagena:

Director. Ingeniero Walberto Rivera. Magister en estructura y patólogo de la conservación. PHD en gestión y conservación del patrimonio.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

En la presentación realizada se detalla que el proyecto de estudios técnicos se divide en diferentes fases:

La primera fase, es una fase de recopilación de información, la cual consiste en ir al cliente, ir al lote e ir a la normatividad vigente.

Luego de eso el proyecto pasa a una fase que se llama prediseños. Que es donde comienza a converger lo que es el cliente y lo que se puede hacer según la normativa que rige el lugar donde se vaya a implantar el proyecto.

Pasado de eso se va a un diseño básico arquitectónico, el cual va enmarcado por dos puntos muy claros: que es el diseño arquitectónico manejado por la estructura que va de la mano con la arquitectura y va guiando cada paso, los espacios, las dimensiones y por último los planos arquitectónicos finales, los cuales pasan a la especialidad de acústica, a la especialidad de hidrosanitaria, pasan nuevamente a la estructural, a diseño de ingeniería de detalles, pasa para el tema de ventilación, el tema eléctrico, telecomunicaciones y todas las demás fases que componen el proyecto.

Actualmente el proyecto se encuentra en fase de prediseño. En este se ha avanzado ya para la fase de diseño; este aún no se puede presentar la fase de diseño por un tema de la resolución que se está esperando por parte del Consejo de Bogotá.

Con la guía del señor decano y sobre todo su gestión se ha podido trabajar de la mano con quienes formularon la actuación estratégica que hoy está en el Consejo de Bogotá. Una vez se sancione en el Consejo de Bogotá, el Consejo de Bogotá notifica a las curadurías, en esta fase se pasa a las demás especialidades y se puede radicar el proyecto a curaduría.

Indican que, la facultad proyectó 18.000 metros cuadrados de construcción efectiva, más parqueaderos, más otras áreas y se está alrededor de 25.000. 35.000 mt<sup>2</sup>, se pudieron hacer las respectivas modificaciones y por gestión de la administración de la universidad, se pudo presentar en Secretaría Distrital de Administración para su revisión, la cual fue revisada y avalada y se encuentra en Consejo Distrital, quién hace el respectivo estudio, se aprueba, pasa a plenaria, y luego de eso se convierte en acuerdo distrital. Con esto se permite modificar el POT.

Cabe destacar que este proceso de actuación estratégica ya lleva un año y medio, así que ya se está en fase final por parte de Planeación, ya se hicieron las correcciones se está a la esperan de la sanción del Consejo.

Ya se realizó la topografía, se realizó un levantamiento arquitectónico con un estudio bioclimático del lote, se hizo un diseño con base al anexo técnico de la actuación estratégica. Las fichas de necesidades y fichas técnicas que la facultad proporcionó fueron trabajadas de la mano con ustedes, se depuraron y se pudo llegar a un acuerdo de 25.000 mt<sup>2</sup>. Se hizo el estudio de asoleamiento de viento y se hizo un avance de diseño de fachadas arquitectónicas y fachadas estructurales.

El lote es de esquina, está compuesto por dos lotes, uno más pequeño y uno en L. Se hizo el estudio topográfico, el cual está con las coordenadas respectivas. Se realizó por parte de la arquitecta Lizeth especialista en temas bioclimáticos, el análisis de viento y el análisis de asoleamiento.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Cuando se inició la fase de prediseño se encontró que se debía tener unos límites de altura que en Colombia lo marca la aeronáutica civil, para este proyecto la altura máxima sería de 119 metros, pero no necesariamente quiere decir que el POT o la actuación estratégica va a dejar alcanzar eso. Al respecto se hacen los análisis volumétricos para poder trabajar en lo que serían las formas en el proyecto.

Para poder tener el máximo índice de construcción que permite este sector, obligan a conservar por lo menos el 60% de la fachada existente.

Requerimientos en cuanto a las normas técnicas colombianas que son aplicables en este sector de infraestructura para la educación superior. En Colombia se rige con la NTC 4595 tercera edición, expedida en noviembre de 2020, la cual está diseñada solo para instituciones de educación básica y media. En Colombia no existe aún una norma que regule la infraestructura educativa superior. Existen solo dos normas que es la 6304, que es la norma que regula la accesibilidad al medio físico de las personas con problemas de movilidad reducida y la 6547 que habla solo de los planeamientos para las instituciones de educación superior.

Siguiendo la norma la NTC 4595 está señala varios ambientes de aprendizaje:

Un ambiente de aprendizaje es el ambiente tipo A que son las aulas teóricas, el máximo requerido por aula son 40 estudiantes, que multiplicado por el índice de construcción por estudiante que es de 1.65, esto arroja un área de 66 mt<sup>2</sup>.

Los ambientes de aprendizaje tipo B como la biblioteca y el cálculo de la biblioteca dicen que es el 10% sobre la capacidad máxima o proyectada de estudiantes. Para el caso de la biblioteca y según la norma daría un área de 600 mt<sup>2</sup>, pero también nos dice hay que dejar 22 metros cuadrados para soporte a personas con movilidad reducida.

El ambiente tipo C El ambiente tipo C son laboratorios, esto los regula la norma para 40 estudiantes y da que en las áreas el índice de construcción es de 2.500 mt<sup>2</sup> por estudiante; estos laboratorios demandan más área y más altura lo que se ha convertido en una limitante en cuanto al diseño porque hay espacios como los de Danzario de una altura de 10 metros.

Los ambientes tipo D habla de las canchas multifuncionales o polifuncionales la norma no regula cuántas canchas debe haber para estudiantes, en el diseño se proyectan dos canchas múltiples.

Los ambientes tipo E alrededores y espacios de circulación, estos espacios se calculan según el título K de la MSIR de 2010 o norma sismo resistente.

Los ambientes tipo F, son los auditorios. la norma dice que, sobre la capacidad de estudiantes, que son 2.500 por lo menos el 50% en las jornadas de mayor confluencia se debe diseñar con un índice de 1.4 mt<sup>2</sup> por estudiante.

Ambientes pedagógicos o áreas complementarias, la norma dice que estos ambientes para la administración se dividen en tres partes: la dirección administrativa académica, zonas para bienestar estudiantil y zonas para agracianamiento y servicios técnicos (para los servicios sanitarios, hay tipo A, tipo B, tipo C en el diseño se tiene uno por cada piso).

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Parqueaderos la norma dice que un puesto por cada 5 bicicletas del total de estudiantes, el cual sería 250 espacios para bicicletas y dice que un quinto es lo destinado para vehículos, quiere decir un parqueadero con 50 estacionamientos para vehículos.

Después de la reunión se solicita se remita el listado de requerimientos que no se han tenido en cuenta, como las duchas en los baños.

Sistemas de evacuación en las edificaciones, el propósito de este título k, es definir los parámetros de las edificaciones arquitectónicas y constructivas tendientes a la seguridad y la preservación de la vida humana en caso de incendios o evacuaciones. La carga de ocupación es la capacidad real de cuantas personas que va a contener el edificio, con base a eso se calculan los sistemas de evacuación tanto verticales como horizontales.

Se presenta uno de los elementos principales que son los servicios públicos de donde se van a tomar, de acuerdo a la ubicación del proyecto, como será la conexión a la red vial de la ciudad, para la conexión de cada uno de los servicios de la ciudad. La entrada y salida de la edificación se va a hacer sobre la cadena 34. Se presenta además el levantamiento arquitectónico de lo que existe, con base a esto se calculan las demoliciones y se calculan las zonas que no se pueden devolver.

Una vez tenido en cuenta los estudios patológicos que se le hizo a toda la edificación existente, y una vez revisada toda la actuación estratégica, lo que se va a plantear para que se convierte en acuerdo distrital, con los requerimientos de la Universidad Distrital, de todas las fichas técnicas y los insumos suministrados por la facultad, la propuesta de diseño se basa en plantear un edificio o dos torres; la propuesta fue construir, proyectar dos semicírculos, semicircunferencias utilizando la línea curva, esto para el evento de convertir esas dos torres, en que su centro de radio, determinara y ayudara a crear un espacio que se le llamará un domo, los cuales serán electrónicos donde esto se pueda abrir y cerrar electrónicamente. La idea es que, en época de verano, puede entrar luz, pero en época de invierno generará calor.

Se hizo el cálculo de cuantas unidades de ascensores se permitía y según la norma, el edificio, esto arrojó varios ascensores de varios tipos, tipo A, tipo B y tipo C. se está proyectando ascensores para máximo 12 personas, otros de 10 personas, en ambas torres. También habrá ascensores de carga.

En el diseño se conservará el 60% de la fachada. En la entrada se encontrará con un lobby triple altura, el cual tendrá una altura hasta 11.4 metros, determinada por el espacio de Arte Danzario que va a aprovechar en esta zona, el primer piso. Se tendrán cuatro salidas de evacuación. Bienestar se ubicará en el primer piso, al igual que el auditorio, habrá parte de servicios y administrativa. Se presenta el diseño del mismo. Todos los espacios tienen sus nombres y sus diseños, faltaría los diseños de interiores que no se han hecho hasta que renobren los apruebe.

En el segundo piso se tienen varios mezzanine. Se tiene también auditorio.

El señor decano menciona que debe ser un teatro, no auditorio. Esto debe revisarse.

El equipo que realiza la presentación solicita que en el correo que se va a remitir donde se va a hablar del tema de las duchas, se pide sugerir las alturas mínimas.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El señor decano sugiere que respecto a ese tema en particular se hiciera una mesa de trabajo, dado lo delicado del tema, esto debe discutirse.

Sobre la zona de auditorios, se están proyectando dos canchas deportivas multifuncionales, todo sobre la cubierta de los salones de arte. En los pisos 5 y el piso 6, está toda la distribución espacial de los programas académicos; Igual Piso 7 y piso 8. Se presenta la azotea de esa torre. Y los demás pisos, piso 17 al 20.

Indica el equipo que se requiere hacer la mesa técnica para revisar todos los espacios.

Se presenta lo relacionado con la parte estructural. La Planta estructural columnas y vigas, y la Perspectiva diseño estructural.

En la presentación ante el Consejo de Facultad se presentó el estudio topográfico del predio, las medidas y linderos del predio, los límites de altura del Proyecto, el Avance levantamiento arquitectónico, el Avance de Diseño de Plantas Arquitectónicas y Fachadas, el Avance del diseño y dimensionamiento estructural, el Avance Diseño y Renderización del Proyecto, así como, el avance de la consultoría, “Para efectos del levantamiento arquitectónico y análisis de patología de la estructura existente, se realizó el respectivo levantamiento y muestreo, el cual se encuentra en proceso culminación y digitalización”.

Una vez realizada la presentación del proyecto ante el Consejo de Facultad, se realizaron las respectivas aclaraciones y sugerencias al proyecto, quedando a la espera de seguir realizando comités y/o reuniones para dar respuesta a las respectivas observaciones y/o sugerencias, que se puedan tener por parte de la facultad.

Se anexa la presentación al Acta del Consejo de Facultad.

- En otro a parte del informe de la decanatura, indica el señor decano que Vicerrectoría está desarrollando un estudio que puede implicar unas consecuencias interesantes para todos los programas y facultades. Se hizo una conciliación de varios requerimientos de las representaciones profesorales y docentes y de los sindicatos en el sentido de atender el modo de mejorar la vinculación docente. Y se hizo una revisión de los modos en los que se están tomando las decisiones de contratación de los docentes en proyectos curriculares y las facultades. Vicerrectoría consideró que era posible plantear un modelo que permitiera observar cuáles serían las condiciones o las posibilidades de modificar las formas en que se ha venido operando la contratación docente y sea posible aumentar los TCO.

Esto porque TCO es un tipo de vinculación que crea condiciones mucho más favorables para los docentes y es el que más contribuye a los procesos académico-administrativos de los proyectos curriculares y de facultades. El modelo aún es general, hay situaciones que se tendrán que verificar por cada una de las facultades y cada uno de los proyectos curriculares.

Se pudo observar que esto es viable y el modelo demuestra que el límite de contrataciones TCO que tenemos, de 40 por facultad, podría ser aumentado. El modelo arroja que incluso podríamos tener 100 docentes TCO más en la universidad. Sin embargo, esto requiere ajustes. Nuevamente va a haber un trabajo que la vicerrectoría va a agendar con las facultades de modo que se pueda avanzar en qué modelo sea más preciso y permita establecer con mejor capacidad en cuanto se afecta la contratación positivamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El ejercicio consiste en cómo se cualifica la vinculación y en cómo esa vinculación permite resolver los déficits de horas no lectivas, que concretamente es el problema, en muchas de las dimensiones en que se desarrollan los problemas y los procesos en la facultad.

#### Inventarios.

Se presenta el grupo de la oficina de Almacén General e Inventarios: William Ceballos, funcionario de Almacén e Inventarios.

Realizan la presentación del proceso de inventarios con el fin de que en las facultades estén contextualizados y haya una mejor retroalimentación entre los funcionarios, docentes y Almacén Inventario.

En la facultad hay dos funcionarios que van a estar permanentemente por lo menos tres o cuatro días a la semana, que son Ricardo Sandoval y Jordi Andrés. La función de ellos es la de ser el puente entre Almacén y la facultad, quienes colaboraran con los inventarios o trasladados a que haya lugar.

Se presentan los conceptos básicos en inventario. Almacén manejar tres tipos de bienes; los bienes de consumo, bienes devolutivos de menor cuantía y bienes devolutivos de mayor cuantía.

Los bienes de consumo son aquellos bienes tangibles que se extinguen o fenecen con el primer uso; los bienes devolutivos de menor cuantía y los de mayor cuantía generan una placa. Hay un concepto en general que los funcionarios son responsables de los bienes que tienen a su cargo. En el momento en que se hace el ingreso a almacén quedan cargados al supervisor del contrato, o al que el supervisor delegue y eso se le carga directamente al inventario de cada funcionario. Quien se hace responsable de ese bien que está cargado a su nombre. En algún momento que va a pasar a otro funcionario, se procede a hacer el tránsito del traslado.

Indican que en inventarios se manejan seis lineamientos de operación que son: las entradas y salidas de almacén, las salidas y las placas de los elementos que se generan, el traslado de bienes, levantamiento de inventarios, el retiro de los bienes de los entes y entidades, y los paz y salvos, son tres paz y salvo que se dan el contable, financiero y del recurso y de almacén.

Una vez realizada la presentación Almacén e Inventarios, relacionada con Inventarios se informa que la próxima semana habrá una capacitación relacionada con este tema de inventarios en la facultad. Indican que se espera que pronto se pueda, a parte del inventario que tienen los funcionarios, que lo arroje el sistema, tengan también un plano de cada puesto de trabajo y de cada funcionario.

#### **4. Propuesta convocatoria equipo organizador CASABIERTA 2025. (Presentado por la estudiante Daniela Bautista Lasso, como representante de los estudiantes interesados en organizar CASABIERTA 2025).**

El señor decano menciona que en general ha sido importante lo que se ha desarrollado como un acompañamiento a eventos transversales desde el Consejo de Facultad se ha realizado un acompañamiento a los de la facultad, es importante que esto se pueda hacer en particular con Casabierta, que tiene tanto impacto y tanta importancia en las actividades que se hacen como comunidad académica en la Facultad.

Precisa el decano que se traerá a este espacio aspectos claves de orientación, decisión y perspectiva del evento, que es un escenario natural de conversación al respecto. Precisa que, para la próxima decanatura, el próximo año,

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

se puedan revisar aquellos mecanismos con los cuales se hace conformación o llamado al interés de la comunidad estudiantil a participar en los grupos de trabajo. Es fundamental que se pueda atender este aspecto. Otro aspecto que puede ser este año, es poder vincular Casabierta con las áreas en donde se desarrolla gestión y producción artística y cultural en los programas de la facultad.

Hay no pocos espacios académicos que desarrollan estos temas y perdemos oportunidad de hacer algo sinérgico entre los procesos de producción que implica Casa Abierta y los procesos de formación en gestión y producción cultural que tenemos en todos nuestros currículos y que deberían ser complementarios o deberían tener un tipo de conexión, retroalimentación o sinergia. De eso podemos hacer una agenda paralela.

Se presentan los estudiantes que realizaran la presentación, Fabián Rojas, estudiante de Artes Escénicas y Daniela Bautista estudiante de Artes Plásticas y Visuales; quienes hicieron parte de la cabeza del equipo organizador del año pasado.

Presentan el informe final de lo que fue el Festival Casabierta del año pasado por etapas. La gestión, preproducción, producción y postproducción del Festival, teniendo en cuenta cifras de asistentes, la utilización del presupuesto y demás bondades que tuvo el año pasado. Como segundo punto, preguntas específicas a decanatura en relación a fechas estimadas, presupuesto y expectativas para este año para el Festival. Y se presenta la propuesta de este año, lo presupuestal y unas ideas para el tema que se va a plantear este año.

Informe final de lo que fue el año pasado en Casa Abierta. El informe final su objetivo es heredar una estructura logística para que los próximos estudiantes tengan unas bases para poder gestionar las futuras ediciones, el propósito es que estos informes sean resguardados por la decanatura.

El año pasado trabajaron un grupo de 30 estudiantes, seis como líderes y entre ellos estuvieron la representación de todos los proyectos curriculares y se contó con el acompañamiento del maestro Adrián Gómez como docente.

Indican que como organización se guiaron de las anteriores organizaciones y presupuestal del presupuesto del año 2023. Se presenta la gestión realizada por el equipo y el balance del año pasado.

La gestión de este año va enfocada en apoyar los procesos que los mismos estudiantes están consumiendo dentro de la facultad.

Preguntan los estudiantes qué fechas tiene la decanatura pensadas para la realización del evento este año, teniendo en cuenta que no hay semana universitaria, y teniendo en cuenta también el presupuesto.

Ante esto el señor decano indica que esto se debe conversar, hay que mirar que fecha en el mes de octubre y el presupuesto de este año para Casabierta es de 40 millones, posiblemente menos, pero tiene que ver con un recorte general de todos los presupuestos de facultad, debido a cuenta de la presión presupuestaria que este año ha tenido en la ejecución de presupuesto es todas las dimensiones de actividad de la facultad; no solo Casabierta, todos los eventos transversales, tuvieron recorte.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se indica que en el tema de la convocatoria será fundamental este año es que va a cambiar el sentido que se quiere que sea más transparente, desde la escogencia y la publicación de las actividades escogidas, tomando como referencia didasab.

Indica el señor decano que se tuvo en la facultad unas muestras del proyecto TransMigrARTS y el doctorado, de la comunidad Wounaan, precisa que sería importante mirar la posibilidad de integrar la comunidad Wounaan a algún componente de Casabierta, pues tal vez no toda su temática, que pueda acoger esto que representa un posicionamiento de facultad importantísimo alrededor de las manifestaciones artísticas, culturales y de dignidad política de estas comunidades Wounaan.

Se pide si es posible, que la comunicación de la convocatoria para el equipo de trabajos y el equipo organizador, aunque se publica en el Instagram de Casabierta sería fundamental si la convocatoria también se rota a los correos institucionales de los estudiantes, por las dependencias, en el Instagram de la Facultad de Artes para que llegue a más público.

La Maestra Elizabeth Garavito pregunta qué posibilidades hay de articular posiblemente este año el encuentro de egresados por esas fechas y que se pueda tener como un repositorio de los informes transversales y que estén a disposición de los comités de autoevaluación de cada punto curricular, que estos se puedan incluir como anexo a los informes de autoevaluación.

Indican los estudiantes que hay que mirar cómo se articula el evento, si hay normalidad académica en esa semana, cómo se articulan las clases, o qué gestión se tiene que hacer con los maestros para que haya esa articulación. A esto la Maestra Ana Cecilia Vargas expresa que a la organización les falta articularse con las coordinaciones.

El señor Secretario Académico hace una moción en el Consejo, relacionado con la presentación del punto realizado por los estudiantes, puesto que el punto solicitado decía, propuesta de convocatoria del equipo organizador de Casabierta 2025 y aquí se está desarrollando Casabierta, para efectos del acta que queda registrado en ella. Si esto lo van a delegar a la decanatura o cual es la propuesta para este punto.

El señor decano expresa que a esta altura se hizo el ejercicio por parte de los estudiantes de socializar al Consejo de Facultad el proceso. Se organizará la próxima semana un primer encuentro, para trabajar y se le reportará a Consejo de Facultad en un mes, un mes y medio, sobre cómo se va con la tarea.

El Consejo de Facultad determina que la decanatura hará reunión con los estudiantes, se hará una agenda y este consejo estará enterado de lo que se trate allí.

**5. Solicitud realizada desde el programa de Derechos Humanos de la Oficina de Bienestar Universitario. presentación de: "Estrategias para fomentar escenarios de escucha activa y comunicación asertiva".**

Punto queda pospuesto para un próximo Consejo de Facultad.

**6. Solicitud de aprobación de reporte de novedades de notas de estudiantes, remitidos por los distintos proyectos curriculares de pregrado.**

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Proyecto Curricular	Cantidad estudiantes	Observación
Arte Danzario	Dieciséis (16)	Periodo Académico (semestre) 2025-1
Artes Musicales	Uno (1)	Periodo Académico (semestre) 2024-3
Artes Plásticas y Visuales	Veintiún (21)	Periodo Académico (semestre) 2025-1

Una vez revisadas las solicitudes, los documentos anexos por los proyectos curriculares y la exposición de motivos, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, analizó las solicitudes de los distintos proyectos curriculares de pregrado teniendo en cuenta lo establecido en las Circulares 01 de julio 19 de 2022 y la Circular de septiembre 04 de 2007 del Consejo Académico.

Así las cosas, el Consejo de Facultad avala el reporte de novedades de notas de los periodos académicos 2024-3 y 2025-1, de treinta y ocho (38) estudiantes remitidos por los distintos proyectos curriculares de pregrado descritos en el cuadro. Lo anterior en atención a lo establecido en la Circular 003 de febrero 4 de 2025 de la Oficina de Registro y Control Académico y Vicerrectoría Académica.

Se remite oficio FA-SA-119RD-2025 al Proyecto Curricular de Arte Danzario.

Se remite oficio FA-SA-120RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Musicales.

Se remite oficio FA-SA-121RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

El Consejo de Facultad delega a la Secretaría Académica revisar las solicitudes de novedades de notas y oficiar las mismas las cuales se informarán en el próximo Consejo. Estas solicitudes que remitan las coordinaciones de los proyectos curriculares, quedarán avaladas en este consejo.

**7. Solicitud de aprobación para la expedición y reexpedición de recibos de pago de matrícula para el periodo académico (semestre) 2025-I para estudiantes relacionados a continuación, remitidos por los distintos proyectos curriculares de pregrado y posgrado.**

No.	Estudiante	Código	Observación	Proyecto Curricular	Decisión del Consejo de Facultad
1	Carlos Daniel Contreras Leguizamón	20192098035	Reexpedición extemporánea del recibo de pago terminación de materias para el periodo 2025-1, para proceso de grado.	Artes Musicales	APROBADO
2	Nicoll Alejandra Leal Rojas	20182104014	Reexpedición extemporánea del recibo de pago terminación de materias para el periodo 2025-1, para proceso de grado.	Artes Escénicas	APROBADO
3	Gabriela Callejas Bohórquez	20182104018	Reexpedición extemporánea del recibo de pago terminación de materias para el periodo 2025-1, para proceso de grado.	Artes Escénicas	APROBADO
4	Kevin Sebastián Salazar Díaz	20192104007	Expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula para el periodo 2025-1.	Artes Escénicas	DEVOLVER SIN TRÁMITE
5	Manuel Alberto González Pamo	20161104008	Expedición recibos de pago 2025-1	Artes Escénicas	APROBADO
6	Kelly Joen Navarro Meza	20072097071	Expedición recibos de pago 2025-1 – Inscripción extemporánea al PAGOT	Artes Escénicas	APROBADO
7	Heidy Viviana Meléndez Nova	20182103013	Reexpedición recibo cuota 2 y cuota 3 del fraccionamiento. Recibos de pago 2025-1.	Maestría en Estudios Artísticos	APROBADO

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Una vez revisadas la solicitud, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, atendiendo lo establecido en las Circulares 01 de julio 19 de 2022 y la Circular de septiembre 04 de 2007 del Consejo Académico, determinó aprobar la reexpedición extemporánea de recibo de pago correspondientes al periodo académico (semestre) 2025-I, para los estudiantes de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado relacionados en la tabla.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Artes Musicales mediante consecutivo FA-SA-122RD-2025.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Artes Escénicas mediante consecutivo FA-SA-123RD-2025.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de la Maestría en Estudios Artísticos mediante consecutivo FA-SA-125RD-2025.

Una vez revisada la solicitud, los documentos anexos y la exposición de motivos por el proyecto curricular de Artes Escénicas, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, determinó devolver la solicitud correspondiente a la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula para el periodo académico (semestre) 2025-I, del estudiante Kevin Sebastián Salazar Díaz código 20192104007.

Lo anterior, con el fin de que se revisé nuevamente la presente información y se realice el estudio de reingreso extemporáneo para el periodo académico (semestre) 2025-I, dado que al estudiante se le aprobó la compra de pin de inscripción en el Consejo de Facultad de Artes ASAB, en la sesión ordinaria 05 que se llevó a cabo el día 13 de marzo del año 2025 y no se realizó el estudio de reingreso respectivo por parte del proyecto curricular.

Se remite oficio al Proyecto Curricular de Artes Escénicas mediante consecutivo FA-SA-124RD-2025.

## **8. Solicitud de aprobación para la cancelación extemporánea de los espacios académicos en el periodo académico 2025-I, de los distintos Proyectos Curriculares.**

No.	Estudiante	Código	Espacio Académico	Proyecto Curricular	Decisión del Consejo de Facultad
1	Karol Natalia Rodríguez Ríos	20201102009	Trabajo de Grado II, código 8364	Arte Danzario	APROBADO
2	Karol Valentina Sanmiguel Ariza	20241016017	Círculo de Mujeres	Artes Plásticas y Visuales	APROBADO
3	María Gabriela Portilla Heredia	20211016027	Taller Integral II	Artes Plásticas y Visuales	APROBADO
4	Paula Nicole López Vargas	20231104028	Técnicas disciplinares del entrenamiento	Artes Escénicas	APROBADO
5	Karen Tatiana Pérez González	20221104013	1. Poéticas 2. Bailes Cantaos y Tocaos	Artes Escénicas	APROBADO
6	Uber Arián Céspedes Echavarría	20232104033	Poéticas	Artes Escénicas	APROBADO

Una vez revisadas las solicitudes, los documentos anexos por los proyectos curriculares y la exposición de motivos, el Consejo de Facultad de Artes ASAB determinó aprobar las solicitudes de cancelación extemporánea de asignatura en el periodo académico (semestre) 2025-I, remitidos por los distintos proyectos curriculares de Pregrado.

Se remite oficio FA-SA-126RD-2025 al Proyecto Curricular de Arte Danzario.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se remite oficio FA-SA-127RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

Se remite oficio FA-SA-128RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Escénicas.

**9. Solicitud de aprobación para asignación de par evaluador a distinción de trabajos de grado, del proyecto curricular de Arte Danzario y Artes Musicales.**

No.	Modalidad de Trabajo de Grado	Estudiante	Código Estudiantil	Título trabajo de grado	Docente director(a)	Jurados: Docente Lector o evaluador	Distinción	Par evaluador propuesto
1	Creación, interpretación o dirección	Tatiana Chiquiza Robayo	201821020024	RECURRENCIAS: Idilio de un amor soñado	Martha Ospina Espitia	Hernando Eljaiek Y Edwin Guzmán	Meritorio	John Mario Cárdenas Garzón
2	Creación, interpretación o dirección	Laura Monje Olaya	20181102015	Aproximación a un método basado en la escritura para la composición en danza en la elaboración de la obra Alejandra, del otro lado de la noche.	Carlos Martínez Medina	Hernando Eljaiek y Mónica Suárez	Laureado	Carolina Rodríguez Molina
3	Creación, dirección o interpretación	Cristian Camilo Morales González	20152098018	Creación de una Fantasía para Banda Sinfónica Infantil basada en la novela de "Zoro" de Jairo Aníbal Niño.	Cesar Augusto Villamil	Fernando Rodríguez y Gustavo Lara	Meritorio	Daniel Leguizamón

El Consejo de Facultad aplaza el punto nueve para el próximo Consejo de Facultad.

**10. Remisión de conceptos de pares evaluadores a distinciones de Laureado y Meritorio a trabajos de grado de los proyectos Curriculares.**

Estudiante	Código	proyecto Curricular	Título del trabajo de grado	Mención Propuesta	Par evaluador	Decisión Consejo de Facultad
Oscar Mauricio Barrera Sisa	20191102027	Arte Danzario	Elegía Indígena	Mención Propuesta: Laureado; Mención otorgada: Meritorio.	Angélica Angulo Soledad	APLAZADO PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD.
Laura Catalina Guerrero Medina	20182102012	Arte Danzario	Paisaje interno. El camino de la madre	Meritorio	Diana Lucía León	Se otorga la distinción. APROBADO.
Luis Felipe Acosta Guerrero	20181098029	Artes Musicales	Creación de un Sexteto de Cuerdas Frotadas, Piano y Aerófonos Andinos mediante un dialogo técnico y tímbrico.	Meritorio	Juan Camilo Vásquez O.	Se otorga Distinción. APROBADO.
Nicole Gómez Cuellar	20182104016	Artes Escénicas	Diálogos de una actriz en búsqueda de la escenificación	Meritorio	Fabián Mejía Patiño	Se otorga Distinción. APROBADO.
Karina Victoria Páez	20191104034	Artes Escénicas	DEDALO (Estructura del vértigo)	Meritorio	Ignacio Rodríguez	Se otorga Distinción. APROBADO.
Laura Mariana Zabala Pinzón	20201104003	Artes Escénicas	"El olor de las estrellas" Adaptación teatral de la novela d(olores).	Laureado	César Morales	Se otorga Distinción. APROBADO.
Stefany Martínez Muñoz	20181104033	Artes Escénicas	Mujeres silenciadas en el Bronx de Bogotá.	Laureado	Juana Salgado	Se otorga Distinción.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

							APROBADO.
Luisa María Forero Pérez	20202104015	Artes Escénicas	Eleonora	Laureado	Juan Manuel Combariza	Se otorga Distinción	APROBADO.
Daniel Mauricio Galvis	20172104023	Artes Escénicas	La fábula del gato muerto y el pollo decapitado: Herramientas de la comunicación asertiva como eje fundamental dentro del proceso de dirección actoral, a la luz de dos montajes escénicos académicos.	Meritorio	Arley Ospina Navas	Se otorga Distinción	APROBADO.
Julián David Pedraza	20172104035	Artes Escénicas	¿Y todo es peor ahora?	Meritorio	Fernando Ospina	Se otorga Distinción	APROBADO.
Sebastián Rodríguez Peña	20182104026	Artes Escénicas	Canciones para una casa en ruinas	Laureado	Dubián Darío Gallego	Se otorga Distinción	APROBADO.
Gabriela Callejas Bohórquez	20182104018	Artes Escénicas	El entrenamiento teatral como herramienta de autoconocimiento experiencia en la fundación sin límites	Meritorio	Diego Zamora	APLAZADO PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD.	
Yilbert Sebastián Alonso Ávila	20182104006	Artes Escénicas	Oscilaciones esculpiendo la huida	Laureado	Sebastián Illera	Se otorga Distinción.	APROBADO.

Una vez revisado el soporte de las evaluaciones, los conceptos remitidos por los pares evaluadores y las respectivas firmas en los formatos, este consejo determina aprobar las distinciones remitidas por los proyectos curriculares detallados a continuación.

Se remite oficio FA-SA-129RD-2025 al Proyecto Curricular de Arte Danzario, otorgando la distinción de Meritorio al trabajo de grado de la estudiante Laura Catalina Guerrero Medina.

Se remite oficio FA-SA-130RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Musicales, otorgando la distinción de Meritorio al trabajo de grado del estudiante Luis Felipe Acosta Guerrero.

Se remite oficio FA-SA-131RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Escénicas, otorgando las distinciones de Meritorio y Laureado al trabajo de grado de los estudiantes:

Estudiante	Código	Título del trabajo de grado	Distinción
Nicole Gómez Cuellar	20182104016	DEDALO (Estructura del vértigo)	Meritorio
Karina Victoria Páez	20191104034	“El olor de las estrellas” Adaptación teatral de la novela d(olores)	Laureado
Laura Mariana Zabala Pinzón	20201104003	Mujeres silenciadas en el Bronx de Bogotá.	Laureado
Stefany Martínez Muñoz	20181104033	Eleonora	Laureado
Luisa María Forero Pérez	20202104015	Eleonora	Laureado
Daniel Mauricio Galvis	20172104023	La fábula del gato muerto y el pollo decapitado: Herramientas de la comunicación asertiva como eje fundamental dentro del proceso de dirección actoral, a la luz de dos montajes escénicos académicos.	Meritorio
Julián David Pedraza	20172104035	¿Y todo es peor ahora?	Meritorio
Sebastián Rodríguez Peña	20182104026	Canciones para una casa en ruinas	Laureado
Yilbert Sebastián Alonso Ávila	20182104006	Oscilaciones esculpiendo la huida	Laureado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

**11. Solicitud de aval para la prórroga de un periodo académico adicional para el estudiante SAMIR ALBEIRO PEÑA ARDILA (Código: 20072098032) del proyecto Curricular de Artes Musicales (modalidad de graduación oportuna).**

Una vez revisada la solicitud, los documentos anexos por el proyecto curricular y la exposición de motivos, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, analizó la solicitud remitida y al respecto este cuerpo colegiado determinó avalar prórroga de un periodo académico (semestre) adicional para el estudiante SAMIR ALBEIRO PEÑA ARDILA, Código 20072098032 (modalidad de graduación oportuna).

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No. 012 de 2023 Consejo Académico, Artículo 11, parágrafo segundo *<sic>* “(...) *En caso de requerirse previa solicitud al respectivo proyecto curricular, el estudiante contará con máximo un (1) periodo académico adicional al número máximo de renovaciones de matrícula establecido en el presente artículo, para adelantar y culminar los trámites administrativos del lleno a cabalidad de los requisitos mínimos exigidos de que trata el artículo 72 del Estatuto Estudiantil para optar el respectivo título*”.

Se remite oficio FA-SA-132RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Musicales.

**12. Solicitud de aval de movilidad académica docente, para el Maestro Camilo Ordoñez Robayo, quien participará en el “58° Congreso Internacional de Americanistas (ICA) 150 años” que se celebrará entre el 30 de junio y 4 de julio de 2025, en la ciudad de Novi Sad en Serbia, con la ponencia “De roma a Bogotá: diálogos interculturales en la obra de Vico Consorti” Trámite de solicitud de viáticos.**

Una vez revisadas la solicitud, los documentos anexos por el proyectos curricular y la exposición de motivos, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, previo concepto favorable del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales; analizó y avaló la solicitud de movilidad académica docente para el Maestro Camilo Andrés Ordoñez Robayo, quien participará en el “58° Congreso Internacional de Americanistas (ICA) 150 años” con la ponencia “De Roma a Bogotá: Diálogos interculturales en la obra de Vico Consorti”.

La fecha en la cual adelantará la movilidad académica el Maestro Camilo Andrés Ordoñez Robayo está comprendida entre el 30 de junio de 2025 y el 4 de julio de 2025, en la ciudad de Novi Sad en Serbia.

Vale la pena comentar que el aval de la presente movilidad académica corresponde al apoyo económico para viáticos.

Lo anterior con el fin de poder continuar con los trámites administrativos que correspondan ante la instancia competente.

Se remite oficio FA-SA-133RD-2025 al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales.

**13. Solicitud de aval para la devolución de dinero por concepto de pago de matrícula del preparatorio de Arte Danzario, de la beneficiaria FLOR VIOLETA SALAMANCA CASTILLO, periodo académico 2025-1. (Presentado por la Unidad de Extensión).**

Una vez revisada la solicitud, los documentos anexos por el proyecto curricular y la exposición de motivos, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, analizó la solicitud de remitida y al respecto este cuerpo colegiado determinó

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

avalar la solicitud de la devolución del valor del dinero cancelado por concepto de pago de matrícula del Curso Libre de Preparatorio de Arte Danzario periodo 2025-1, de la beneficiaria FLOR VIOLETA SALAMANCA CASTILLO; por valor de \$ 1.423.500, de acuerdo a la normatividad vigente.

Lo anterior con el fin de adelantar los trámites respectivos ante el IDEXUD, y demás dependencias a que haya lugar.

Se remite oficio FA-SA-134RD-2025 a la coordinación de la Unidad de Extensión.

**14. Solicitud de aval para la propuesta del preparatorio de Artes Musicales periodo 2025 - 2026** (Presentado por la Unidad de Extensión).

Una vez revisada la solicitud, los documentos anexos por el proyecto curricular y la exposición de motivos, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, el Consejo de Facultad de Artes ASAB analizó y avaló la solicitud realizada por la Coordinación de la Unidad de Extensión de la Facultad de Artes ASAB, frente a la propuesta del preparatorio de Artes Musicales al periodo 2025–2026, el cual desarrollará la Unidad de Extensión de la Facultad.

Por lo anteriormente expuesto y para los trámites pertinentes, se remite oficio FA-SA-031-2025 a la coordinación de la Unidad de Extensión.

**15. Solicitud de conformación de la comisión evaluadora para la convocatoria de formación posgradual a docentes de carrera de la Facultad de Artes ASAB** durante el primer semestre de 2025 - Acuerdo 09 de diciembre 20 de 2007 del C.S.U (Solicitud realizada por el Proyecto Curricular de Arte Danzario).

La presente solicitud del Proyecto Curricular de Arte Danzario, la presente es básicamente para nombrarla comisión que evaluará las hojas de vida de los postulantes a formación posgradual. En el Consejo se hizo el cronograma y esto es para atender este cronograma.

El Consejo de Facultad sugiere para la conformación de esta comisión a los Maestros:

Edna Rocío Méndez Pinzón  
 Ferney Shampo Gonzalez  
 Yudy Del Rosario Morales Rodríguez.

El señor Secretario Académico pide una moción de tiempo teniendo en cuenta que faltan puntos por tratar en la agenda. El Consejo de Facultad aprueba extender el Consejo media hora para atender los puntos que faltan en la agenda.

**16. Puntos del Comité de Currículo y Calidad.**

- Informe de la Coordinadora del Comité de Currículo y Calidad.

La Maestra Elizabeth Garavito, coordinadora del Comité de Currículo y Calidad informa al Consejo que Se remitió a todas las coordinaciones y a los representantes de currículo una propuesta que está haciendo la universidad para definir las prácticas académicas. Se ha recibido información de tres proyectos curriculares y de

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

los coordinadores de los grupos de trabajo de currículo y calidad. Esta información es para ser revisada por las coordinaciones, la hagan llegar a Currículo para poder recopilar la información y enviarla.

Ayer se tuvo una asamblea de docentes en torno a la metodología que se va a proponer para el estudio y la toma de decisiones frente al panorama de la reforma, en esta reunión asistieron alrededor de 25 profesores. Se volvieron retomar los puntos de la reunión anterior y se llegó al acuerdo de generar un grupo base que de alguna manera va a orientar cómo serían los otros tipos de actividades.

Se sugirió que se integrara parte de esta discusión por ejemplo en el periodo intersemestral, segundo en algunas de las cátedras y no en todas, tercero en las electivas y cuarto en algunos otros espacios académicos que pudiesen incorporar estas discusiones. Lo que ayer se dijo con el grupo de profesores es que no era suficiente con abrir los espacios allá, sino que tenía que haber una orientación a la misma.

Indica la Maestra que la Maestra Edna presenta esta agenda que es lo más importante que sale de los transitorios y allí se recoge todo lo que dice el acuerdo en cuanto a los transitorios y los tiempos que se tienen para entregar la información, la agenda queda compartida en el drive del Consejo, para que se pueda revisar.

La Maestra Edna Rocío Méndez solicita un correo institucional para lo relacionado a la reforma en la facultad.

La Maestra Elizabeth Garavito solicita a los coordinadores que revisen y evalúen a quienes designarían para esta mesa, dado que es importante que haya representación de todos los proyectos curriculares.

Indica la Maestra que en lo solicitado como punto adicional es relacionado a una consulta para elevarla al Consejo o la decanatura relacionada con una orientación que se dio para el evento de semana de la investigación sobre el uso de la alimentación. Que la alimentación no podría ser utilizada por las personas de CPS ni los monitores asunto que para es delicado en términos de la armonía, de la convivencia y la dignidad de todos. Se pide saber de dónde viene esta orientación y donde está la determinación sobre esto, de donde se originan estas decisiones a razón de qué.

El señor decano expresa que es desde decanatura, se está buscando cómo rinde ese rubro y se tenido que limitarlo de ese modo, sin embargo, se entraría a revisar, pero cabe el riesgo de quedarse sin alimentos para los últimos eventos del año. El asunto estaba alrededor de que estos apoyos de estos refrigerios estuvieran en docentes, en los estudiantes que es lo que el rubro cubre no dice taxativamente en ningún modo que los contratistas no deban a tener apoyo alimenticio por vía del recurso de refrigerios y alimentación, por lo cual se ha hecho el año pasado y en otras ocasiones donde se ha tenido una situación presupuestal menos complicada. Se entiende perfectamente, se revisará y en los próximos eventos se buscará como encontrar los modos intentando al máximo afectar lo menos posibles eventos.

El Consejo de Facultad queda enterado del informe presentado por el Comité de Currículo y Calidad de la facultad.

- Análisis sobre los jurados para las distinciones Meritorias.

Menciona la Maestra Elizabeth Garavito, coordinadora de Currículo y Calidad que, de acuerdo a la última reunión que se tuvo, donde se identificó esa necesidad o no del par evaluador y si era interno o externo, lo que se hizo fue comparar las normatividades que estaban o no vigentes.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
		<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Proceso: Gestión Integrada</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b>
			<b>13/10/2022</b>

Y lo que se encontró fue un panorama que tiene cuatro puntos. El primero en este momento se tiene un acuerdo vigente, que es el Acuerdo 012 de 2022. Se tiene una guía unificada vigente del año 2021. y tercero, se tiene el Acuerdo 038 de 2015 que está derogado. Se puso el Acuerdo 001 para mirar lo de Maestría.

La Maestra Elizabeth presenta la definición, la comparación de lo que dice del Meritorio en cada modalidad, del otorgamiento de las distinciones. Se presenta la comparación de los Laureados lo que está en los Acuerdos y el procedimiento en los Acuerdos y la guía unificada.

	<b>ACUERDO 012 – 2022 C.A. Vigente</b>	<b>GUÍA UNIFICADA – 2021 - ASAB Vigente</b>	<b>ACUERDO 038 de 2015 C.A. Derogado</b>	<b>ACUERDO 001 12 de 2016 ASAB Vigente</b>
<b>DEFINICIÓN</b>	<p>CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIIONES. Se otorgarán distinciones a los trabajos de grado que se destaque por los resultados obtenidos, en virtud de su originalidad, creatividad, resultados, grado de creación o invención. Estas distinciones serán otorgadas por el Consejo de Facultad a solicitud escrita de los respectivos directores y evaluadores, en la cual deben exponer la justificación de la solicitud de distinción al trabajo de grado desarrollado.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. La nota mínima para el otorgamiento de distinciones laureadas es cinco punto cero (5.0).</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. La nota mínima para el otorgamiento de distinciones meritoria es igual o mayor a cuatro punto cinco (4.5).</p>	<p>El Trabajo de Grado que esté excelentemente escrito y socializado, que demuestre originalidad y creatividad en su planteamiento y desarrollo, con calidad en los resultados y que haya recibido la nota superior de cuatro punto cinco (4,5), puede ser postulado, por el Director de Trabajo de Grado y el (los) evaluador (es), para recibir la mención.</p>	<p><b>DISTINCIIONES:</b> Se otorgarán distinciones a los trabajos de grado que se destaque por los resultados obtenidos en virtud de su originalidad, creatividad, resultados, creación o invención. Estas distinciones serán otorgadas por el Consejo de Facultad a solicitud escrita del respectivo docente director y docente evaluador, o por el consejo curricular al que pertenece el estudiante y en donde deben exponer la justificación de la solicitud de distinción al trabajo de grado desarrollado.</p>	

	<b>ACUERDO 012 – 2022 C.A. Vigente.</b> Modalidad monografía: i) Meritoria: si aporta nuevos conocimientos en un área determinada: creación, conocimiento científico o tecnológico y desarrollo institucional. - Modalidad Investigación, Investigación - Creación, Innovación: i) Meritoria: si aporta nuevos conocimientos en un área determinada: creación, conocimiento científico o tecnológico y desarrollo institucional o evidencias de apropiación social. - Modalidad creación, dirección o interpretación: i) Meritoria: si realiza aportes de carácter conceptual, estructural o de profundización en el área del conocimiento en cuestión. - Modalidad producción académica: i) Meritoria: si logra ser publicado en una revista indexada en la base de datos de Publindex en categoría B, o avalada por los sistemas de indexación internacional WOS o SCOPUS y clasificada en el cuartil Q3.		<b>ACUERDO 038 de 2015 C.A. Derogado.</b> La modalidad monografía podrá ser distinguida como trabajo de grado: i) meritorio: si aporta elementos al conocimiento de un área, o que confronten la frontera del conocimiento en un área determinada o para la academia, la investigación y el desarrollo de la Universidad. La modalidad Investigación- Innovación podrá ser distinguida como trabajo de grado: i) meritorio: si aporta elementos al conocimiento de un área, o que confronten la frontera del conocimiento en un área determinada o para la academia, la investigación, el desarrollo y el impacto social de la Universidad; - La modalidad de Creación o interpretación podrá ser distinguida como trabajo de grado: i) meritorio: si realiza aportes de carácter formal, técnico y conceptual al arte y a la cultura con un impacto a nivel académico local o regional y con incidencia en el conocimiento de un área. - La modalidad de producción académica podrá ser distinguida como trabajo de grado: i) meritorio: si logra ser publicado en una revista avalada por los sistemas ISI o SCOPUS y homologada en el segundo cuartil del Journal Citation Reports – JCR.	
--	---	--	---	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>LAUREADO</b>	<b>ACUERDO 012 – 2022 C.A. Vigente.</b> Modalidad monografía: i) Meritoria: si aporta nuevos conocimientos en un área determinada: creación, conocimiento científico o tecnológico y desarrollo institucional. - Modalidad Investigación, Investigación - Creación, Innovación: ii) Laureada: cuando aporta de manera evidente a la obtención de un producto de propiedad intelectual para un grupo de investigación institucionalizado. - Modalidad creación, dirección o interpretación: ii) Laureado: si realiza aportes de carácter conceptual, estructural o de profundización con impacto significativo y demostrable en el plano nacional o internacional. - Modalidad producción académica: ii) Laureada: si el producto es publicado en una revista indexada en la base de datos de Publindex en las categorías A1 y A2, o es avalado por los sistemas de indexación internacional WOS o SCOPUS y clasificada en el cuartil Q1 y Q2.	<b>ACUERDO 038 de 2015 C.A. Derogado.</b> La modalidad monografía podrá ser distinguida como trabajo de grado: ii) Laureado; si aporta gran cantidad de elementos al conocimiento, ya sea en avance en tecnología o en avance en implementación de ciencia y tecnología o se ha dado un paso hacia la determinación de una línea de investigación o se demuestra novedad científica. - La modalidad Investigación- Innovación podrá ser distinguida como trabajo de grado: ii) Laureado: si aporta en la obtención de un producto de propiedad intelectual para un grupo de investigación institucionalizado. - La modalidad de Creación o interpretación podrá ser distinguida como trabajo de grado: Laureado: si realiza aportes de carácter formal, técnico y conceptual al arte y a la cultura con un impacto a nivel académico a nivel nacional o internacional y con incidencia en el conocimiento de un área. - La modalidad de producción académica podrá ser distinguida como trabajo de grado: ii) Laureado: si logra ser publicado en una revista avalada por los sistemas ISI o SCOPUS y homologada en el primer cuartil del Journal Citation Reports – JCR.
-----------------	--	--

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>ACUERDO 012 – 2022 C.A. Vigente.</b> - Para el otorgamiento de las distinciones pretendidas para las modalidades de Monografía e Investigación, Investigación - Creación, Innovación, el Consejo de Facultad designará un tercero externo idóneo en la temática central del trabajo de grado, de una terna propuesta por la Coordinación del Proyecto Curricular. - Para la modalidad de Producción de Artículos Académicos, el Consejo de Facultad avalará la distinción meritoria o laureada previa consulta de la indexación de la revista en la cual ha sido publicado o aceptado para publicación el artículo derivado de esta modalidad.	<b>GUÍA UNIFICADA – 2021 - ASAB</b> <b>Vigente.</b> El Trabajo de Grado que supere los criterios para ser reconocido como meritorio, que implique un desarrollo evidente y objetivo sobre el campo de conocimiento, cuya contribución sea valorada como extraordinaria, y que haya recibido la nota máxima de cinco punto cero (5,0), puede ser postulado para recibir la mención Laureado. En este caso, el Director de Trabajo de Grado y el (los) evaluador (es), diligenciaran el formato de solicitud de distinción donde recomiendan sea otorgada esta mención. Para postular el trabajo de grado como meritorio o laureado, el Director de Trabajo de Grado y el (los) evaluador (es), deben diligenciar en el formato de Acta Final la justificación de la solicitud de la distinción que proponen. ☐ La solicitud ante el Consejo de Facultad para la distinción de Meritorio o Laureado de un Trabajo de Grado, será enviada por el Coordinador del Proyecto Curricular al que pertenece el (los) estudiante (s) a través del formato CC-13-TG-FAA PAR EVALUADOR DISTINCIÓNES. ☐ La mención de meritorio o laureado para un trabajo de grado deberá confirmarse por un par interno designado por el Consejo de Facultad, quien a través del formato emitirá un concepto de la pertinencia o no de la distinción.	<b>ACUERDO 038 de 2015 C.A. Derogado.</b> Para evaluar el otorgamiento de la respectiva distinción, el Consejo de Facultad designará un docente idóneo en la temática central del trabajo de grado de una terna propuesta por la respectiva coordinación del proyecto curricular.	<b>ACUERDO 001 12 de 2016 ASAB</b> <b>Vigente.</b> Para las especializaciones y maestrías, el jurado podrá recomendar las menciones de meritorio o laureado para los trabajos de grado; para las tesis doctorales, los jurados podrán otorgar la mención de meritorio o laureado. En todo caso, el jurado deberá justificar debidamente la recomendación u otorgamiento de las distinciones en el acta de calificación respectiva. Parágrafo: Estas distinciones solo se podrán recomendar u otorgar a los trabajos de grado o tesis que hayan obtenido la calificación numérica de cinco punto cero (5.0).
----------------------	--	---	---	---

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

<b>OTRAS DISPOSICIONES</b>	<b>ACUERDO 012 – 2022 C.A. Vigente.</b> Las pasantías, espacios académicos de posgrado, espacios académicos de profundización y proyecto de emprendimiento no podrán recibir distinción alguna.		<b>ACUERDO 038 de 2015 C.A. Derogado.</b> El Consejo Académico establece que las modalidades de trabajo de grado pasantía, espacios académicos de posgrado y profundización, y proyecto de emprendimiento no optarán por distinción alguna.	
--------------------------------	---	--	---	--

Teniendo en cuenta lo presentado la Maestra Elizabeth indica que desde su interpretación no se tiene que pedir un par externo sino avalar lo que sugieren los evaluadores en el caso de la creación, en el caso de la monografía, la investigación la investigación, creación, innovación se busca un par externo y en el caso de la modalidad de producción de artículos se revisa si la revista en que publicó la persona está indexada con eso es que se da el aval para la distinción.

En Maestría la modalidad investigación, investigación, creación para pregrado, en el 012 dice que es para pregrados esa modalidad es diferente en la Maestría. En el pregrado es un plan de trabajo entre un grupo de investigación un semillero o alguna de las dependencias de investigación mientras que en la Maestría esa modalidad se refiere a la propuesta propiamente hecha investigación, creación, desarrollo, investigación, creación.

Por lo tanto desde el análisis realizado este reglamento de trabajo de grados no aplica para la Maestría porque no son las mismas lógicas y la maestría está regida por su reglamento, en el reglamento de la Maestría dice: "Para las especializaciones y Maestrías, el jurado podrá recomendar las menciones de Meritorio o Laureado para los trabajos de grado, para las tesis doctorales los jurados podrán otorgar la mención de Meritorio o Laureado, en todo caso el jurado deberá justificar debidamente la recomendación u otorgamiento de las distinciones en el acta de calificación respectivas estas discusiones solo se podrán recomendar u otorgar a los trabajos de grado o tesis que hayan obtenido la calificación numérica de 5..." No menciona par evaluador.

Expresa que quien avala esas distinciones es este consejo, se trae esto porque en ese caso no se estaría requiriendo desde la interpretación que se hace en las normas un par evaluador para Creación externo ni para Maestría. Así mismo, desde Currículo y Calidad se debe sacar esta cartilla orientadora hasta tanto no se hagan los ajustes con el Acuerdo 012.

El señor decano agradece el análisis realizado por la Maestra Elizabeth y propone atender la solicitud en los procedimientos que se han hecho de costumbre y poner en un punto importante, luego que los coordinadores lleven este tema a los consejos de carrera de proyecto curricular y discutan en los consejos elementos para tomar una decisión como Consejo de Facultad o con esto tomar una decisión en este Consejo.

La Maestra Edna Rocío Méndez propone que los casos que deben tener el evaluador interno y en los otros casos se pediría que Currículo revise la cartilla para que se tenga esa tranquilidad y que Currículo informe sobre ese asunto.

La Maestra Elizabeth Garavito indica que desde Currículo se pondrá en la tarea de actualizar la cartilla.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Aunque expresa que como Consejo se debería regular o parar aquí y no insistir en el error, se está de acuerdo con el Maestro Santiago de poder dedicarle profundamente un poco más. Hay que tomar la decisión en este Consejo, porque todas las decisiones tienen que pasar por este Consejo, pero ya no se va a necesitar la opinión del par, sino que se avalan vienen.

El Maestro Dubián Gallego indica que hay que mirar la norma que está muy clara.

El Maestro Andrés Corredor pregunta en lo escuchado en el Consejo por una parte existe la conveniencia de detener el proceso de aval de este Consejo de Facultad para las distinciones que ya han sido ratificadas por jurado externo o detener en este consejo facultad las solicitudes de distinción que no se apliquen a lo que la norma está enunciando.

La Maestra Elizabeth Garavito señala que es importante saber si se va a hacer esta profundización del tema para tomar unas determinaciones de facultad y que estén normadas por este Consejo para guía de todos.

El señor Secretario Académico menciona que el punto nuevo es para la asignación de unos pares evaluadores para tres estudiantes de creación, interpretación y dirección. Este Consejo debe tomar la decisión de si acepta o no la distinción en las lecturas de los pares.

La propuesta de la Maestra Edna Rocío Méndez es que se aplique tal y como está presentado.

El Maestro Andrés Corredor expresa que es importante primero, que el consejo se pronuncie respecto al cumplimiento de la norma en cuanto a la necesidad o no necesidad de evaluador externo para el caso de creación. Segundo, que a partir del nombramiento se les devuelva a los consejos curriculares estas solicitudes para que, lo que soliciten no sea la aprobación de un lector externo sino la aprobación de lo que dio el jurado calificador de la distinción, es decir, aclarar la solicitud.

Pregunta el señor Secretario Académico si Currículo en el análisis revisó el Acuerdo 01 de 2025, el cual adicionó un párrafo al Acuerdo 012 del 2022, por el cual se reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico, nivel profesional pregrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Pregunta además si el punto nueve se aprueba o se aplaza para el próximo jueves mientras Currículo revisa este Acuerdo y lo compila en el análisis presentado.

El Consejo de Facultad aplaza el punto número nueve que es la solicitud de aprobación para asignación de par evaluador a distinción de trabajos de grado, del proyecto curricular de Arte Danzario y Artes Musicales, hay tres casos.

Con relación al punto diez, hay once casos que tienen aprobación de otorgamiento de la distinción, excepto los estudiantes Gabriela Callejas y Oscar Mauricio Barrera, la mención propuesta era Laureado y se otorgó Meritorio; se toma la decisión de los once que fueron ratificados y se dejan los dos casos mencionados, no se va a tomar la decisión está se aplaza.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El Consejo de Facultad aprueba las distinciones y en el caso de los estudiantes Gabriela Callejas y Oscar Mauricio Barrera se aplaza la decisión para el próximo Consejo de Facultad.

**17. Solicitud de aval para la participación de la invitada internacional, la música pianista Katia Guevara Rojas,** quien impartirá un taller a los docentes pianistas de la Profundización en Danza Clásica, a los docentes del Proyecto curricular de Artes Musicales y a los estudiantes de la profundización que cursan las asignaturas de Metodología de la enseñanza de la danza clásica. Este taller se llevará a cabo del 27 al 29 de agosto de 2025, en la Facultad de Artes ASAB; lo anterior para trámite ante el Comité de Relaciones Interinstitucionales.

Una vez revisada la solicitud, los documentos anexos por el proyecto curricular y la exposición de motivos, el Consejo de Facultad de Artes ASAB, el Consejo de Facultad de Artes ASAB analizó la solicitud de la referencia del proyecto Curricular de Arte Danzario, determinando avalar la participación de la invitada Katia Guevara Rojas, quien impartirá un taller a los docentes pianistas de la Profundización en Danza Clásica, a los docentes del Proyecto curricular Artes Musicales y a los estudiantes de la profundización, en particular, a quienes cursan las asignaturas de Metodología de la enseñanza de la danza clásica.

Vale la pena precisar que este taller se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Artes ASAB, del 27 al 29 de agosto de 2025.

Por lo anteriormente expuesto y para los trámites pertinentes, se remite oficio FA-SA-032-2025 a la coordinación de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

**18. Solicitud de aval para la inscripción extemporánea al PAGOT de la ex estudiante Angélica Giovanna Riaño Lozano código 20092097031 del proyecto curricular de Artes Escénicas.**

El Consejo de Facultad de Artes ASAB, analizó la solicitud de la referencia y al respecto este cuerpo colegiado determinó avalar la solicitud del Proyecto Curricular de Artes Escénicas de la inscripción extemporánea al programa de graduación oportuna para la estudiante ANGÉLICA GIOVANNA RIAÑO LOZANO código 20092097031 del Proyecto Curricular de Artes Escénicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, este cuerpo colegiado recomienda muy respetuosamente se autorice incluir y/o adelantar el proceso de inscripción en los listados (2025-III) del programa de graduación oportuna bajo la Resolución 012 de marzo 27 de 2023, emanado por el Consejo Académico, a la estudiante Angélica Giovanna Riaño Lozano.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la estudiante solo le faltan cinco créditos de electivas extrínsecas para poder obtener su titulación.

Por lo anteriormente expuesto y para los trámites pertinentes, se remite oficio FA-SA-032-2025 a la Oficina de Registro Y Control.

Una vez abordados los puntos de la agenda del Consejo de Facultad finaliza la sesión siendo las 2: 04 p.m.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

La presente acta es Aprobada en la sesión del Consejo de Facultad No. 016 del 19 de junio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

Santiago Niño Morales  
**Decano**  
**Presidente**

ORIGINAL FIRMADO

Marco Eli Murillo Villalba  
**Secretario Consejo de Facultad**  
**Secretaría Técnica**

<b>COMPROMISOS</b>		
<b>Actividad/Tarea</b>	<b>Líder/Responsable</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
Remitir oficios con las respuestas a las solicitudes presentadas en el Consejo de Facultad.	Secretaría Académica	29 de mayo de 2025

# ESTUDIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CONSTRUCCION DE NUEVA SEDE FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

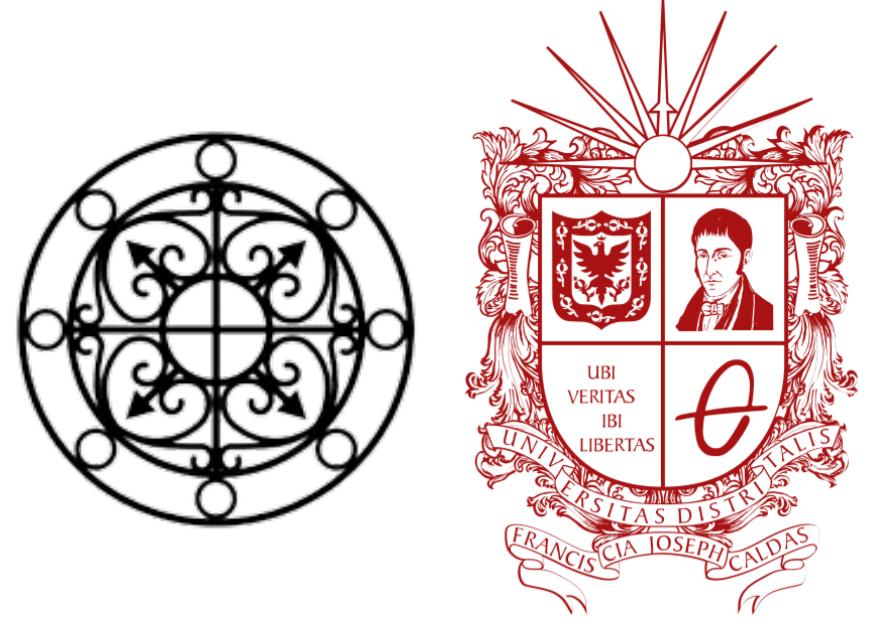
## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



**U**  
Universidad  
del Atlántico



## CONSULTORES

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Msc. Ing. Jorge Arturo Villanueva García.

Phd, Msc, Esp. Arq. Venancio Porras T. - Diseñador - Formulador - Master Plan

Phd, Msc, Arq. Lizeth Rodriguez - Urbanismo y Arq. Bioclimatica

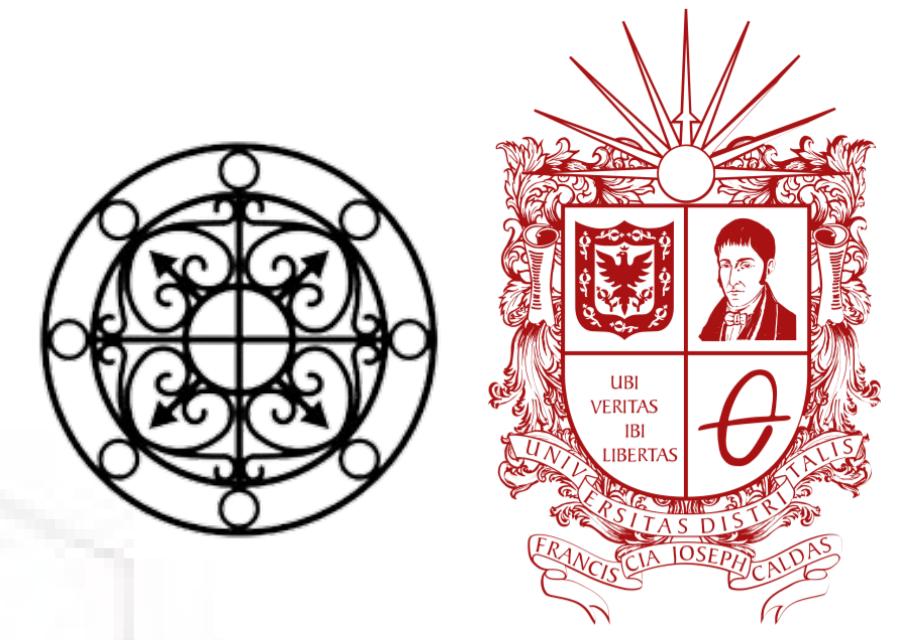
Esp. Ing. estructural Elkin Lozano - Estructura - Metodos constructivos

## INTERVENTORES

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Director. Ingeniero walberto Rivera.

Magister en estructura y patólogo de la conservación. PHD en gestión y conservación del patrimonio.

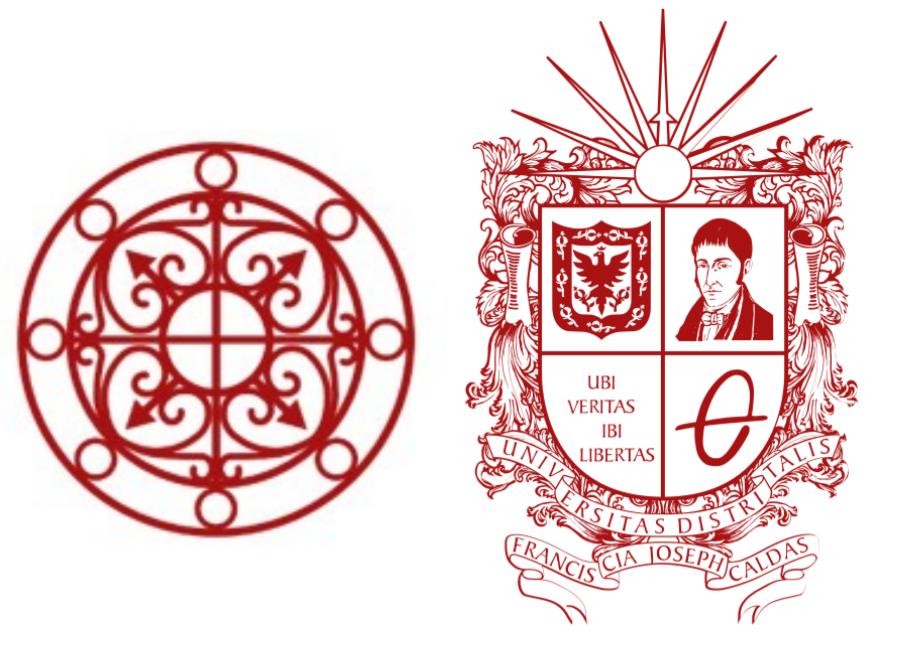


# AVANCE CONSULTORÍA

1. Topografía
2. levantamiento arquitectónico y estudio bioclimático de lote
3. Medidas, linderos y aislamientos según anexo 5 de Renobo.
4. Plan de necesidades y fichas técnicas
5. Asoleamiento y vientos.
6. Avance diseño de plantas arquitectónicas y fachadas.

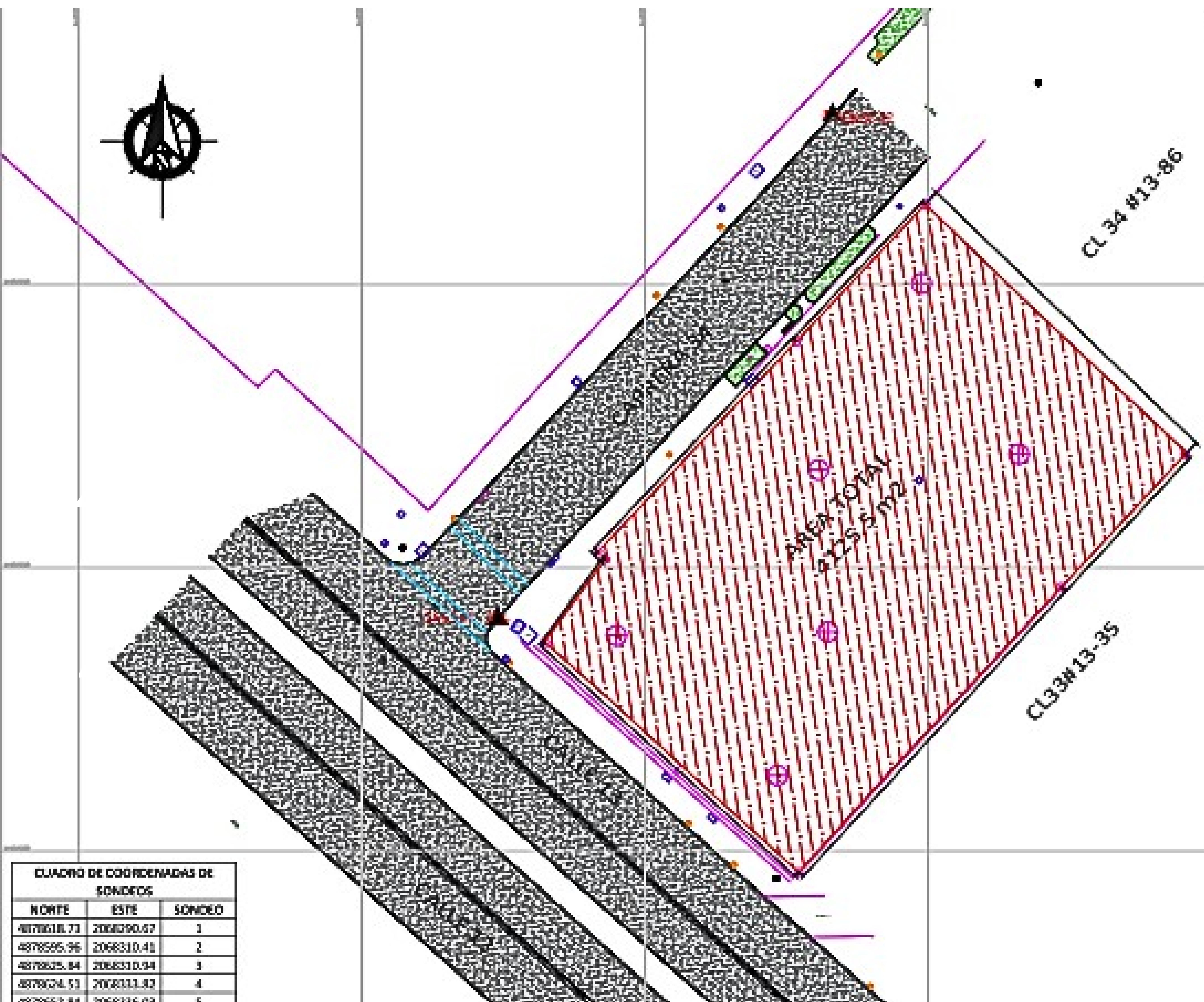


## LOCALIZACIÓN DEL LOTE



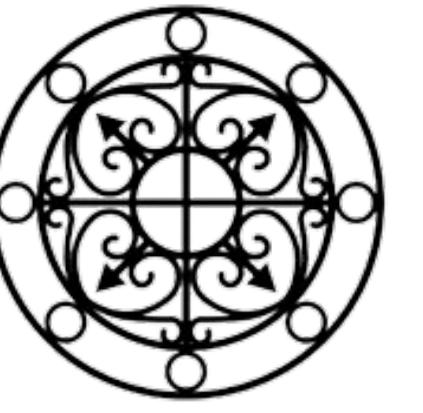


# ESTUDIO TOPOGRÁFICO

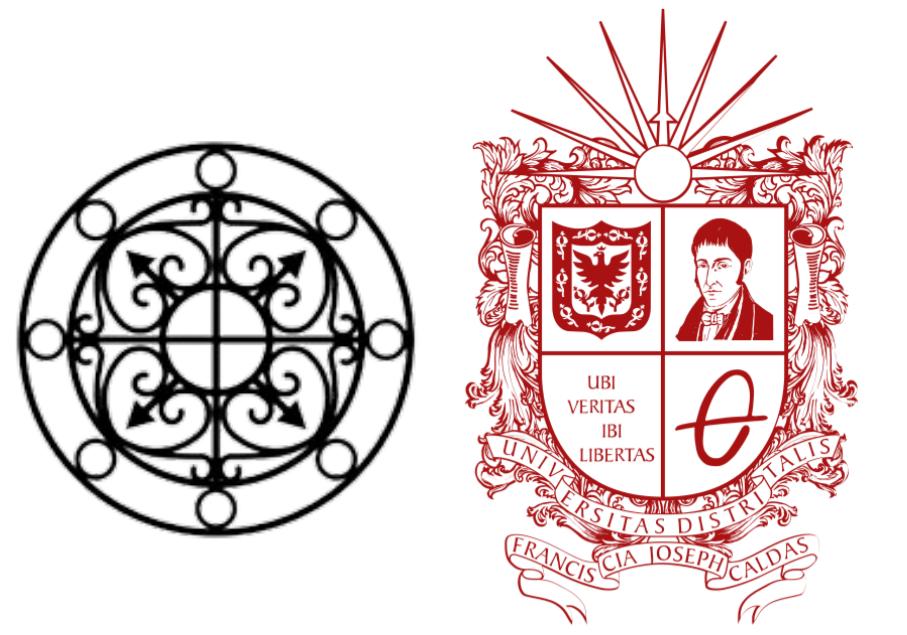




**UBICACIÓN  
DE SONDEOS**



# Avance de consultoría



## AVANCE CONSULTORÍA

Para efectos del levantamiento arquitectónico y análisis de patología de la estructura existente, se realizó el respectivo levantamiento y muestreo, el cual se encuentra en proceso culminación y digitalización.

Paralelamente se ejecutó el estudio bioclimático del lote, con los equipos especializados (2 termoanemómetros y 1 cámara termografía).

# EQUIPOS

Termoanemómetro



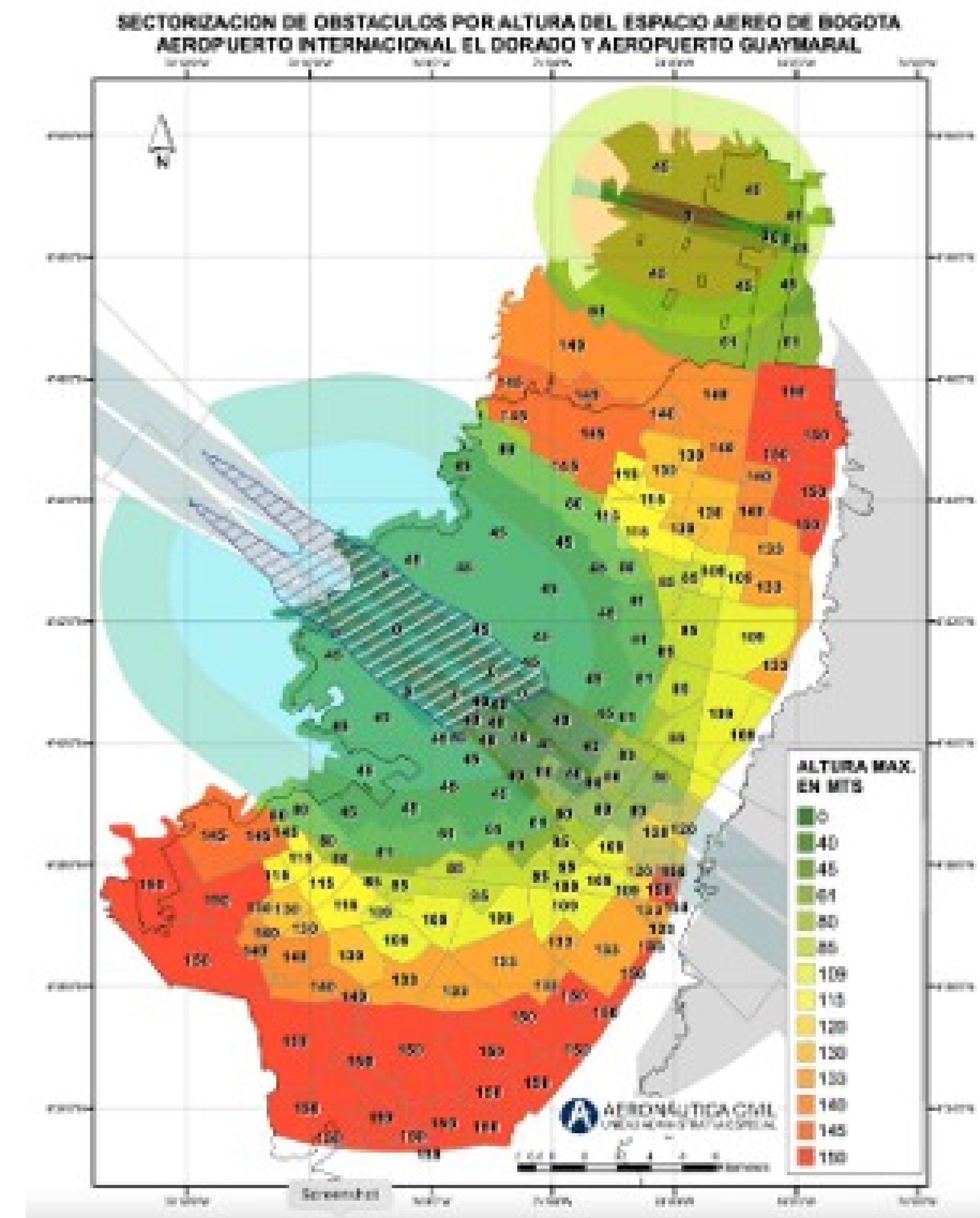
Cámara termográfica



# MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ANEXO E

En consideración al plan estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial por medio de RENOBO, las medidas, linderos y retiros del proyecto, se resumen en los siguientes esquemas volumétricos:

Las normas urbanísticas determinan alturas máximas de las edificaciones en términos de número de pisos. No obstante, adicionalmente se establecen unas limitantes generales de la altura de las edificaciones incluyendo todos los elementos y volúmenes que sobresalgan de cubierta, Por lo tanto el límite máximo está determinado por la siguiente figura: (La cual determina que para el proyecto en cuestión es de 119m).



# LIMITES DE ALTURA ESPECÍFICO

Para el proyecto en cuestión se tienen dos Limites de altura por su condición de lote esquinero.

## A. Limite sobre avenida principal (Calle 13)

Sobre la avenida principal según el Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos (Anexo 5), 1.4. Retroceso de las edificaciones contra vías y otros espacios públicos inciso d: "Estas disposiciones no aplican cuando la fachada tenga A frente a vías espacios públicos con un ancho igual o superior a 30 metros"; se determina que la altura máxima podría ser de hasta 109m.

## B. Limite sobre Vía Lateral (Carrera 34)

Para esta fachada se hace necesario aplicar que la altura máxima esta determinada por 2.5 veces el ancho de la calle por lo tanto la altura máxima sobre esta vía es de 55m.

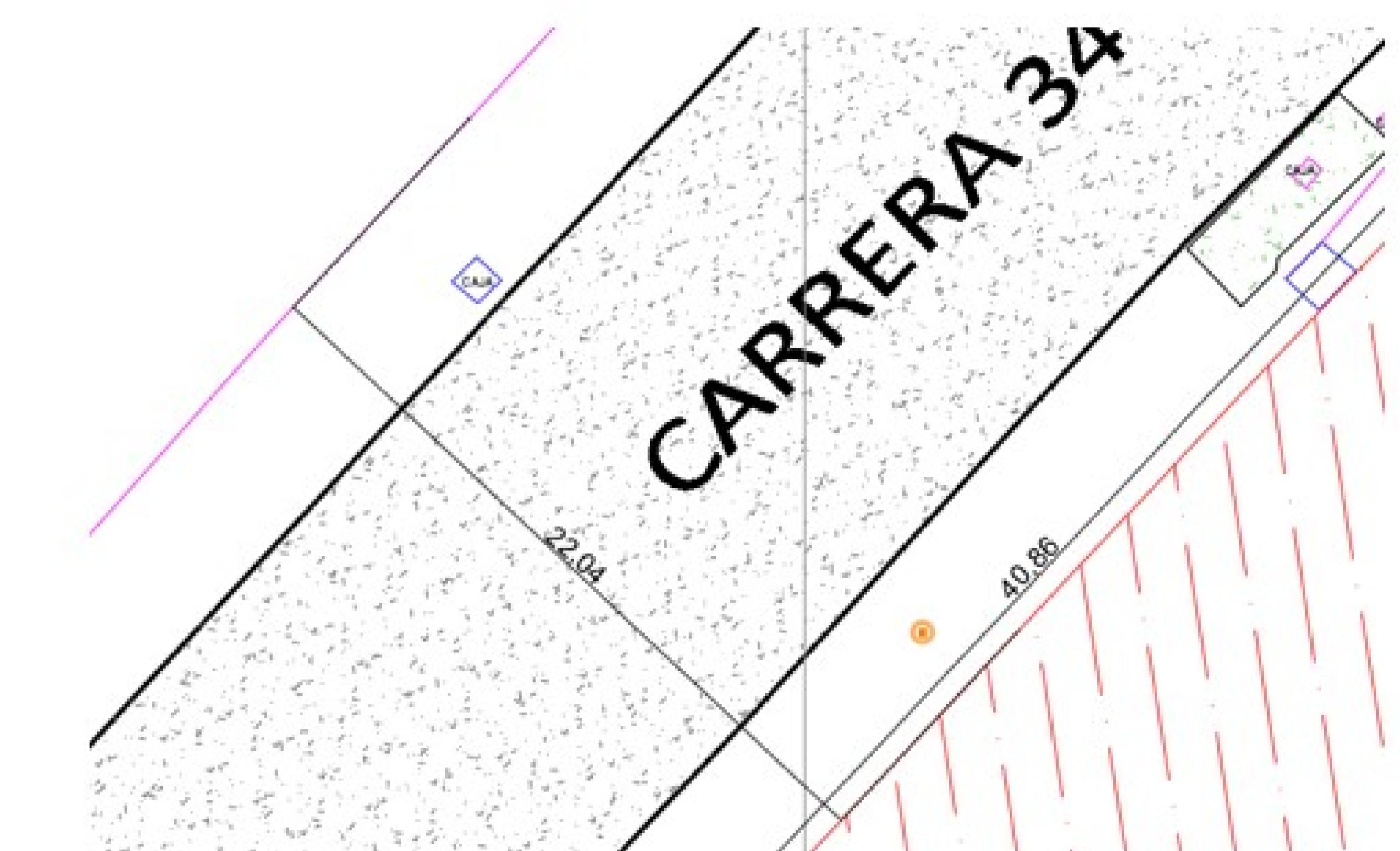
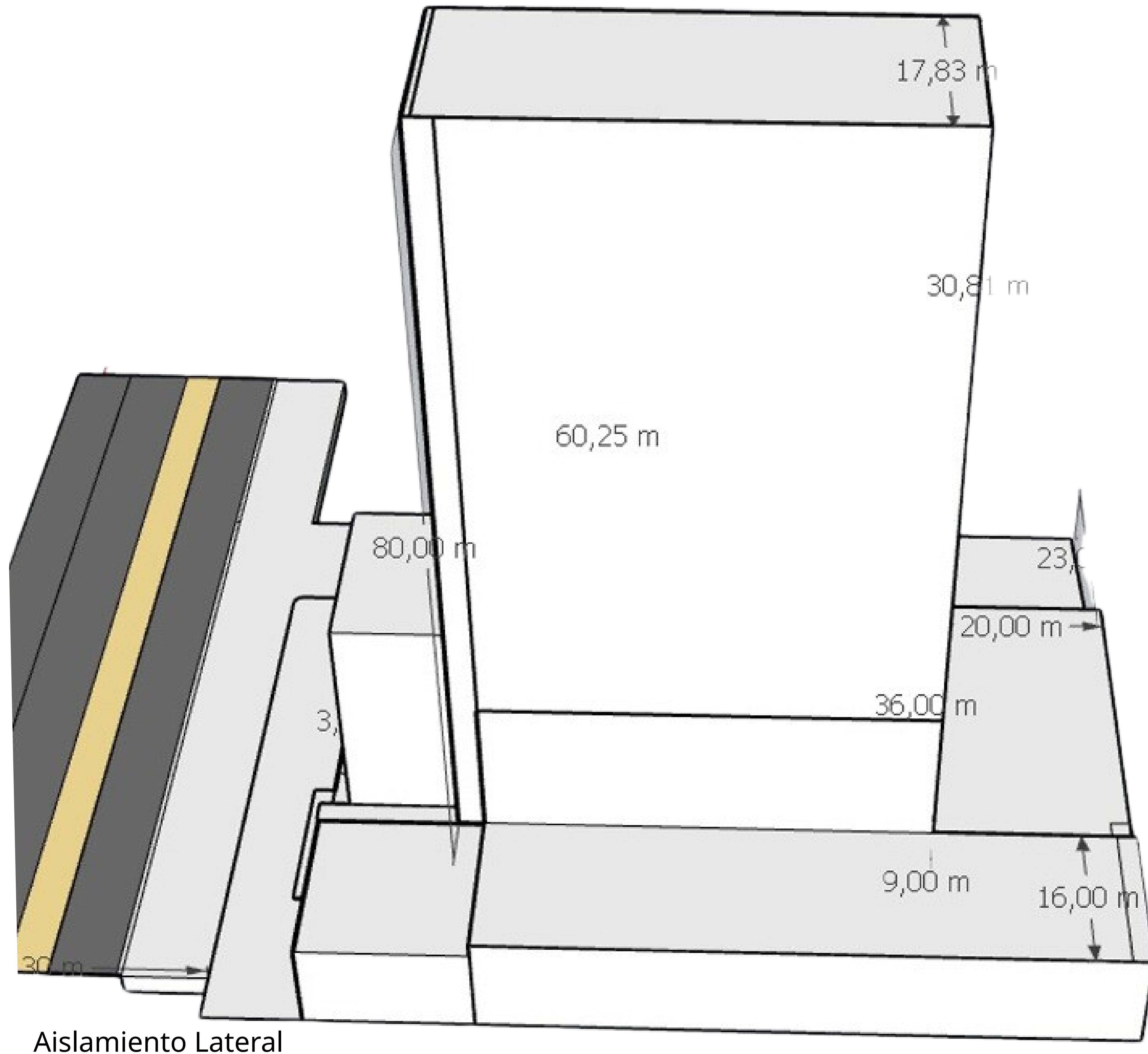
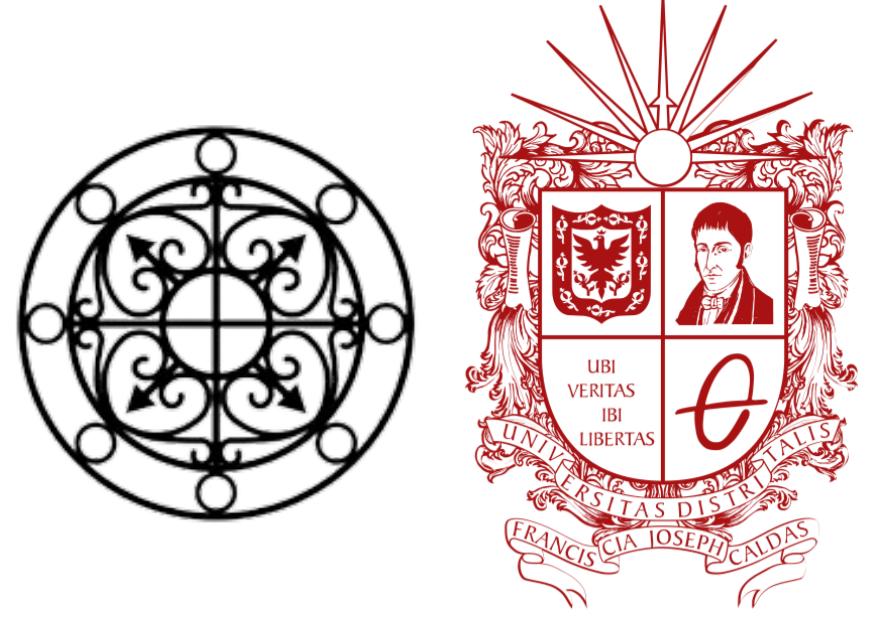


Ilustración 3. Ancho sobre Carrera 34



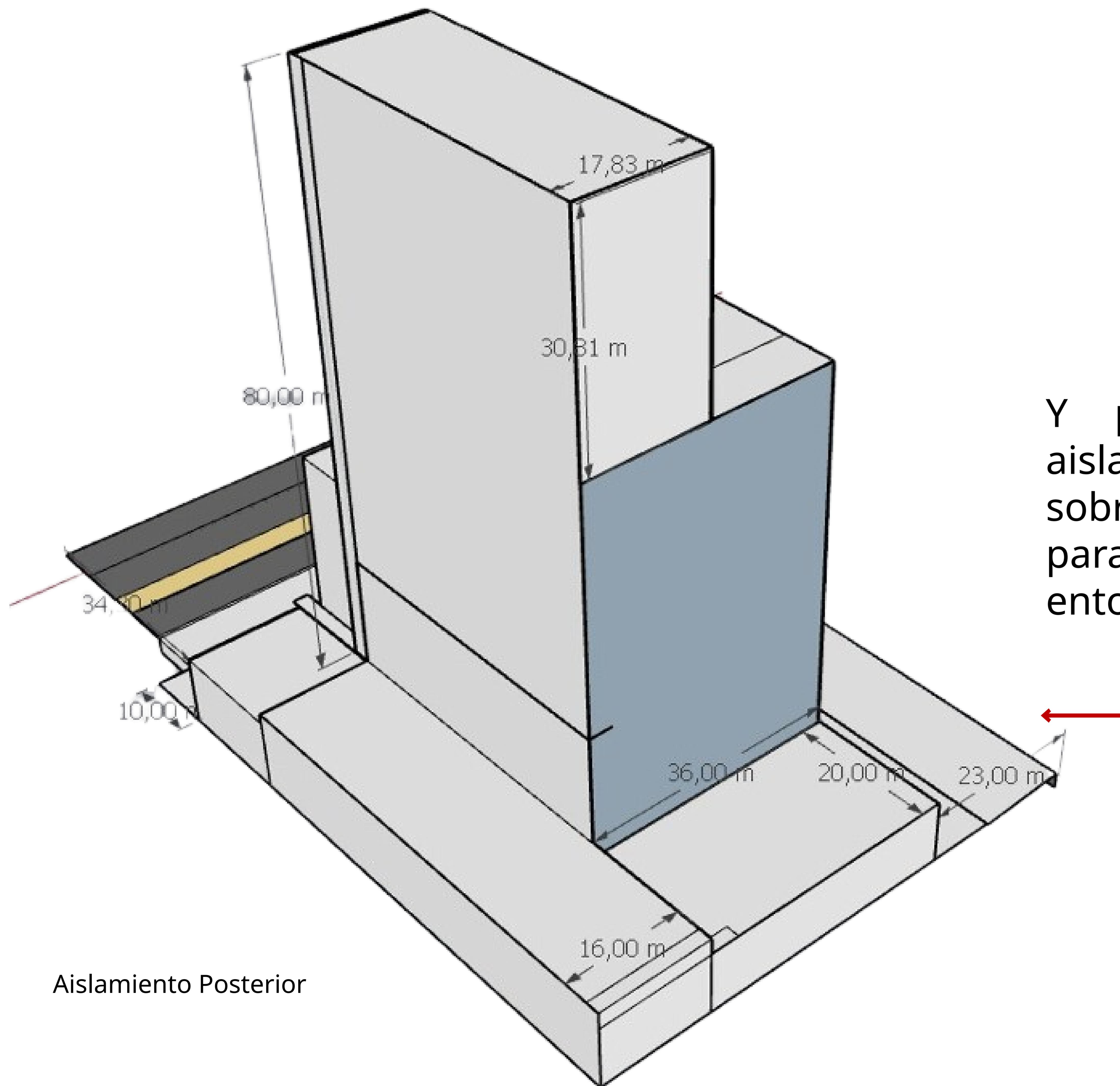
La altura sobre el empalme es de 80m y teniendo en cuenta que el aislamiento debe ser 1/5 de altura nos queda con aislamiento de 16m

# AISLAMIENTO POSTERIOR

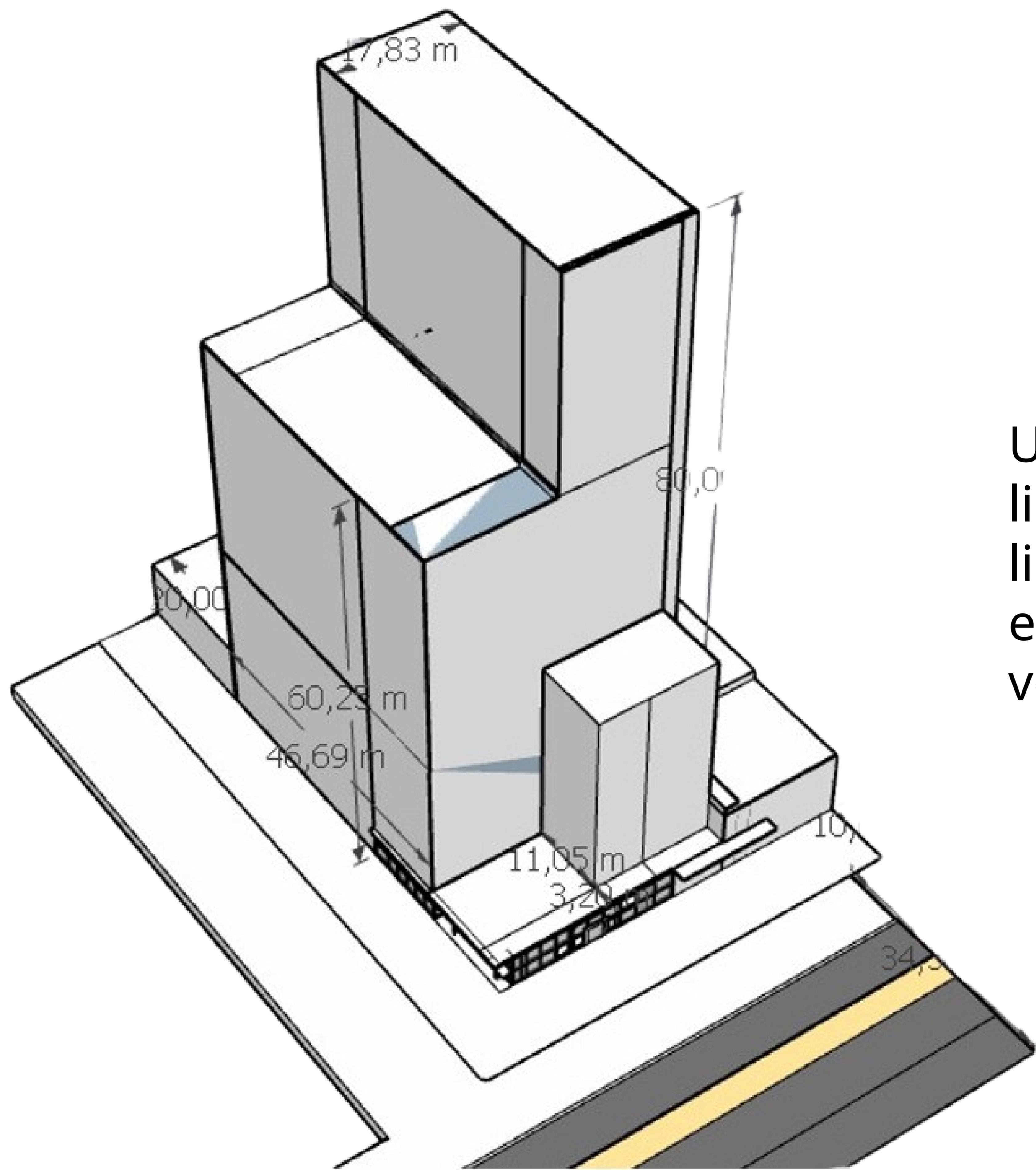


Aislamiento posterior	
Altura en metros a partir del nivel de terreno o placa de semisótano	Dimensión mínima en metros
Hasta 12 metros	4
Mayor a 12 y hasta 18 metros	5
Mayor a 18 y hasta 27 metros	6
Mayor a 27 y hasta 36 metros	8
Mayor a 36 y hasta 45 metros	10
Mayor a 45 y hasta 54 metros	12
Mayor a 54 y hasta 66 metros	14
Mayor a 66 y hasta 75 metros	16
Mayor a 75 y hasta 84 metros	18
Mayor a 84 metros	20

Según el Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos (Anexo 5) Inciso 2.2.I, se estipula que el aislamiento posterior esta dado por la siguiente tabla:



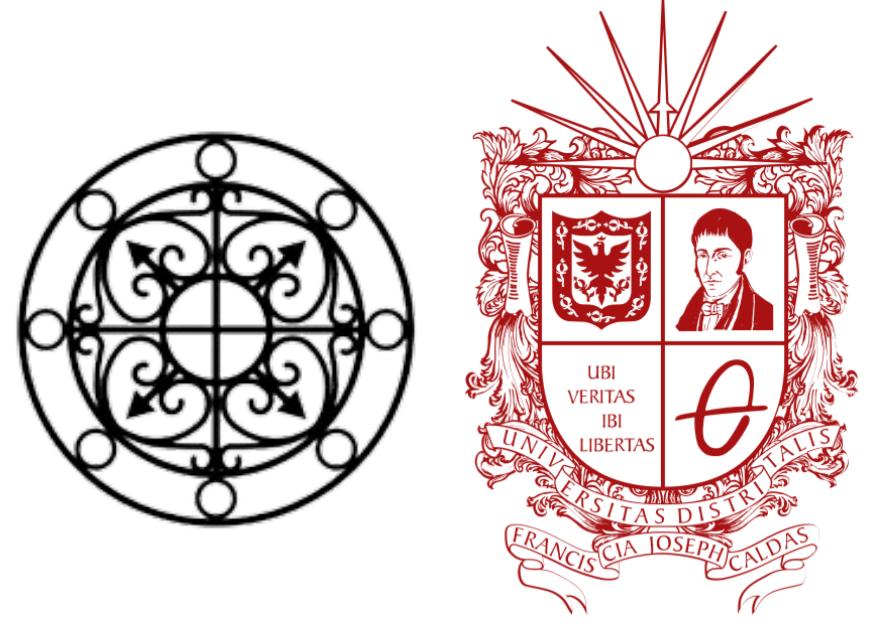
Y puesto que la dimensión del aislamiento posterior se debe tomar sobre la perpendicular al lindero y rige para la totalidad del plano de fachada, entonces nos queda:



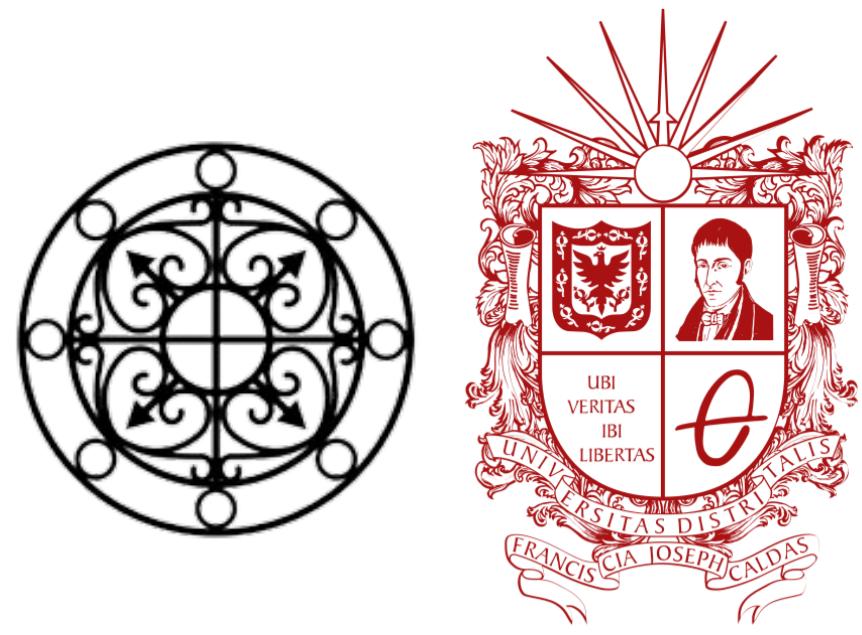
Una vez aplicados los límites de linderos alturas se propone el siguiente límite volumétrico, cabe destacar que este volumen marca los límites de voladizos y cubiertas.

## CONCLUSIÓN

# INDICES GENERALES



<b>AREAS PARA CIRCULACION Y PERMANENCIA PEATONAL</b>				
<b>AMBIENTE</b>	<b>N. MAX. DE ESTUDIANTE</b>	<b>AREA M2</b>	<b>INDICE</b>	
Areas para circulacion y permanencia peatonal	2.500	2,5	6.250	
Areas verdes		0,6	3.750	
Area para parqueo de buses		38,4		



# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595

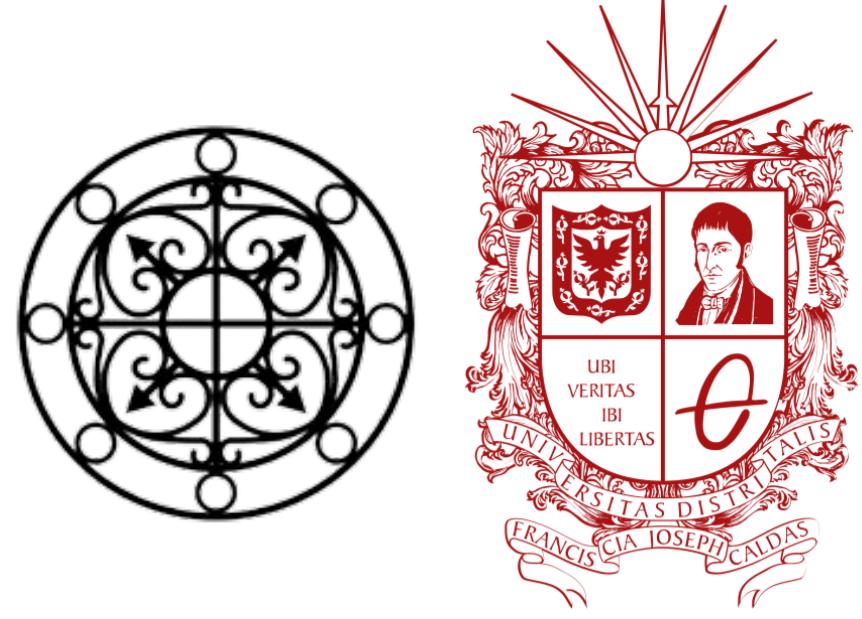
AREA TOTAL DEL LOTE M2:	4.125,50	
<b><i>Ambientes A</i></b>		INDICE
AMBIENTE	N. MAX. DE ESTUDIANTE	AREA M2
AULAS DE CLASE	40	1,65
DEPOSITOS	40	1,65

Lugares que permiten flexibilidad de uso, en los cuales es posible realizar trabajo individual, en pequeños grupos, “cara a cara” (dos a seis personas) y en grupos hasta de cuarenta personas, tanto “cara a cara” como en disposición frontal.

Ejemplo de estos ambientes son las aulas de clase. Pueden tener diferentes formas, según la edad de los niños o jóvenes que hacen uso de ellos.

En ambientes A para educación Básica y Media, cuando en un establecimiento educativo los grupos de trabajo estén conformados por menos de treinta (30) estudiantes, se debe aumentar el área total de superficie del ambiente en 3 m<sup>2</sup> para prever espacio suficiente para el puesto del maestro.

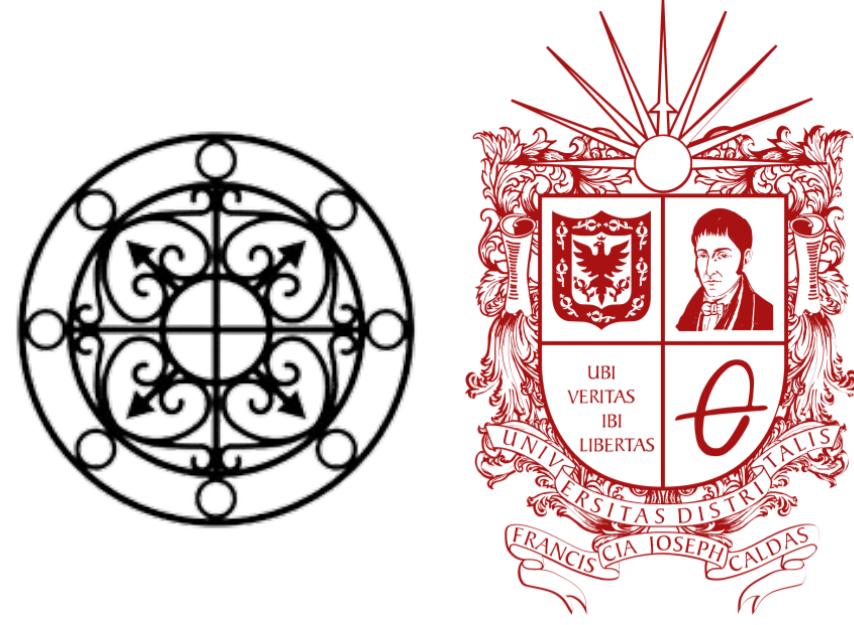
# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595



<i>Ambientes B</i>				INDICE
AMBIENTE	%	# MAX ESTUDIANTES	AREA M2 X EST.	AREA ESPACIO
BIBLIOTECA	10%	2.500	2,4	600
BIBLIOTECA				
AREA COMO SOPORTE PARA EDUCACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD				22
				622

1.1.1.1 El área indicada para el centro de recursos incluye zonas para trabajo individual y en pequeños grupos, información y administración, almacenamiento de materiales impresos y digitales, uso y almacenamiento de equipos para consulta y comunicación y el área de producción de materiales de ayuda pedagógica. Se prevé la accesibilidad a los distintos servicios. Debe ser concebido como un espacio fraccionado en distintos ambientes que ofrecen diversos recursos para consulta bibliográfica clasificada, consulta por pantalla a bases de datos y redes de información, acceso a equipos para audición de archivos y aprendizaje de manera individual o en pequeños grupos. Debe incluir un espacio aislado para grupos infantiles que permita actividades lúdicas relacionadas con procesos de lectura. Se debe prever espacio para clasificación y almacenamiento de materiales de consulta.

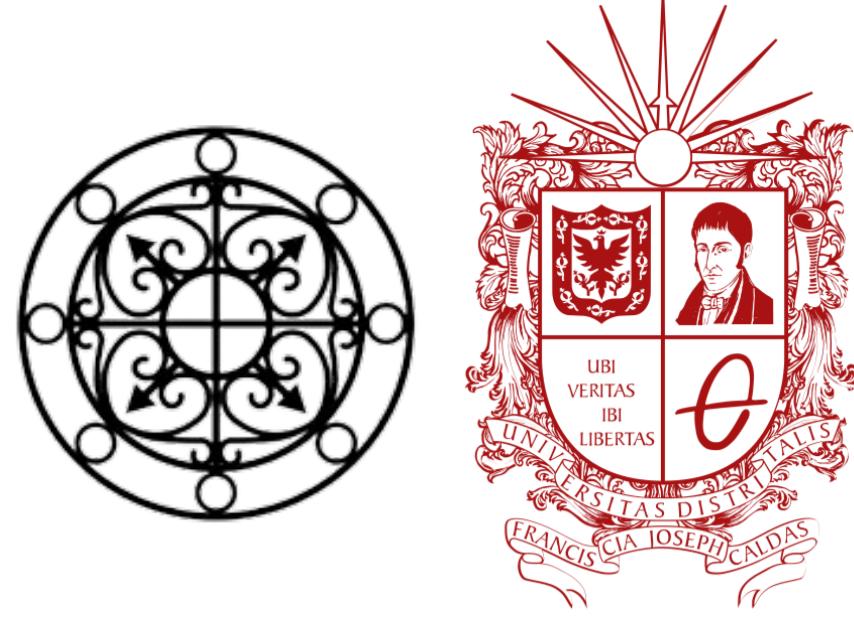
# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595



<i>Ambientes C</i>			INDICE	
AMBIENTE	N. MAX. DE ESTUDIANTE	AREA M2		
AULAS DE CLASE	40	2,2		
	40EST. *	88		
	1,65M2			
LABORATORIOS	M2 X ESTUDIANTE	N.MAX DE EST.	AREA	
Taller integrado2 de tecnología, innovación y multimedia	2,50	40	100	
Aula TIC (salón de terminales digitales)	2,20	40	88	
Taller de dibujo técnico y/o artístico	3,00	40	120	
Taller de cerámica, escultura y modelado	3,50	40	140	

Ejemplos de estos ambientes son los laboratorios de ciencias, las aulas de tecnología, innovación y multimedia, las aulas TIC y los talleres de artes plásticas. De acuerdo con las actividades que permiten llevar a cabo, pueden ser de diferentes áreas. En la Tabla 5 se relacionan algunos de estos ambientes.

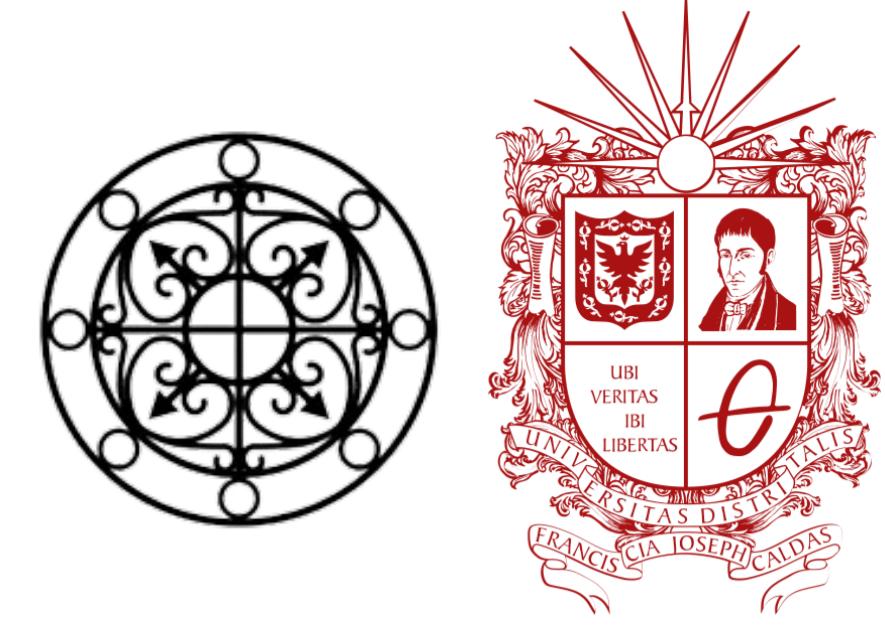
# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595



<i>Ambientes D</i>		
AMBIENTE	N. MAX. DE ESTUDIANTE	AREA M2
CAMPOS DEPORTIVOS / CANCHAS MULTIUSOS	40	540
ESCENARIOS DEPORTIVOS		1.080,00
CANCHA MULTIFUNCIONA 001		540,00
CANCHA MULTIFUNCIONA 002		540,00

Para efectos de cálculo, se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso, es decir, una superficie plana, continua y sin obstrucciones de aproximadamente 30 m x 18 m (26 m x 14 m y contorno de 2 m de ancho) que puede ser habilitada para la práctica reglamentaria del baloncesto y el microfútbol, entre otros. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de cuarenta (40) estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente. El número de canchas multiuso está dado por el número de estudiantes de la institución en el momento de mayor ocupación del establecimiento. Estos ambientes deben ser fácilmente accesibles para estudiantes y comunidad educativa.

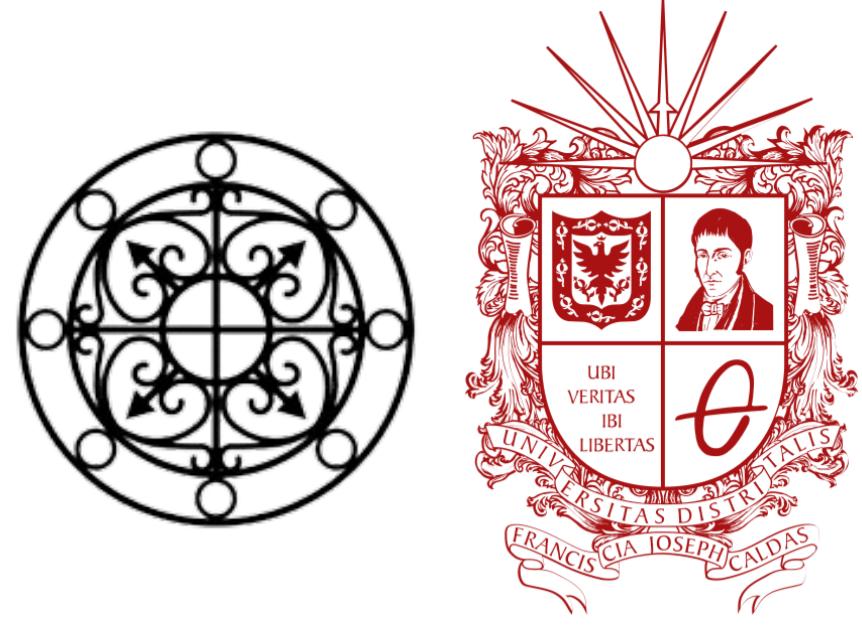
# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595



<i>Ambientes E</i>		
AMBIENTE	40 % DEL AREA TOTAL CONSTRUIDA	
CORREDORES Y ESPACIOS DE CIRCULACIÓN	40	40
Estos ambientes se calculan con base en el Titulo K de la NSR-10		

Ejemplos de estos ambientes son los espacios de circulación, como corredores, escaleras, rampas, vestíbulos, pérgolas, entre otros. Las áreas de circulación dispuestas deben cumplir con la normativa vigente para asegurar la accesibilidad y la rápida evacuación. Para efectos de esta norma, el área de los ambientes E cubiertos incluye dos componentes: el área neta utilizable de circulación y el área ocupada correspondiente a muros, ductos, elementos estructurales y constructivos de todo el proyecto. Quedan excluidas de este cálculo las áreas de parqueadero y de acceso a los mismos.

# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595

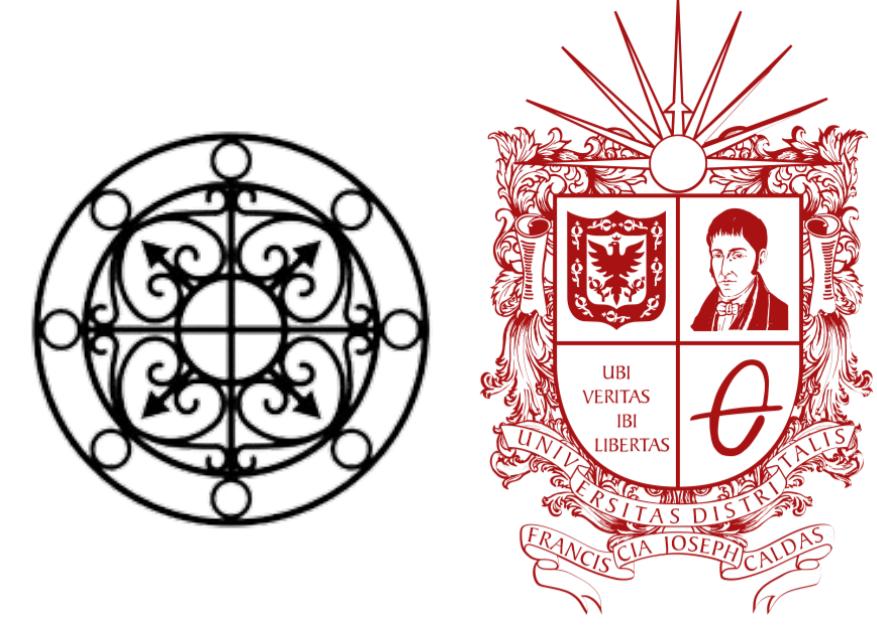


<i>Ambientes F</i>				
ESPACIO	# DE JORNADAS	# ESTUDIANTES	INDICE	AREA
AUDITORIO			1,4	583,33
AREA ESPECTADORES - ESCENA	1.250,00	416,67	0,8	466,7
			0,2	116,67

Ejemplos de estos ambientes son los foros, los teatros, las aulas múltiples, los salones de música, entre otros. Debe existir al menos un ambiente multifuncional con capacidad para albergar, en disposición frontal, al menos una tercera parte del número total de estudiantes en el momento de mayor ocupación del establecimiento. En conjunto, debe tener un área no inferior a 1,4 m<sup>2</sup> por estudiante.

Se espera que este ambiente pueda satisfacer, además de las necesidades de agrupación de los miembros de la institución escolar, las demandas en las áreas de música y danza. Del área por estudiante se prevé dedicar un 80 % a los espectadores y un 20 % al área de escenario y espacios de soporte.

# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595 – A. COMPLEMENTARIOS



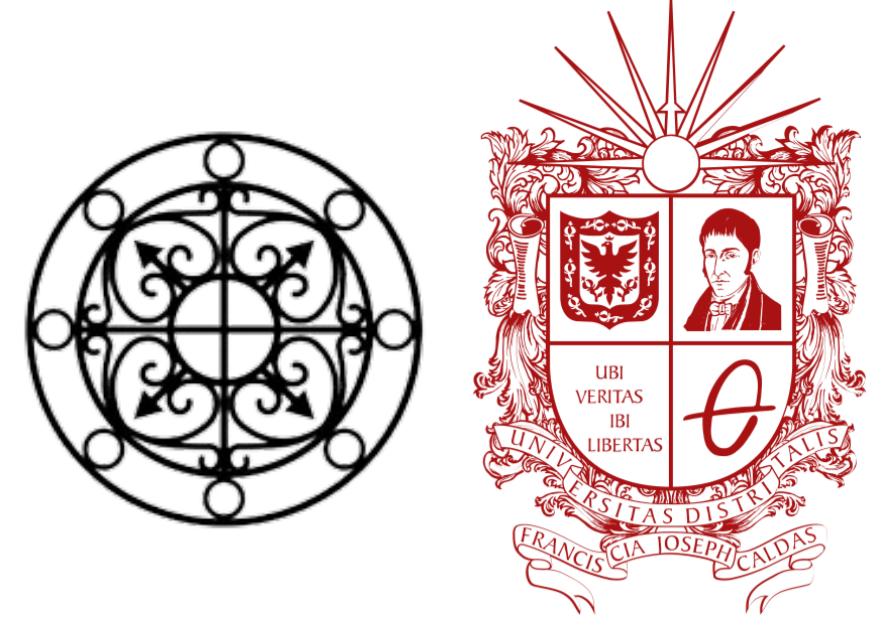
GRUPOS	AMBIENTES	PARTES	# ESTUDIANTES	INDICE X EST	AREA REQUERIDA	% DE AREAS POR AMBIENTES	AREA NETA PARA DISEÑO M2	ESPACIOS
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA	1 AMBIENTES PARA LA ADMINISTRACION	2500	0,3	750	60%	450	rectoría, sala de espera, secretarías, coordinaciones, espacio para salas de profesores, oficinas para consejo directivo, pagaduria, contabilidad, oficinas varias, entre otros.
2	BIENESTAR ESTUDIANTIL					15%	112,5	orientación estudiantil, consultorios, primer respondiente, secretaría, sala de espera, oficinas varias, entre otros
3	ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS					25%	187,5	servicios generales tales como: almacenes de materiales y/o herramientas para jardinería, porterías, talleres de mantenimiento, construcciones para equipos y servicios varios tales como montajes técnicos para bombas, espacios para clasificación y almacenamiento de residuos sólidos, almacenamiento de residuos peligrosos, aseo, entre otros

4	RESIDENCIAS ESCOLARES	2	RESIDENCIAS ESCOLARES	NO APLICA				
5	SERVICIOS SANITARIOS	3	SERVICIOS SANITARIOS	2500	25	100	3,6	360
				2500	2%	50	5,0	25

Lugares de la institución educativa, normalmente no programados en forma expresa para desarrollar el plan de estudios, que se requieren para apoyar y facilitar el trabajo de los ambientes pedagógicos básicos. Se clasifican en cinco grupos de ambientes así: ambientes para la dirección administrativa y académica; para el bienestar estudiantil; áreas para almacenamiento y servicios técnicos; para residencias escolares; y para servicios sanitarios.

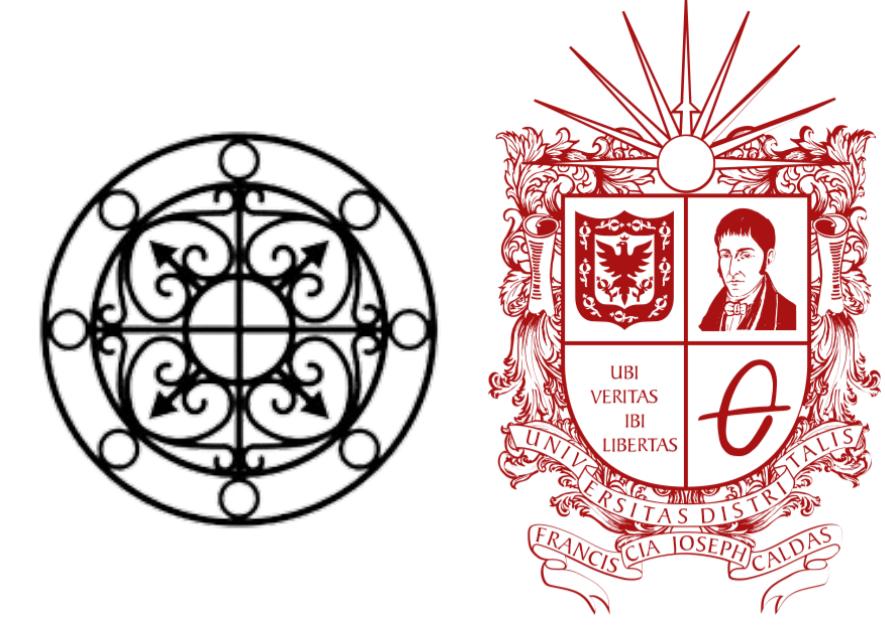
Para el cálculo de áreas, estos cinco grupos se dividen en tres partes, así: ambientes para la administración, que incluyen los tres primeros enunciados en el numeral 5.4.1; ambientes para residencias escolares, y servicios sanitarios

# AMBIENTES PEDAGOGICOS BASICOS SEGÚN NORMA NTC 4595 – A. COMPLEMENTARIOS



6	PARQUEADEROS PARA BICICLETA		2500	10%	250	1,5	375	Para los parqueaderos de bicicletas se debe disponer de un puesto (1,5 m <sup>2</sup> por bicicleta) por cada diez (10) estudiantes teniendo en cuenta el momento de mayor ocupacion.
7	PARQUEADEROS PARA VEHICULOS	1 PUESTO X CADA 5 BICIS			50	20	1000	para automóviles mínimo un puesto (20 m <sup>2</sup> por carro, con dimensiones básicas de parqueo de 2,5 m x 5 m más el área de maniobra en doble crujía) por cada cinco (5) espacios para bicicleta
	PARQUEADEROS ESPECIALES	1 PUESTO X CADA 10 parqueos de 3,9 x 5,4			5	21,06	105,3	<b>1.1.1.1</b> Las áreas de parqueo para personas discapacitadas deben cumplir con lo dispuesto en la NTC 6047. En cada área de estacionamiento debe haber mínimo un espacio reservado para estacionamiento accesible. Por cada diez (10) espacios de estacionamiento se debe reservar un espacio para estacionamiento accesible y entre once (11) y cincuenta (50) cupos, se deben destinar dos (2). Estos deben estar ubicados lo más cerca posible de la entrada principal y a no más de 50 m de distancia.
	<b>subtotal parqueos</b>						<b>1480,3</b>	
8	AREAS DE COCINA	110,4	2500	833,33	0,09	75	185,4	zona de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, zona de lavado, disposición y clasificación de residuos

# TITULO K - NSR-10 -SISTEMAS DE EVACUACION



**PROPOSITO** — El propósito del Título K es el de definir parámetros y especificaciones arquitectónicas y constructivas tendientes a la seguridad y la preservación de la vida de los ocupantes y usuarios de las distintas edificaciones cubiertas por el alcance del presente Reglamento.

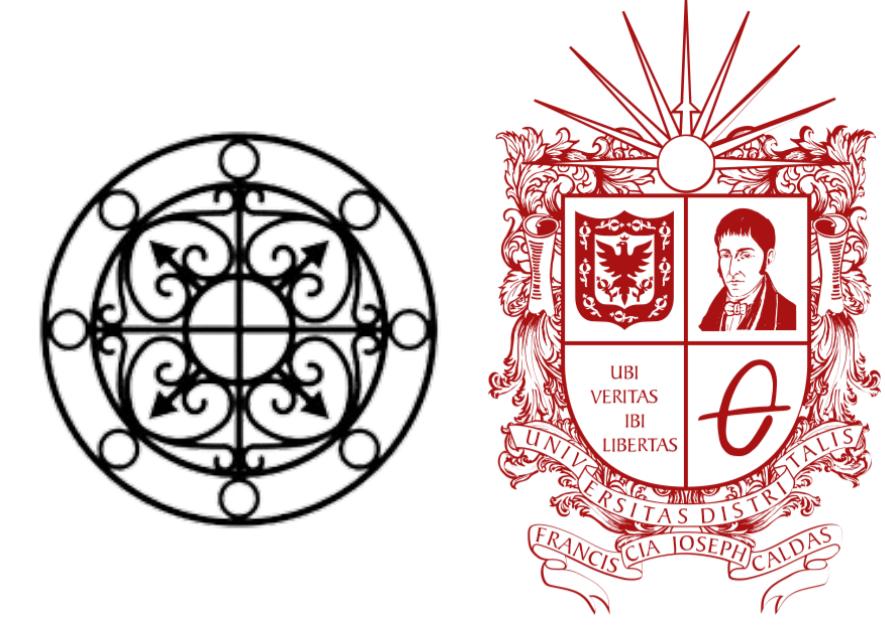
**K.3.1.1.1** La carga de ocupación debe determinarse por el mayor de los dos valores siguientes:

- (a) Número real de ocupantes para los cuales este diseñado, según el caso, cada espacio, piso o edificación.
- (b) El número resultante de dividir el área del espacio, piso o edificación, por el índice de ocupación previsto en el numeral K.3.3.2, para los Grupos de Ocupación especificados, excepto para áreas con asientos fijos, caso en el cual la carga de ocupación debe ser igual al número de asientos contenidos.

**Tabla K.3.3-1 (continuación)**  
**Índice de ocupación**

Nomenclatura	Grupos de Ocupación	Área neta de piso en metros cuadrados por ocupante
I	INSTITUCIONAL	
I-1	Reclusión	11
I-2	Salud o Incapacidad	7
I-3	Educación (Salones de Clase)	2
I-4	Seguridad Pública	2.8
I-5	Servicio Público	0.3

# TITULO K - NSR-10 -SISTEMAS DE EVACUACION



**CAPACIDAD DE LAS SALIDAS** — La capacidad de los medios de evacuación aprobados debe calcularse con base en los índices de ancho por persona especificados en la tabla K.3.3-2 y según el Grupo de Ocupación al cual pertenezca la edificación o espacio correspondiente.

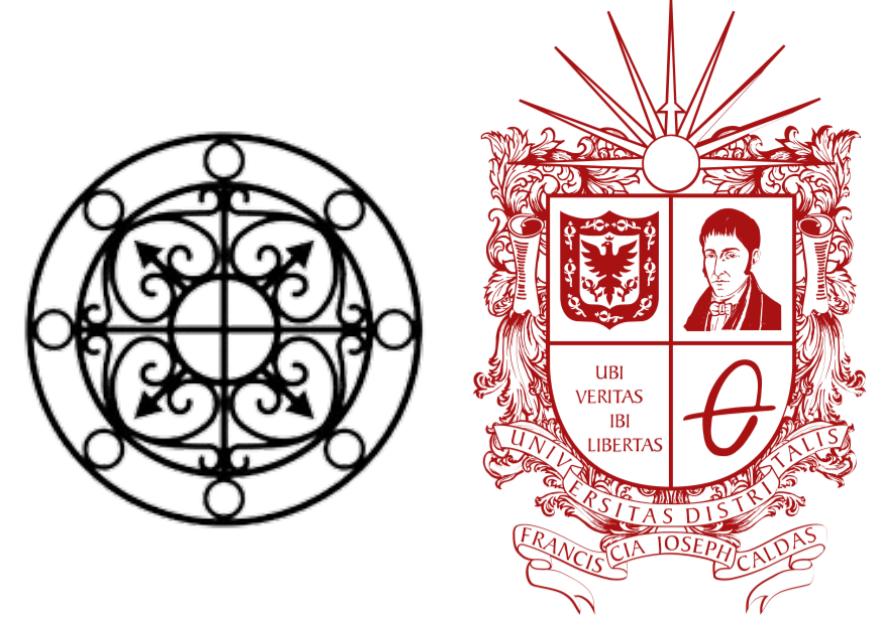
**Cuando la edificación o espacio considerados estén provistos de un sistema completo de extinción de incendios, los valores para el ancho por persona, dados en la tabla K.3.3-2, pueden reducirse en un 50%.**

Tabla K.3.3-2  
Índices de ancho de salida por persona.

Grupo o Subgrupo de ocupación de la edificación o área considerada	Anchura por persona, mm	
	Corredores, puertas y pasajes de salidas	Escaleras
ALMACENAMIENTO (A)	5	8
COMERCIAL (C)	5	10
ESPECIAL (E)	según ocupación	según ocupación
FABRIL, E INDUSTRIAL (F)	6	10
INSTITUCIONAL (I-1)	6	10
INSTITUCIONAL (I-2, I-3, I-4 e I-5)	13	15
LUGARES DE REUNIÓN (L)	5	10
MIXTO Y OTROS (M)	El menor número exigido para las ocupaciones que conforman la ocupación mixta de la edificación.	
ALTA PELIGROSIDAD (P)	10	18
RESIDENCIAL (R)	5	10
TEMPORAL (T)	Según la ocupación	

# TITULO K - NSR-10 -SISTEMAS DE EVACUACION

**NUMERO DE SALIDAS** — El número mínimo de salidas por carga de ocupación está dado en la tabla



**Tabla K.3.4-1**  
**Número mínimo de salidas por carga de ocupación**

<b>Carga de ocupación</b>	<b>Número mínimo de salidas</b>
0 – 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

## **DISTANCIA DE RECORRIDO HASTA UNA SALIDA**

La distancia máxima de recorrido desde el punto más alejado hasta el centro de cualquier salida exterior, salida vertical, escalera interior, corredor de salida o salida horizontal, no debe sobrepasar los límites especificados en la tabla K.3.6-1

# TITULO K - NSR-10 -SISTEMAS DE EVACUACION

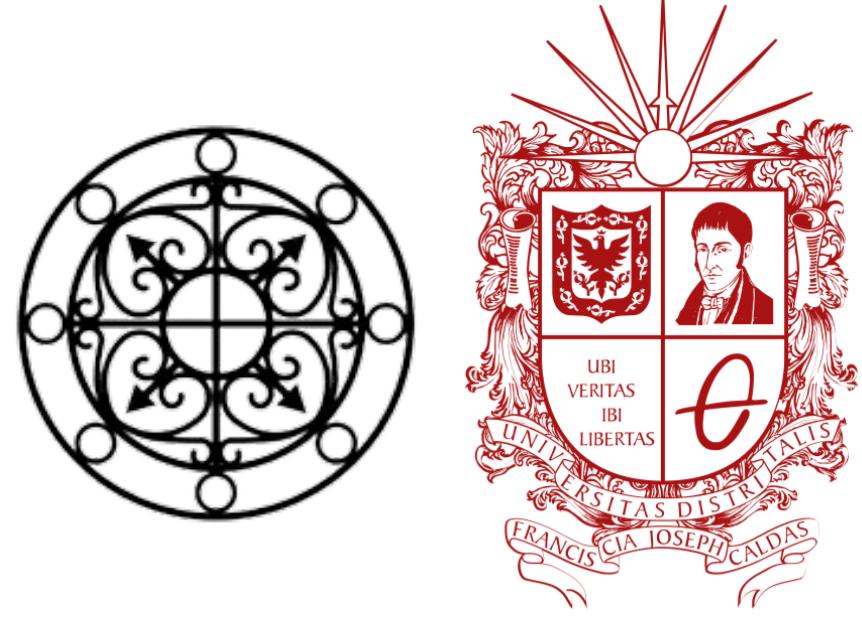


Tabla K.3.6-1  
Distancia en metros de recorrido hasta la salida

Grupo de ocupación	Distancia de recorrido (m)	
	Sin sistema de rociadores	Con sistema de rociadores
ALMACENAMIENTO (A-1)	60	75
ALMACENAMIENTO (A-2)	90	120
COMERCIAL (C-1)	60	90
COMERCIAL (C-2)	60	75
FABRIL E INDUSTRIAL (F-1)	60	75
FABRIL E INDUSTRIAL (F-2)	90	120
INSTITUCIONAL (I)	45	60
LUGARES DE REUNION (L)	60	75
ALTA PELIGROSIDAD (P)	No se permite	22
RESIDENCIAL (R)	60	75

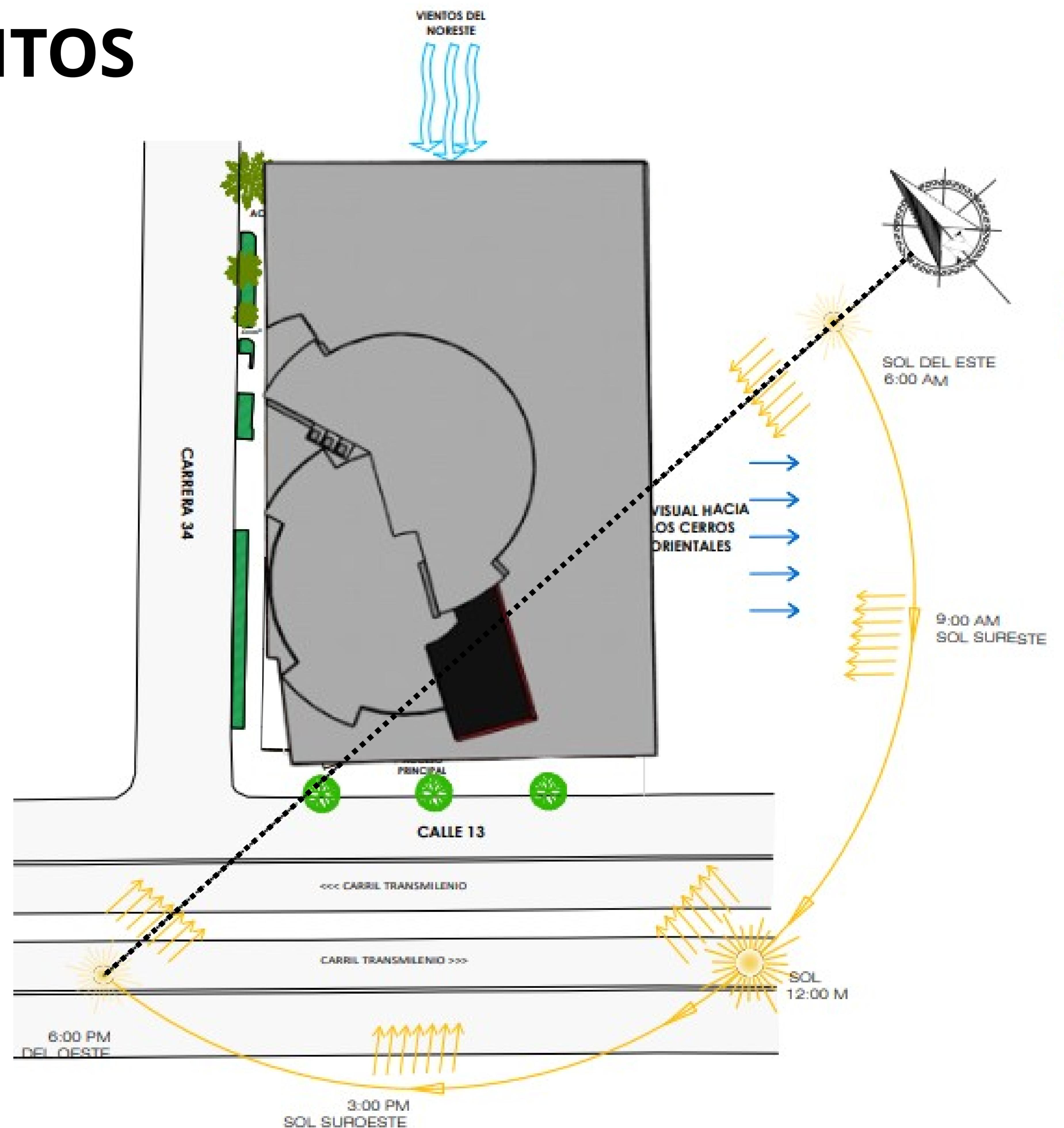
NOTA: Estas distancias se pueden incrementar hasta en un 30 % si los elementos de evacuación son rectilíneos, carecen de escaleras intermedias y conducen a zonas exteriores a nivel, de área adecuada para recibir la descarga de ocupación que determinen los casos individuales.

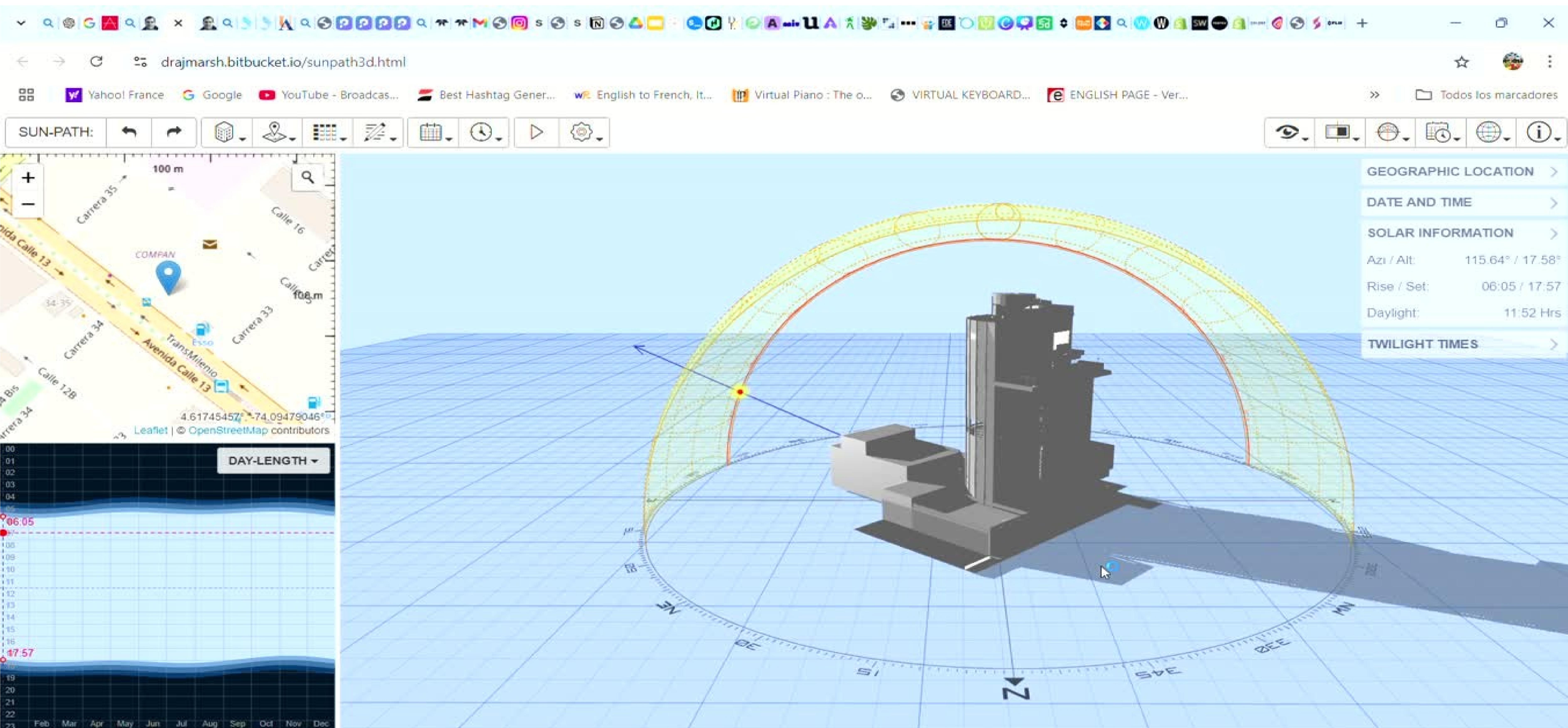
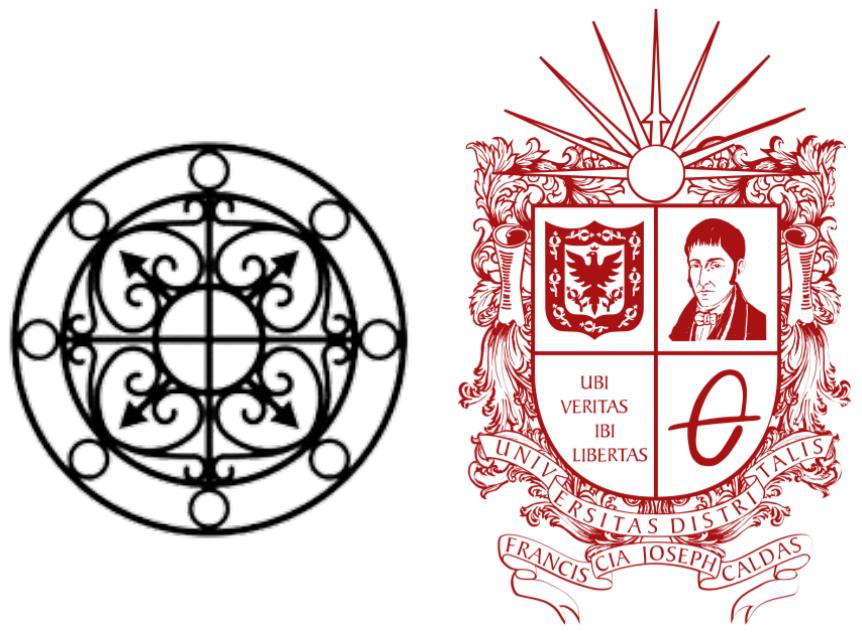
# REAL DE OCUPANTES CARGA DE OCUPACION		
ITEM	ESPACIOS	# PERSONAS
1	AULAS	2500
2	AULAS	0
3	AULAS	0
4	LABORATORIOS	0
5	TALLERES	0
	<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>	<b>2500</b>
	INDICE ESCALERAS (MM)	15
	ANCHO DE ESCALERAS MTS	37,5
	# SALIDAS EVACUACION - 4	9,375
	RCI - 50%	4,6875
	<b>TRAMO ESCALERA</b>	<b>2,34375</b>

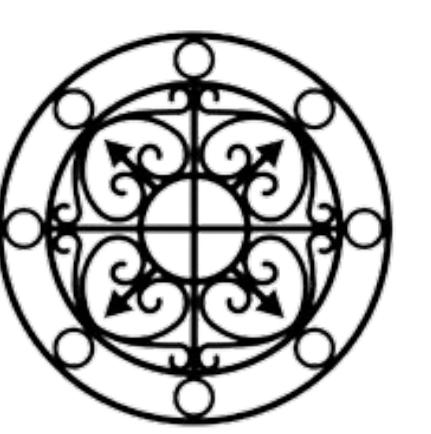
# ASOLEAMIENTO Y VIENTOS

Según el diagrama de asoleamiento, los vientos ingresan al lote desde su zona posterior y de manera longitudinal recorren el lado más largo de este, y el movimiento solar (este oeste), lo realiza mediante un trazo diagonal al lote en estudio.

Diagrama de asoleamiento

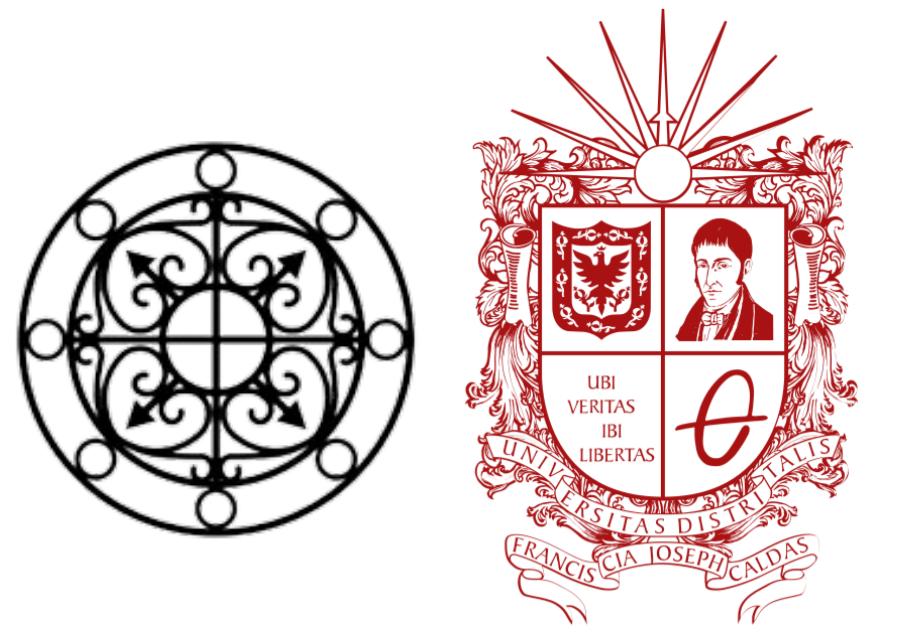






# LINDEROS E INTERCONEXIÓN VIAL

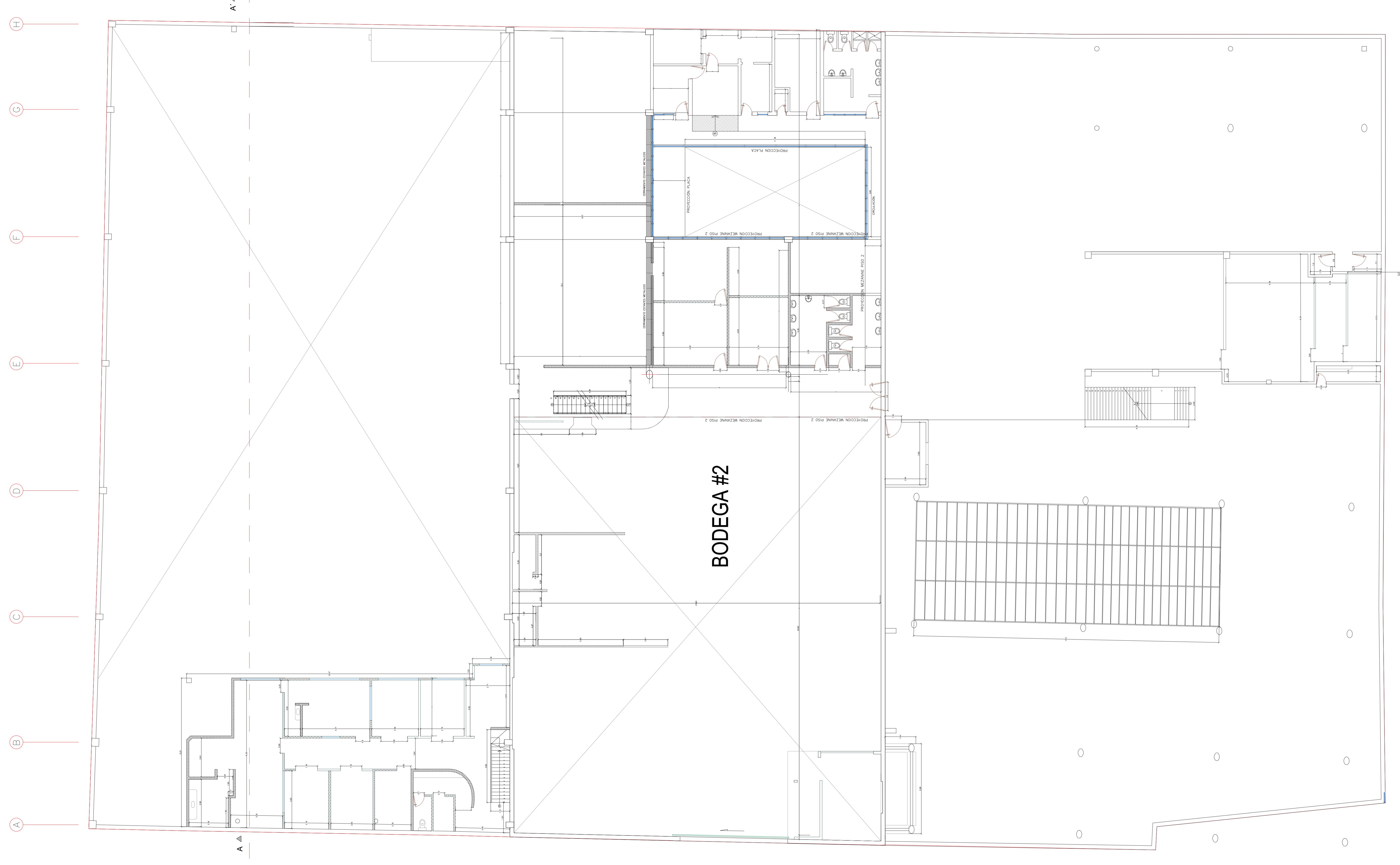
## CONVENCIIONES



# Avance levantamiento arquitectónico

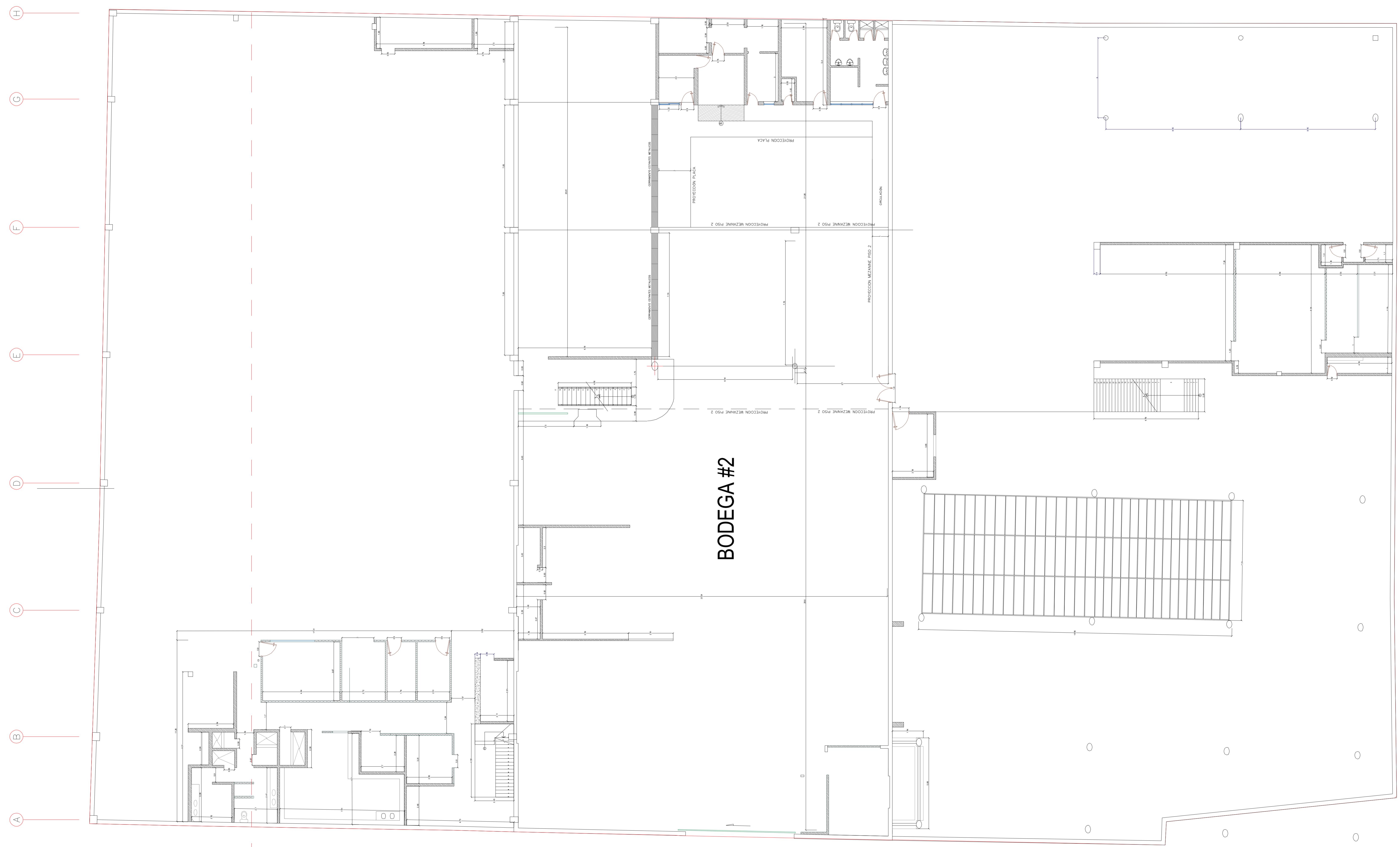
# PLANTA ARQUITECTÓNICA

Piso

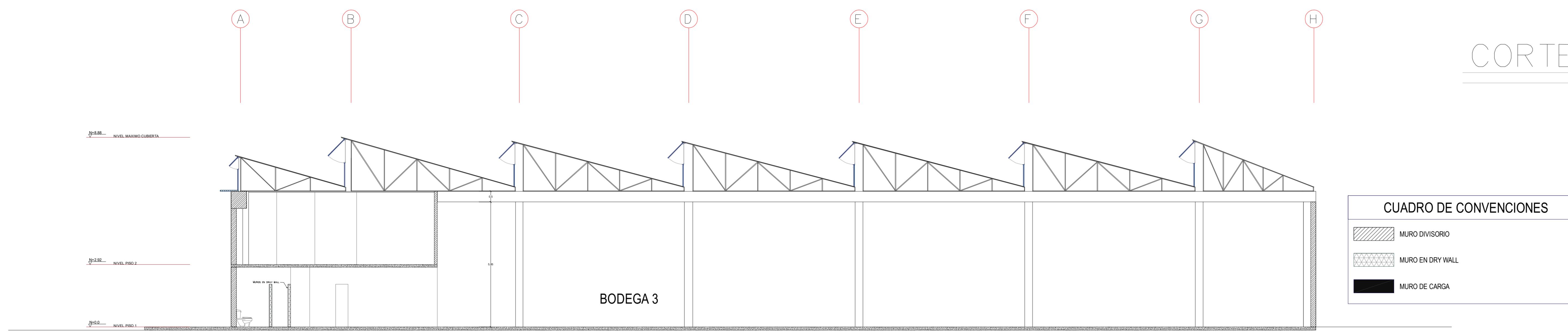


# PLANTA ARQUITECTÓNICA

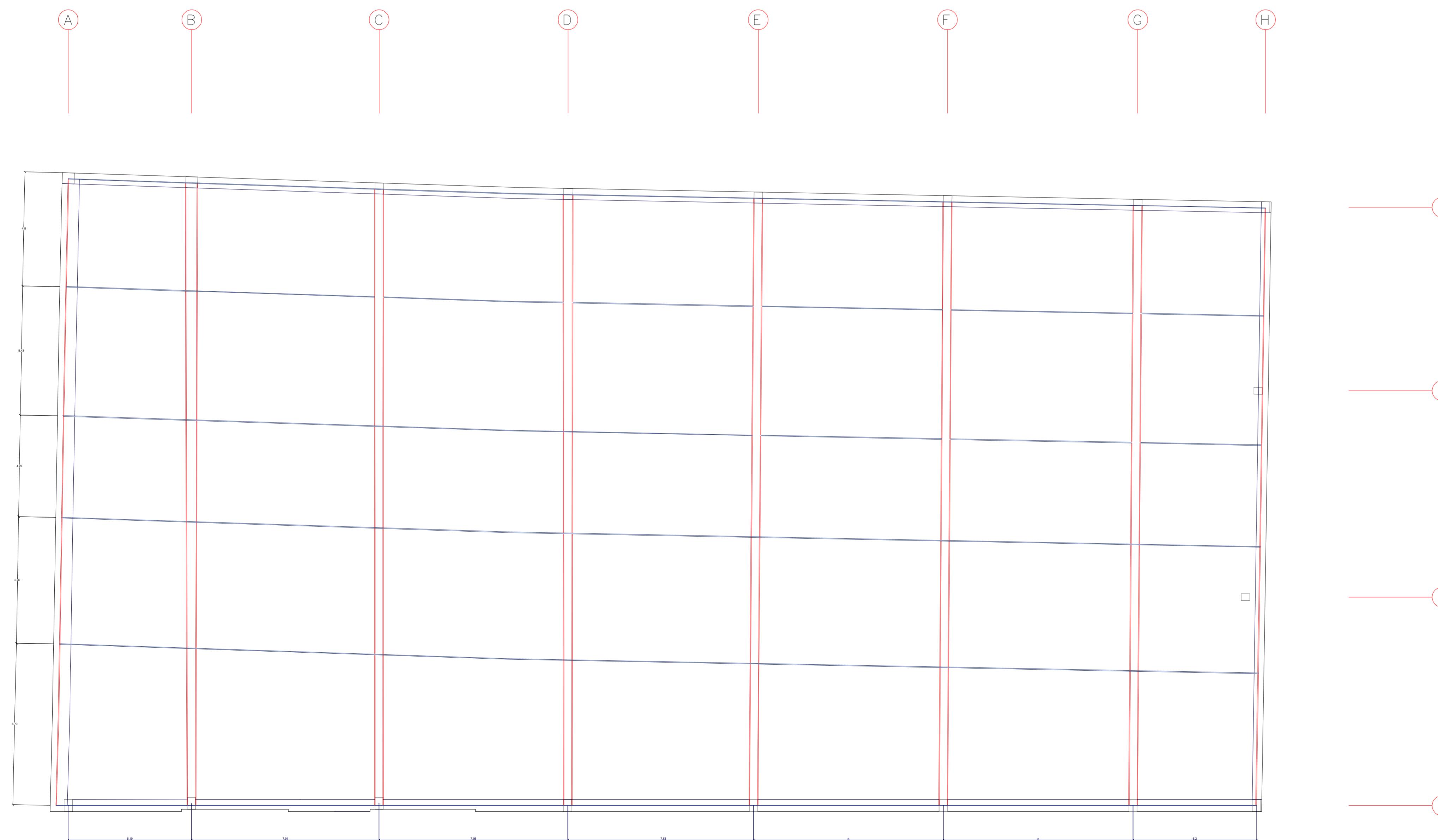
Piso 2



## CORTE ARQUITECTÓNICO

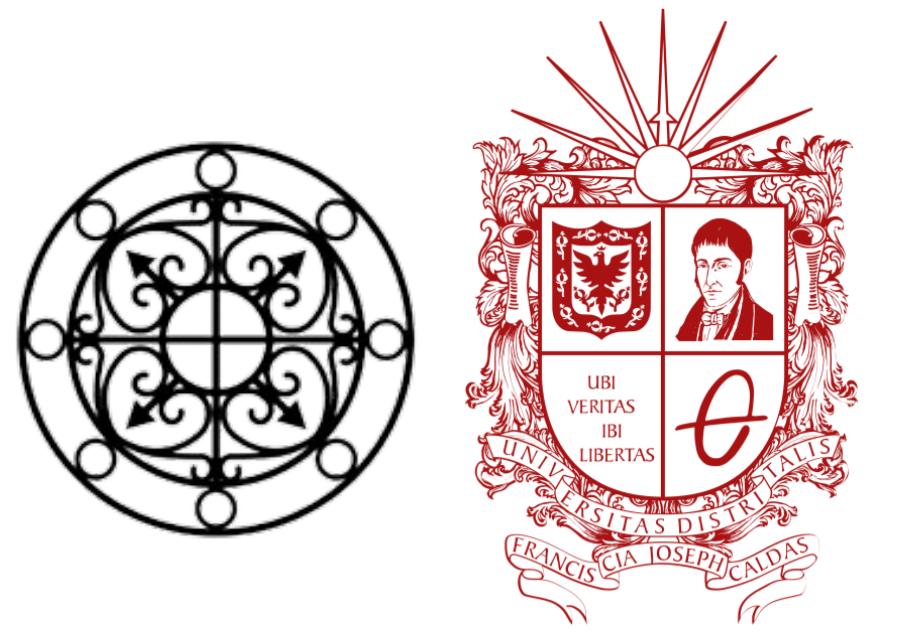


## CORTE LONGITUDINAL BODEGA #3

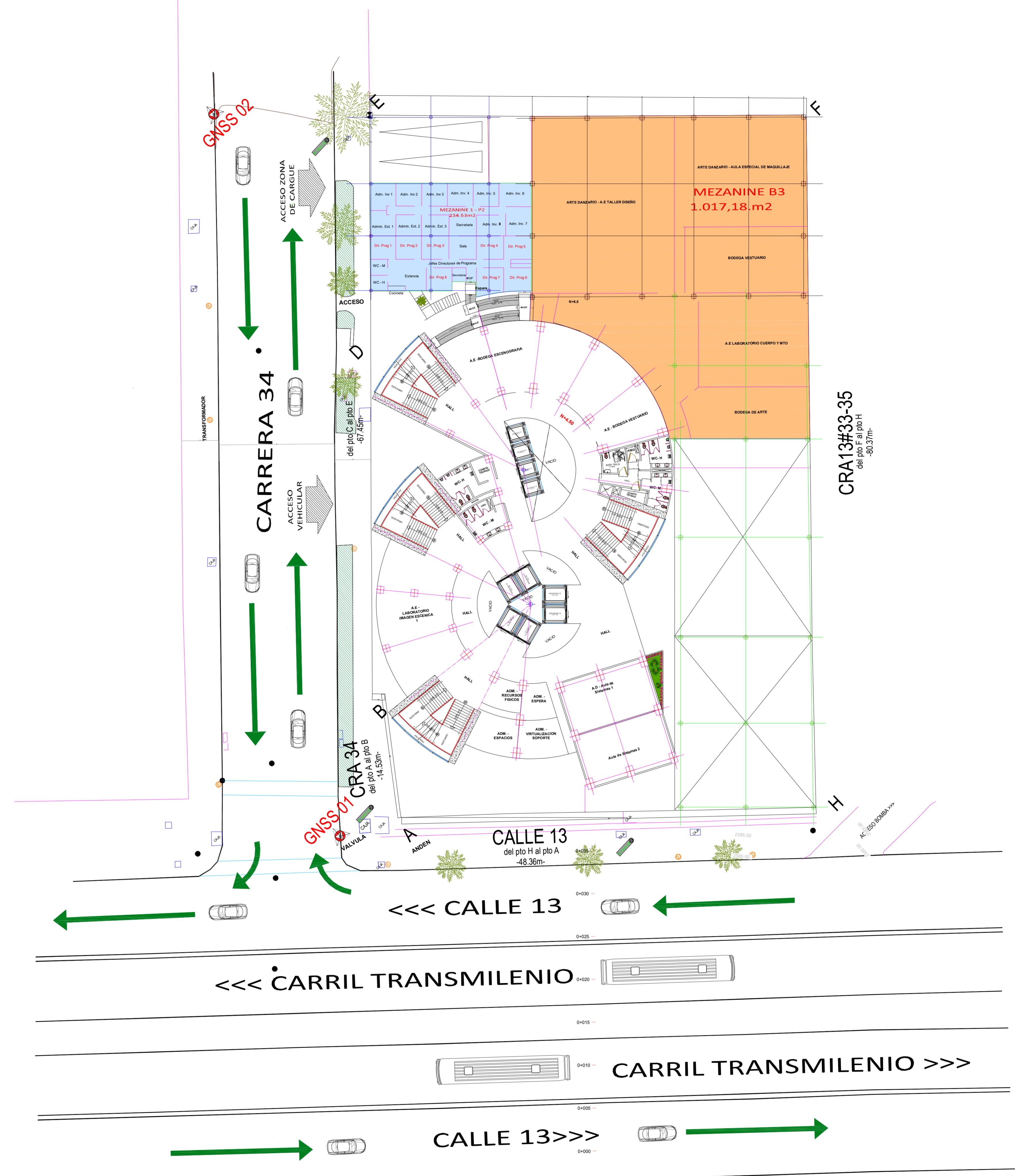
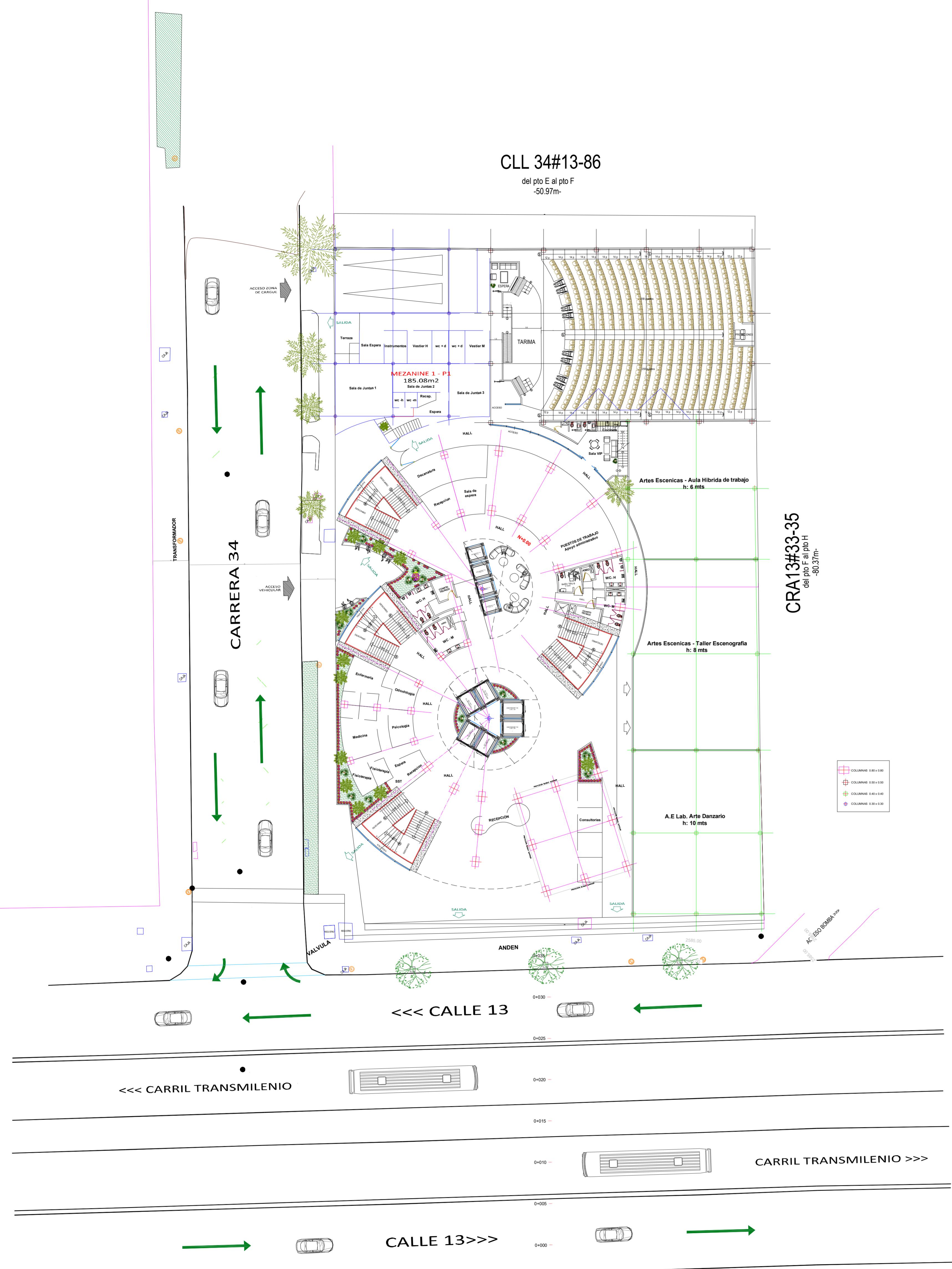


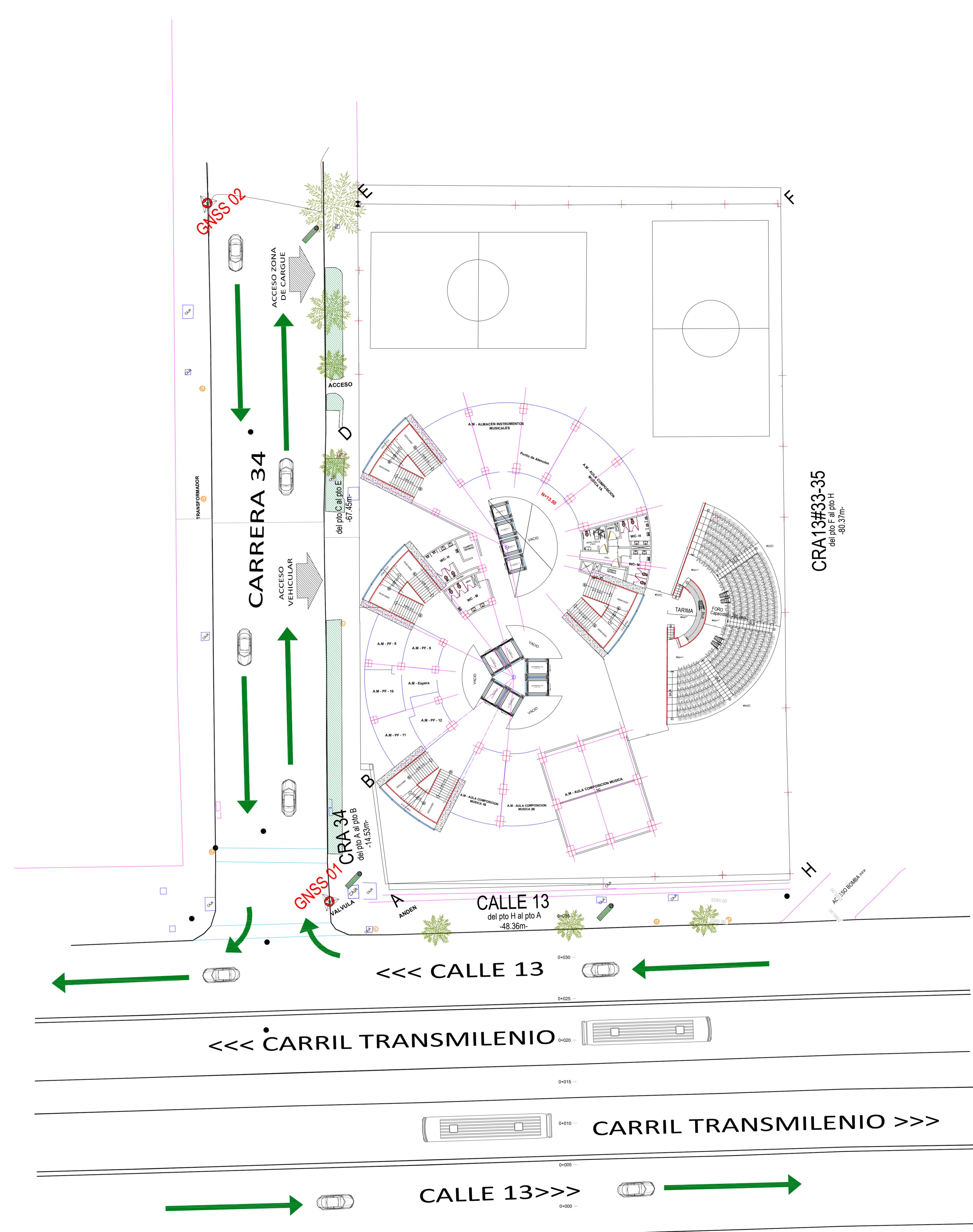
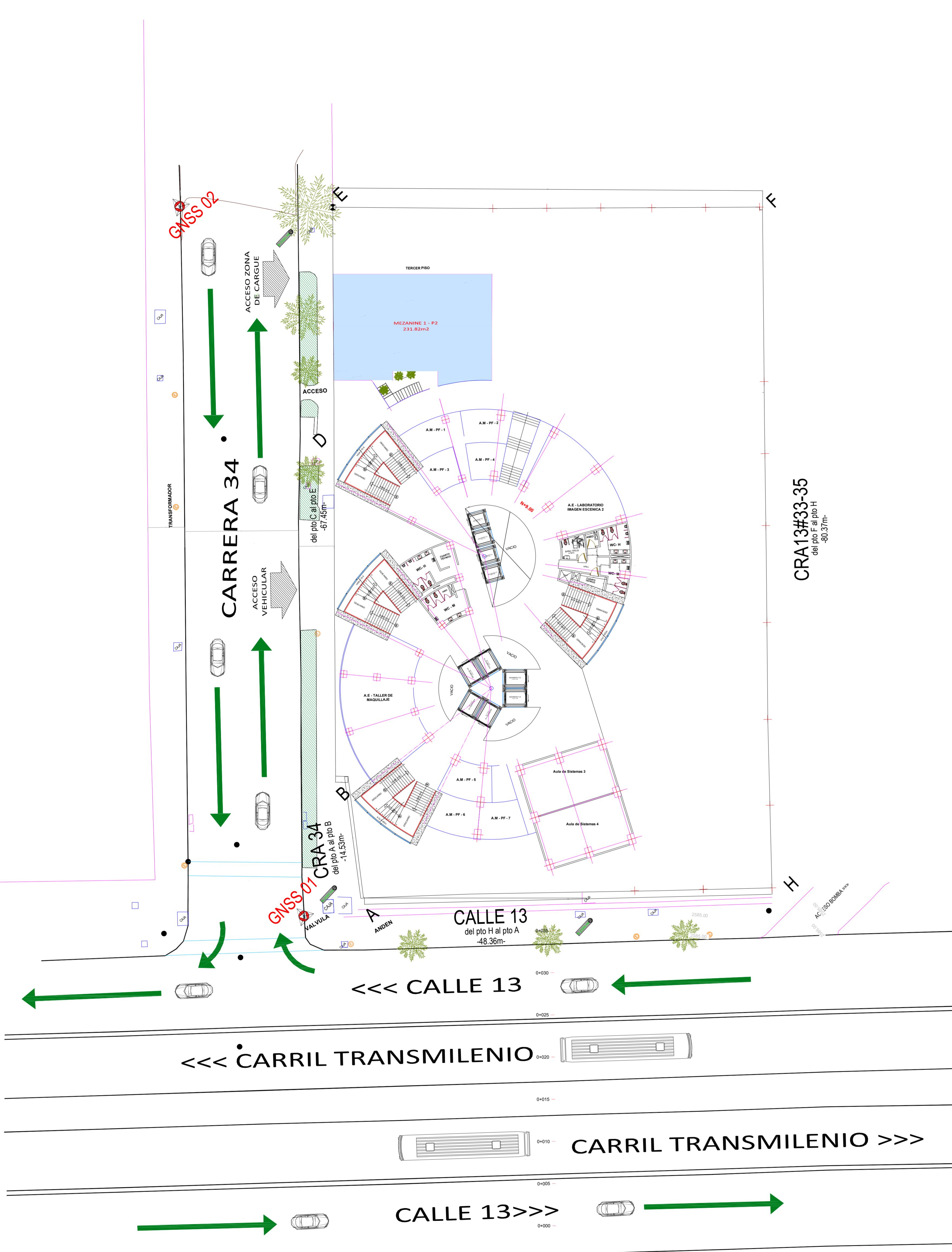
## PLANTA ARQUITECTÓNICA

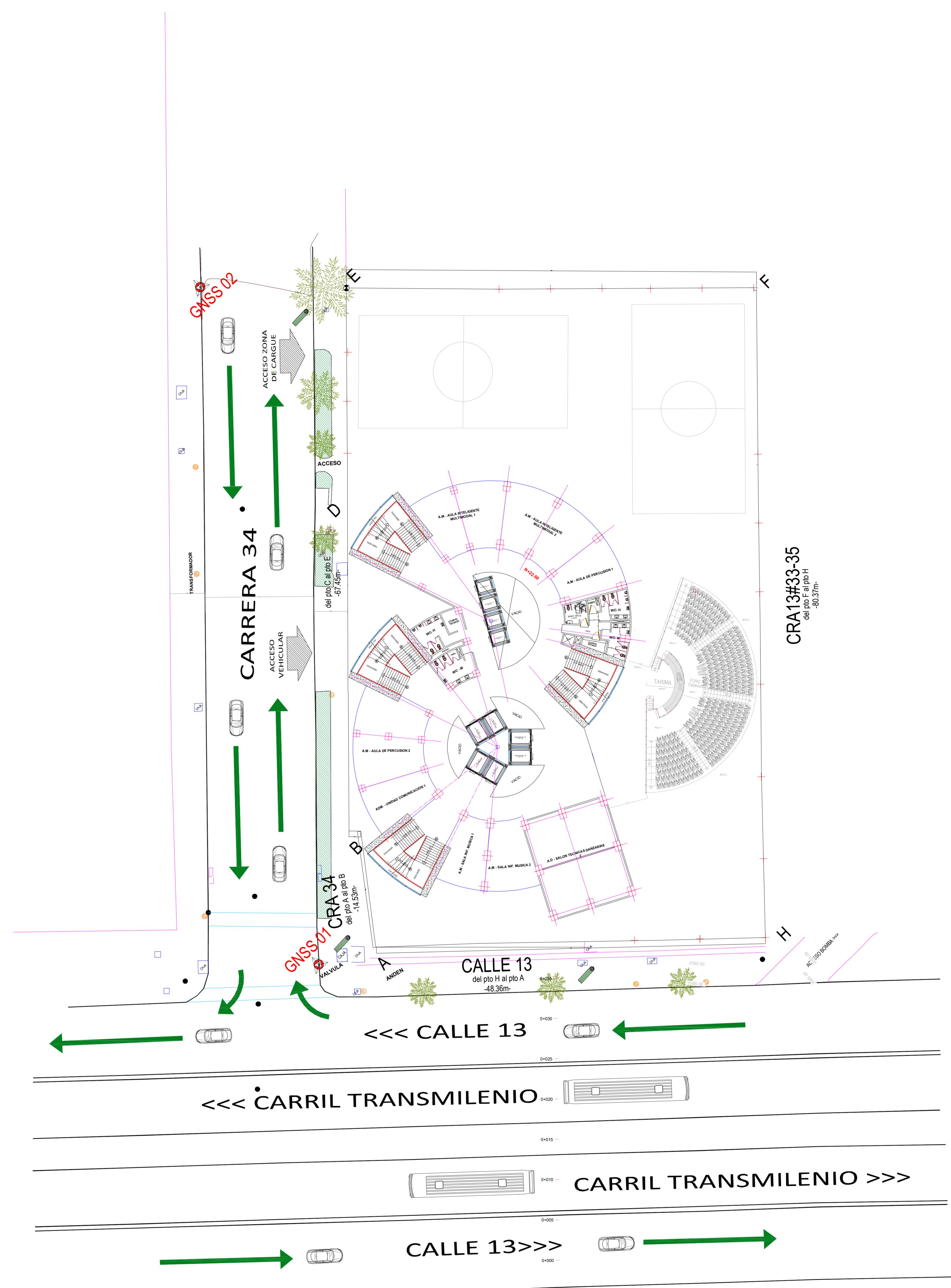
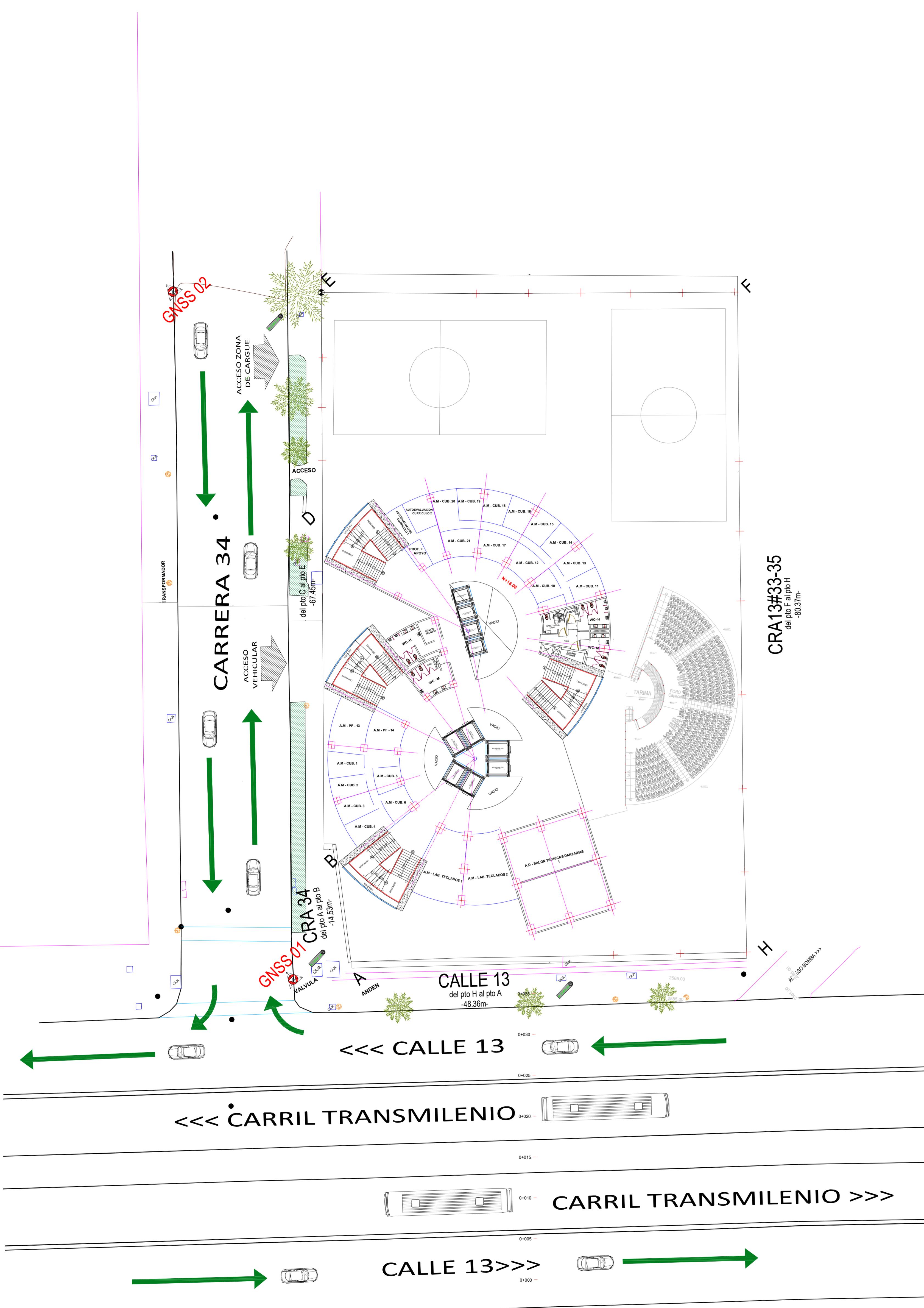
## PLANTA DE CERCHAS BODEGA #3

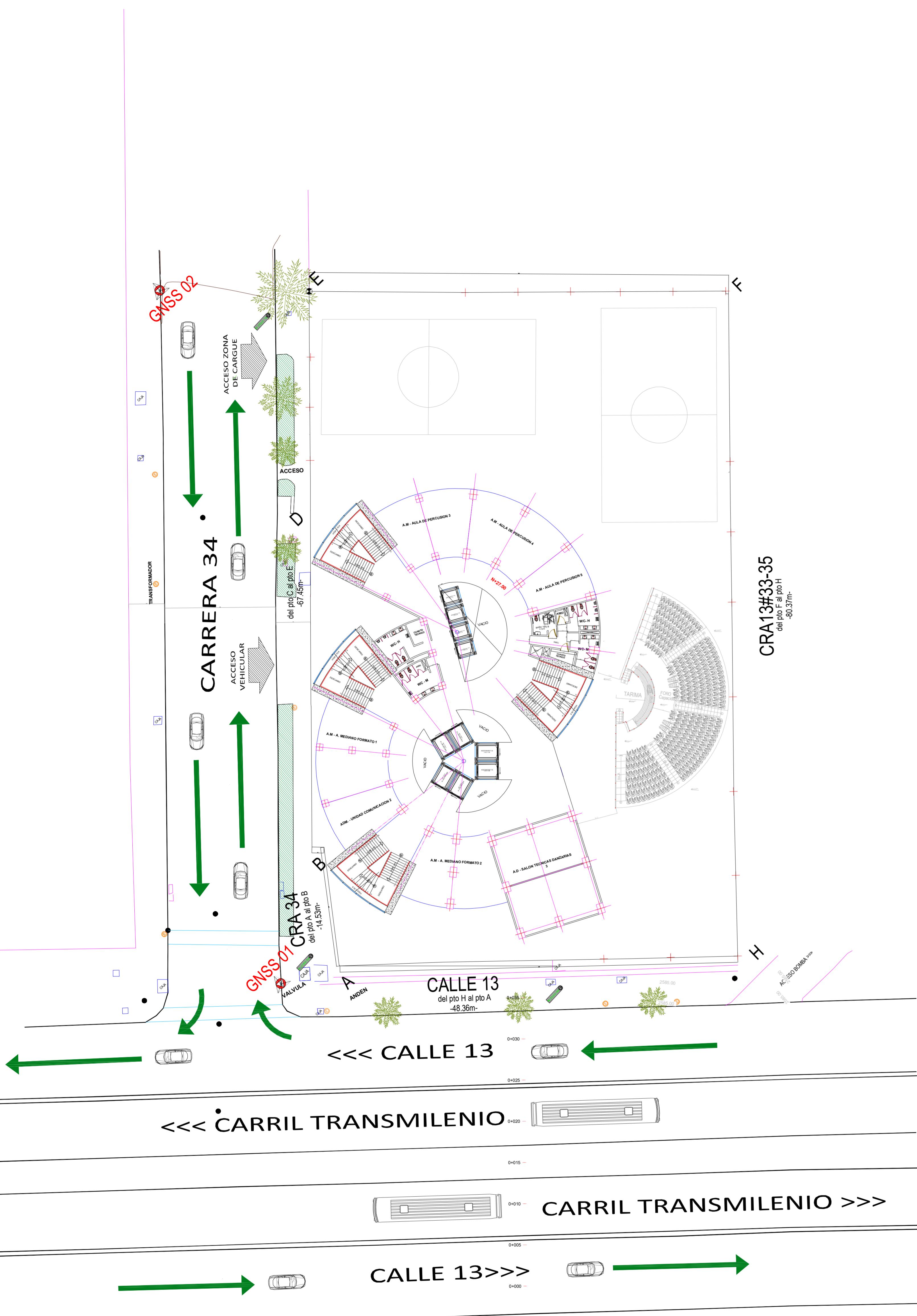


# Avance Diseño de Plantas Arquitectónicas y Fachadas

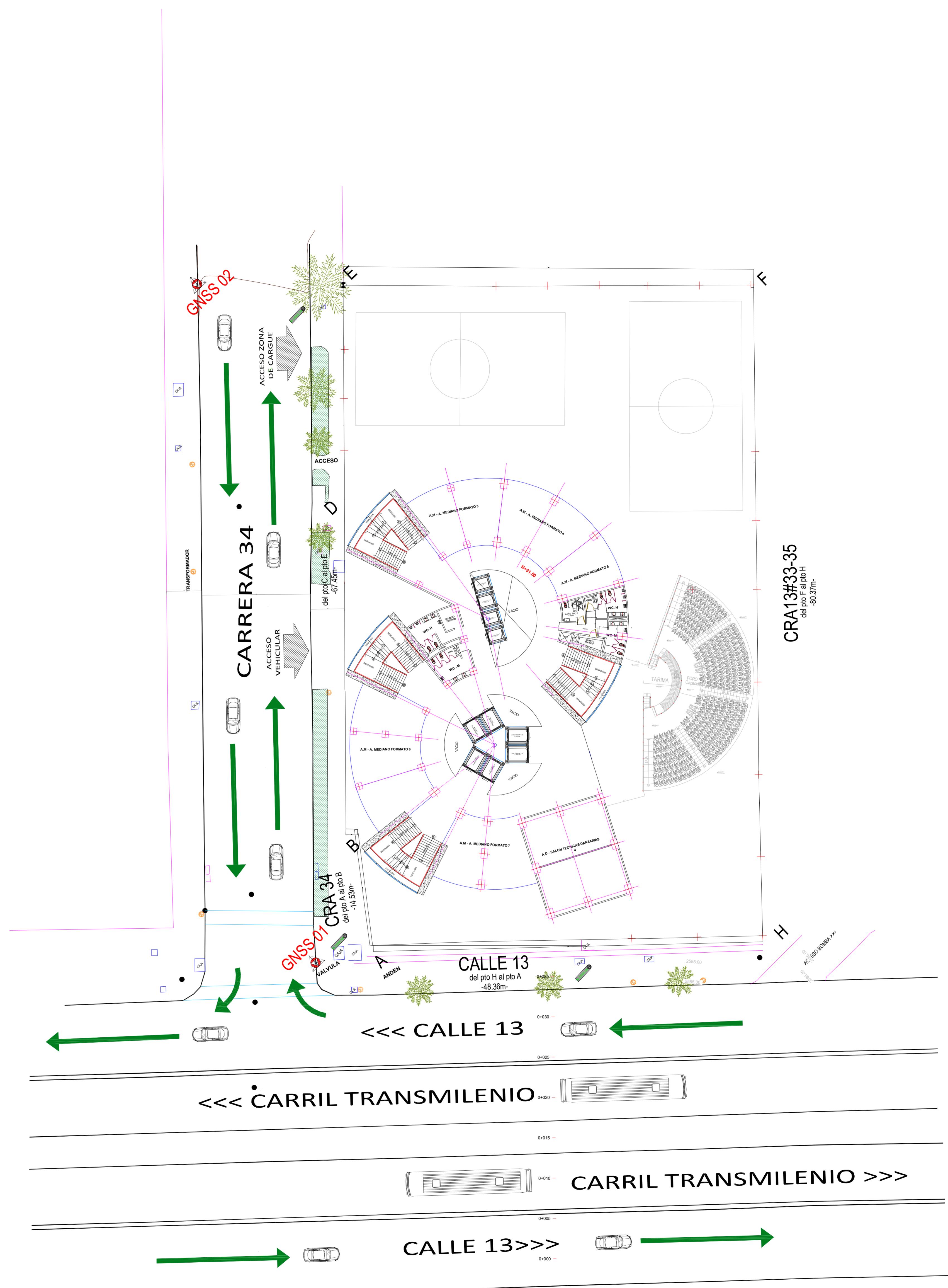




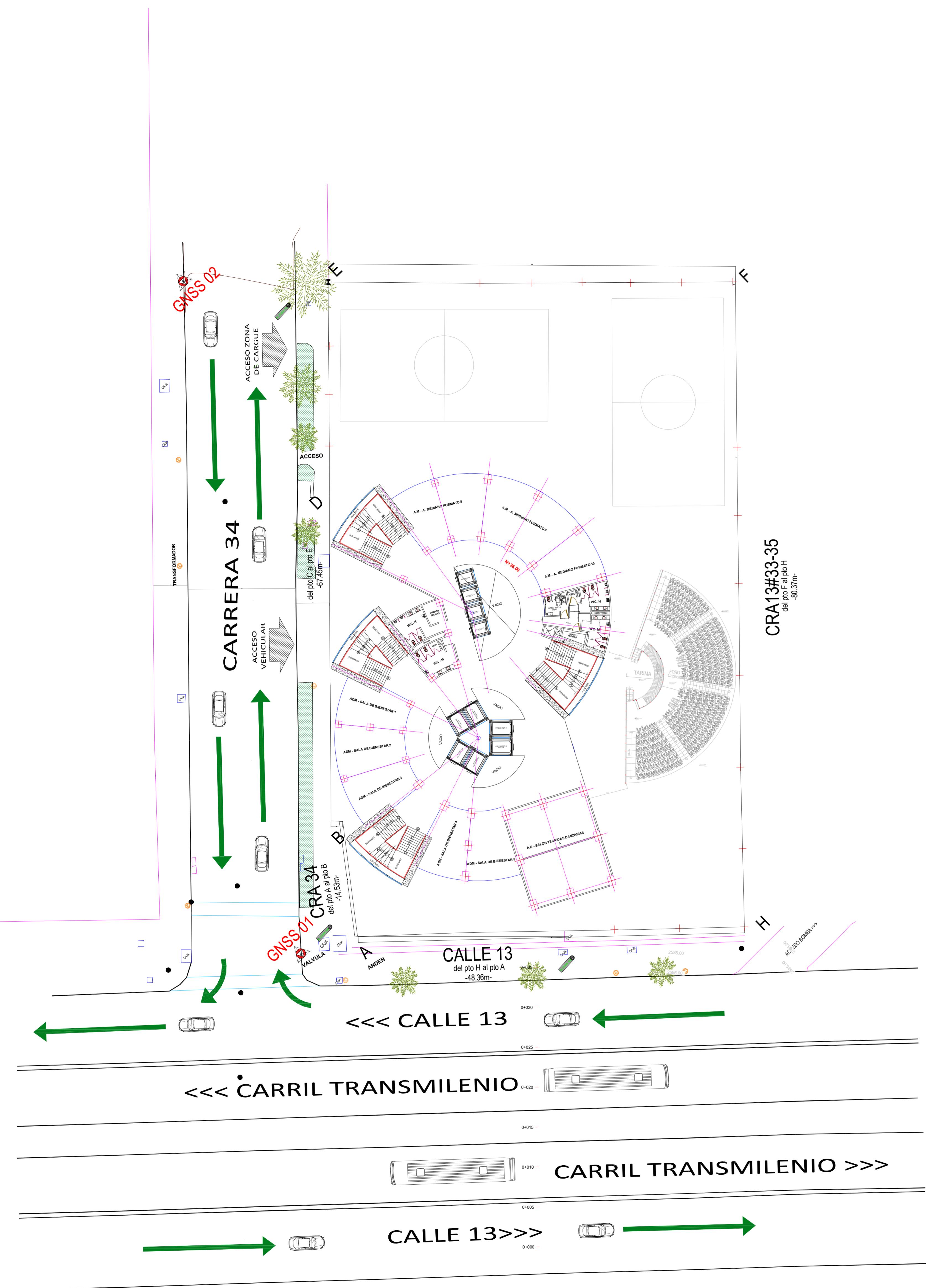


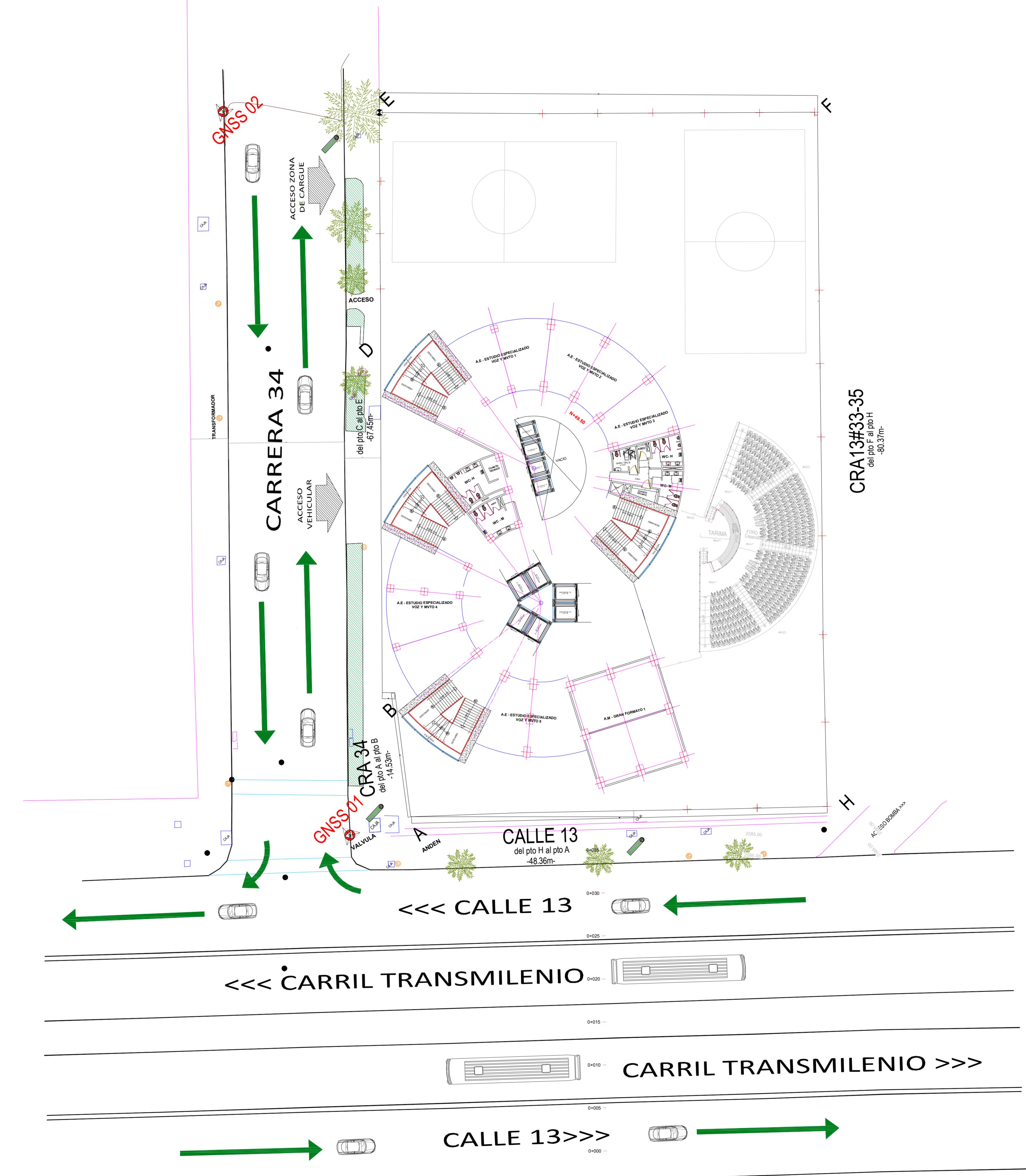
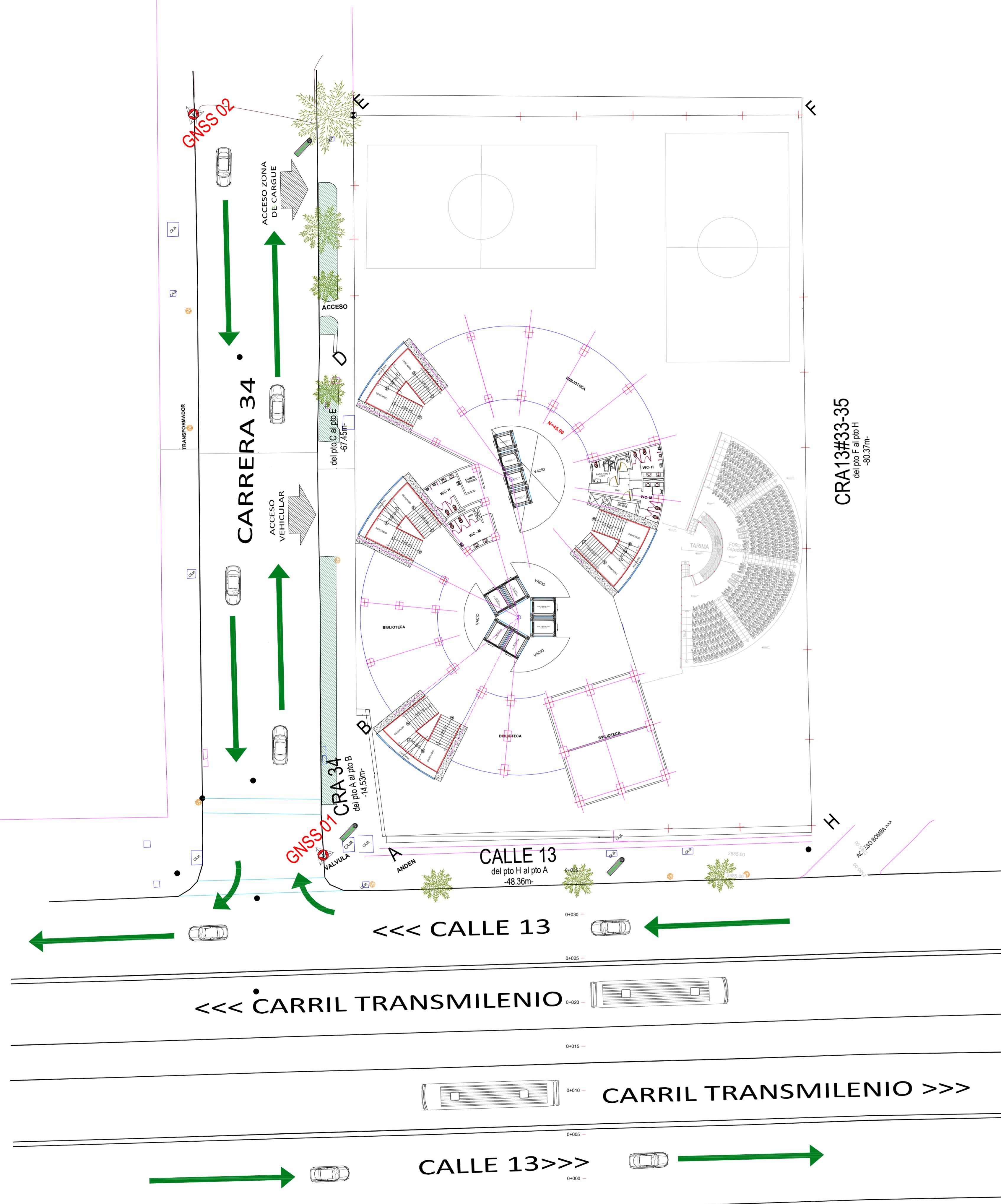


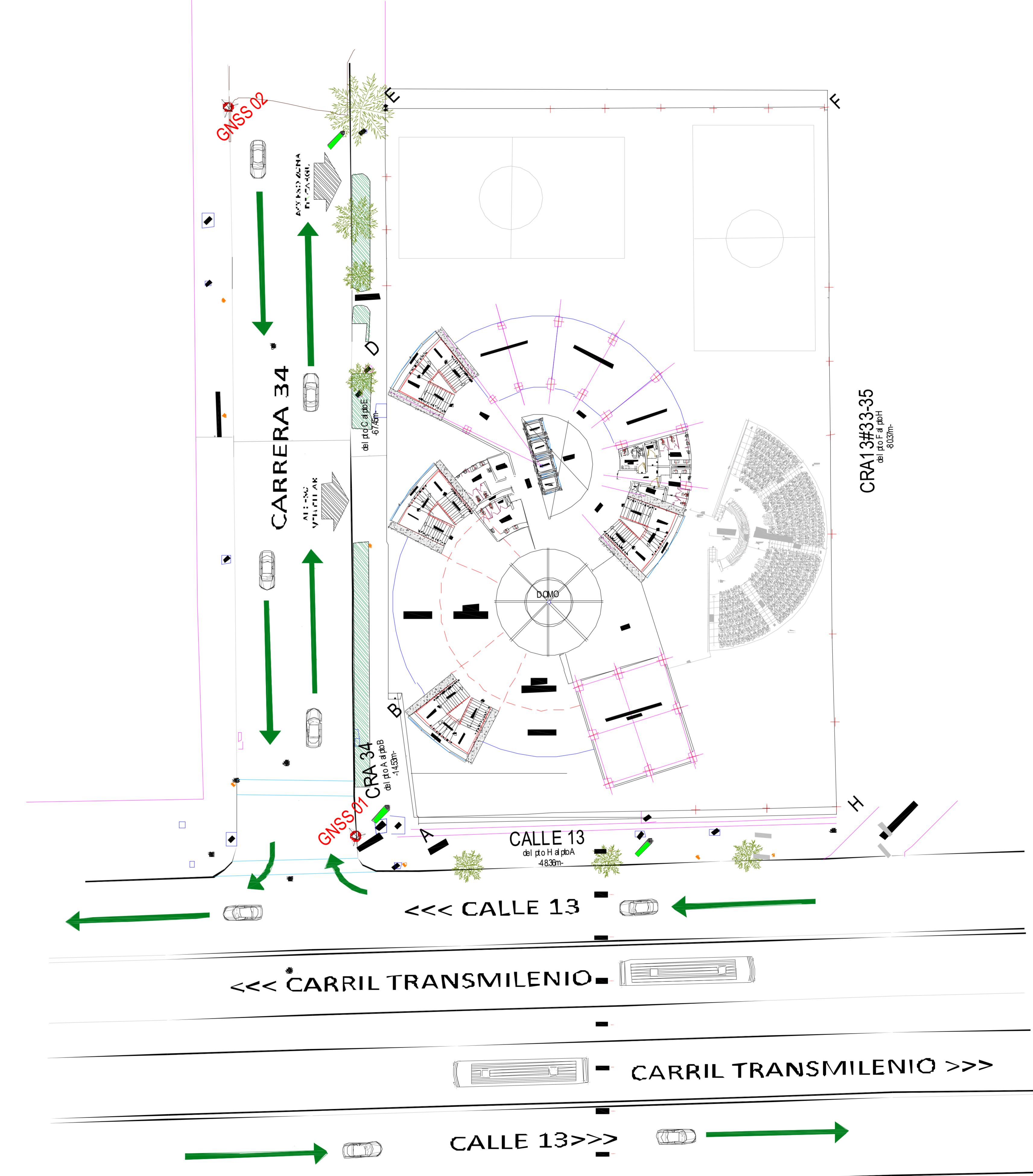
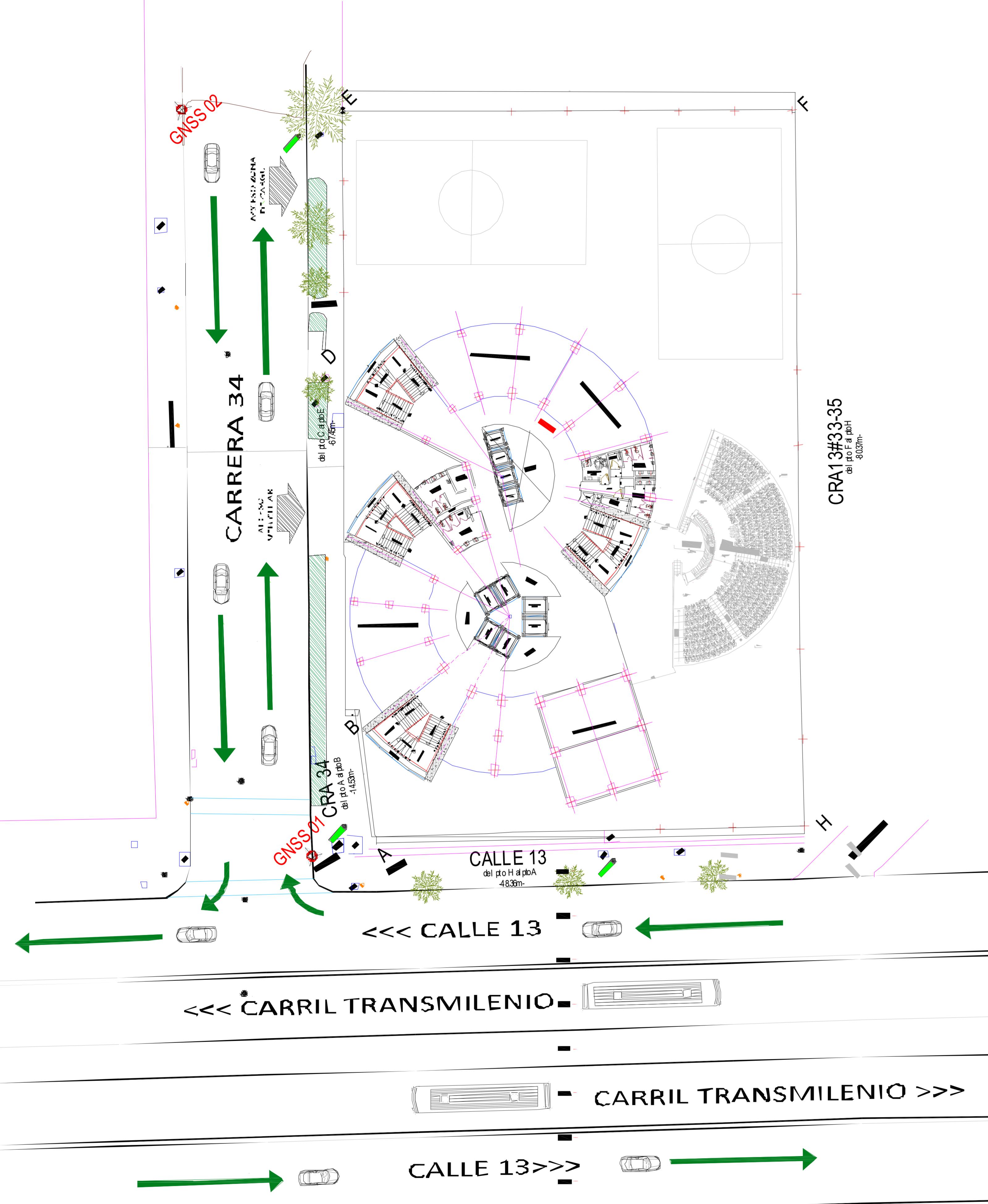
# PLANTA PISO 7

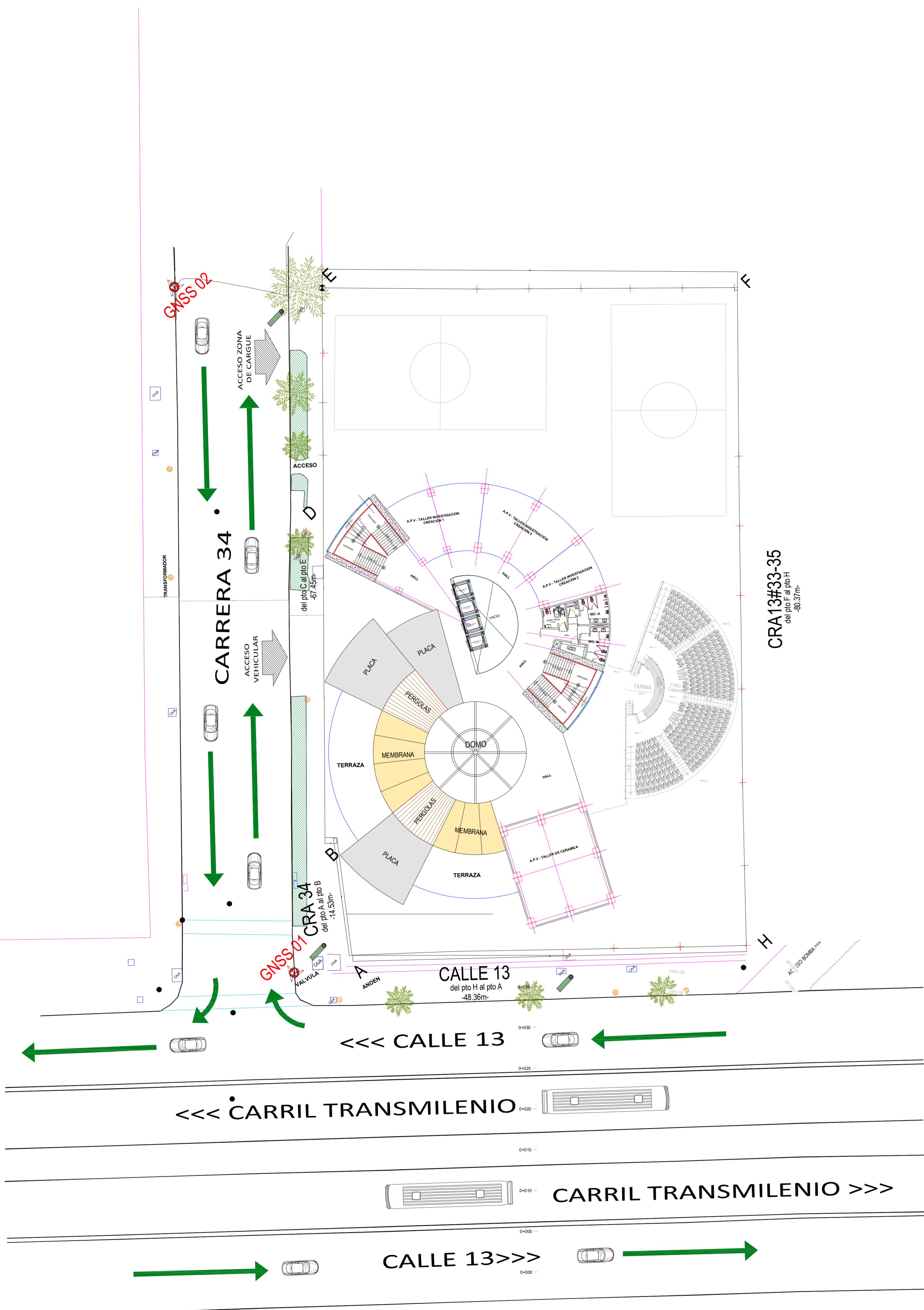


# PLANTA PISO 8

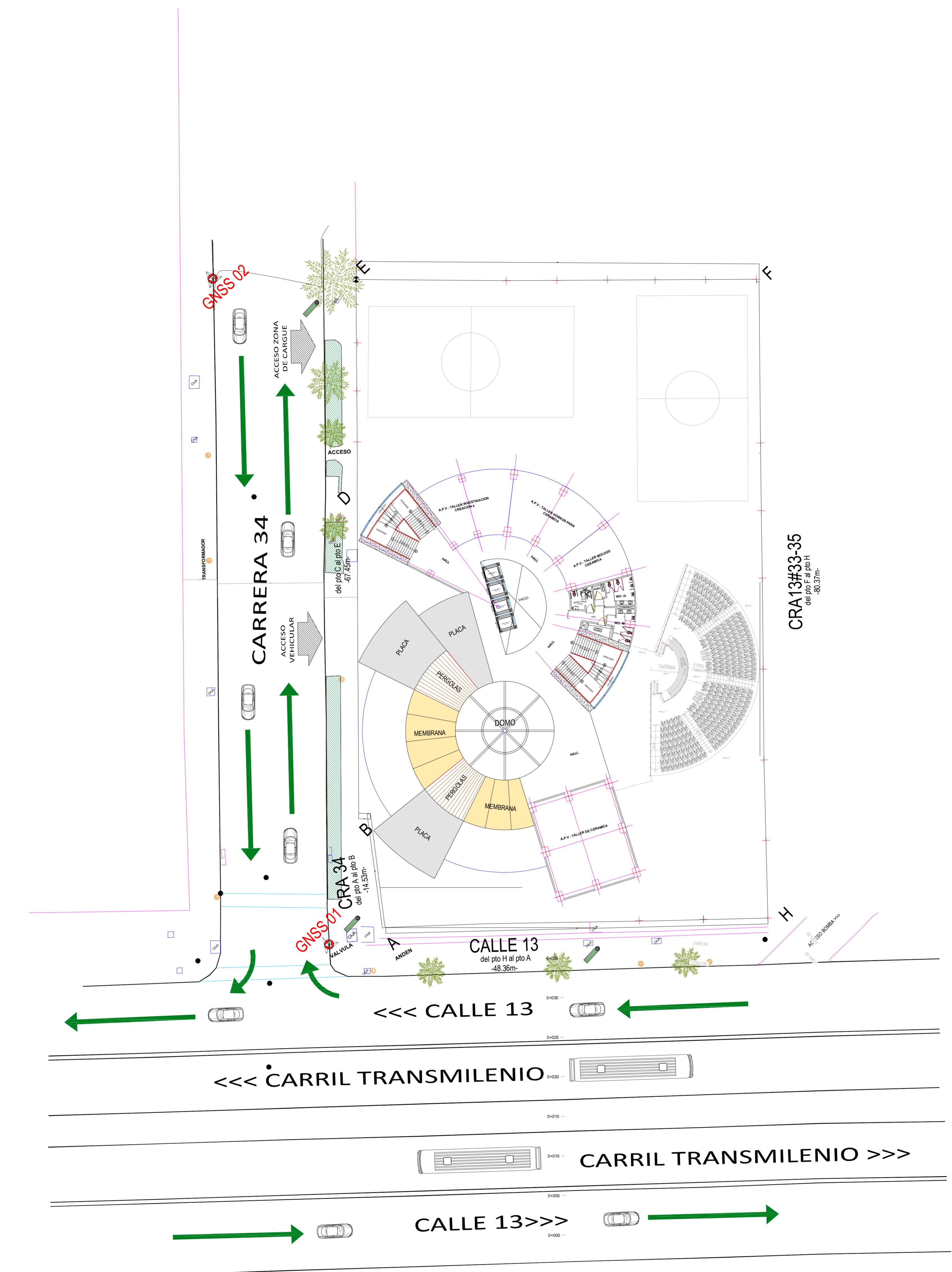






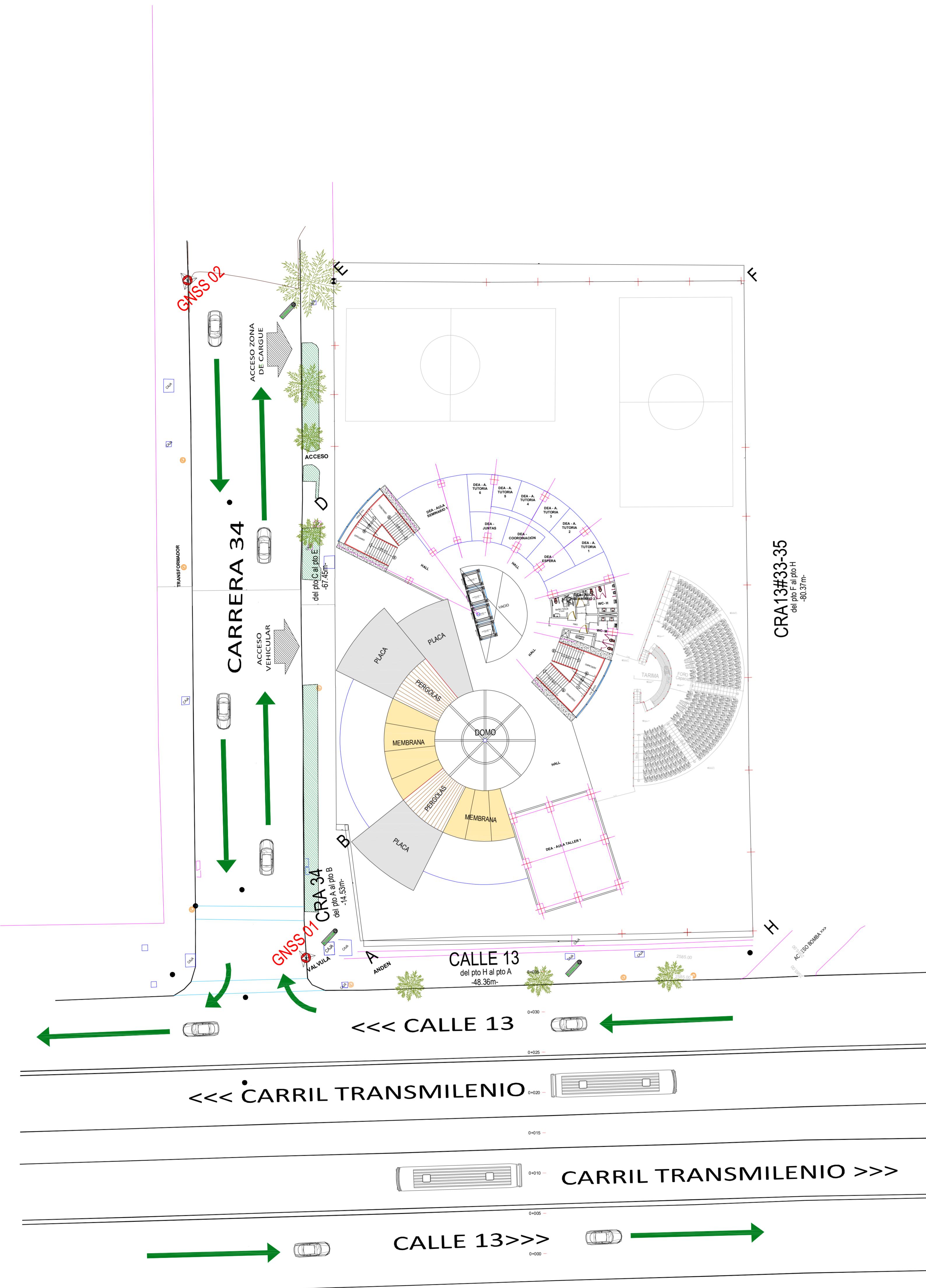


# PLANTA PISO 15

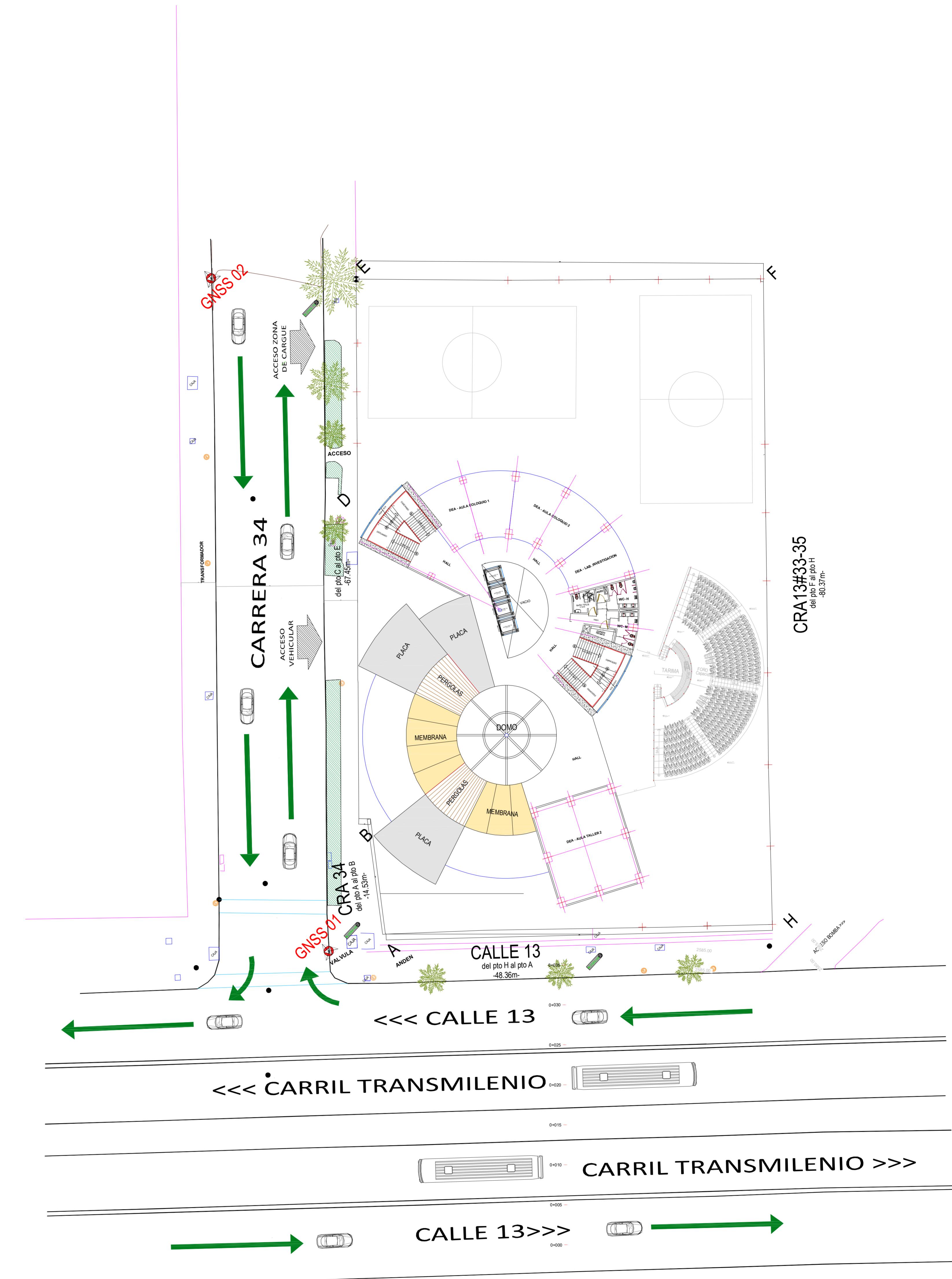


# PLANTA PISO 16



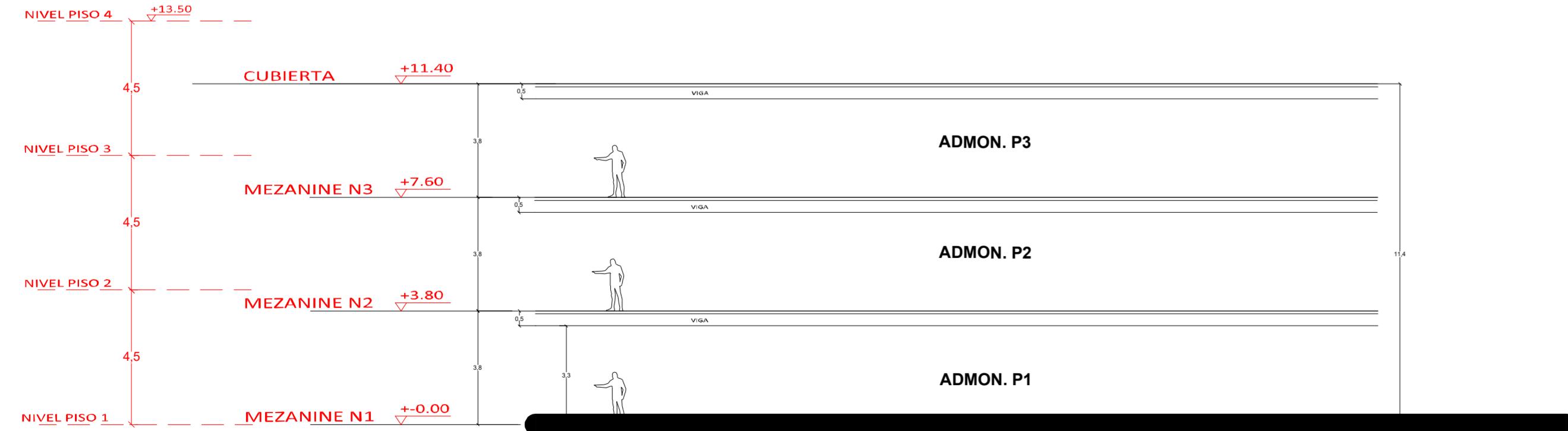


# PLANTA PISO 19

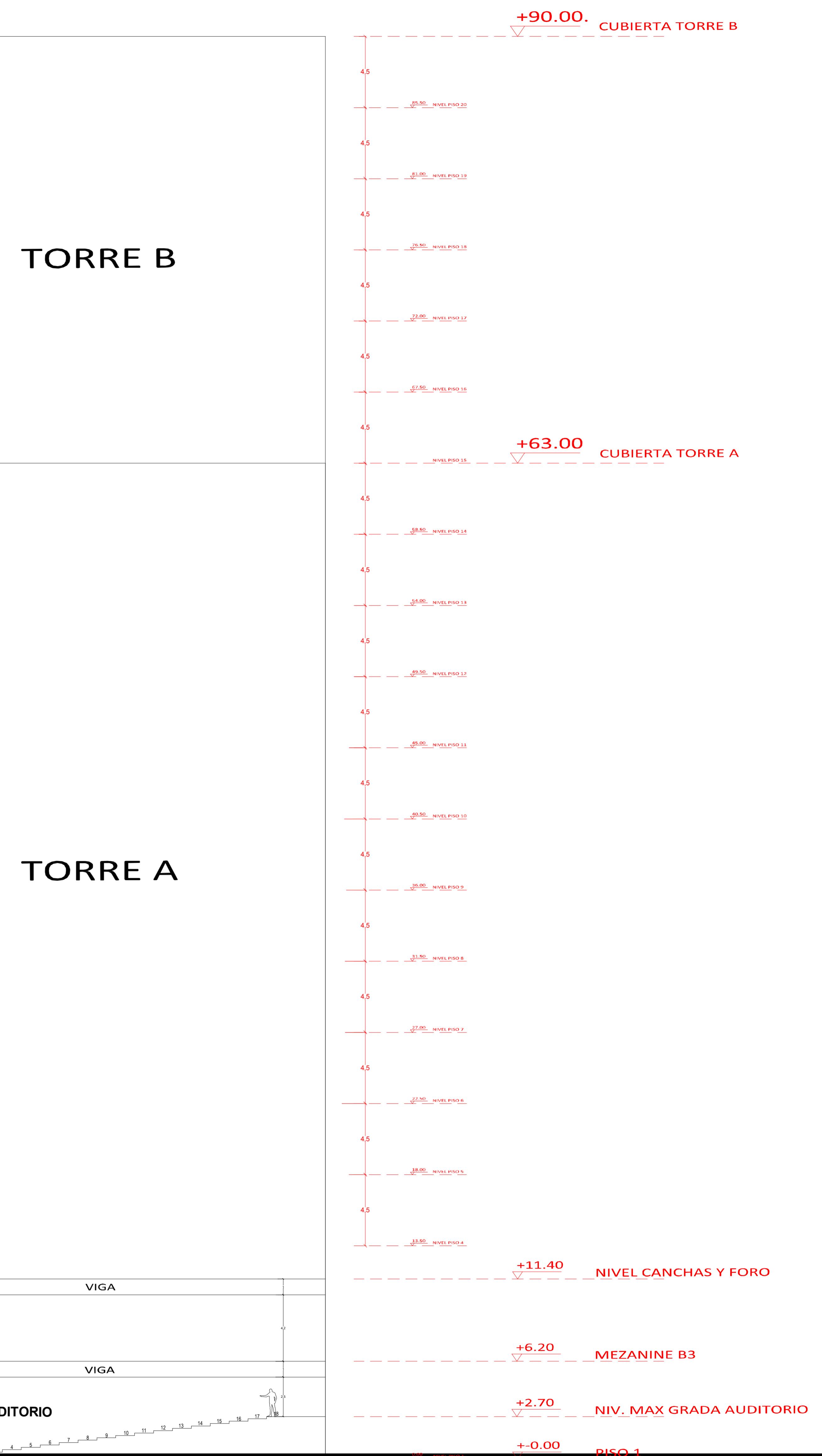


# PLANTA PISO 20

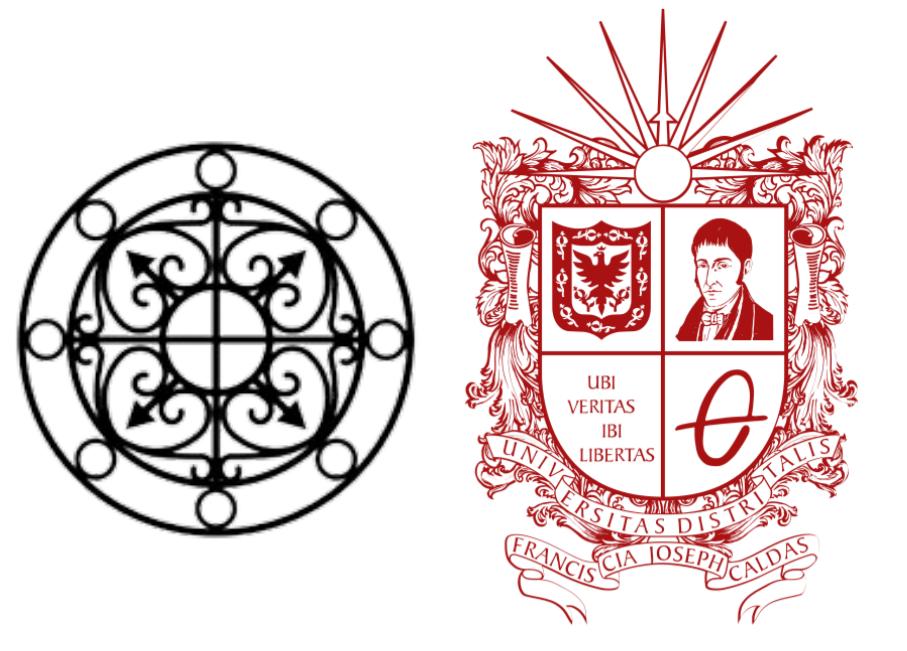
# CORTES NIVELES Y ALTURAS



NIVELES MEZANINES ZONA  
ADMINISTRATIVA



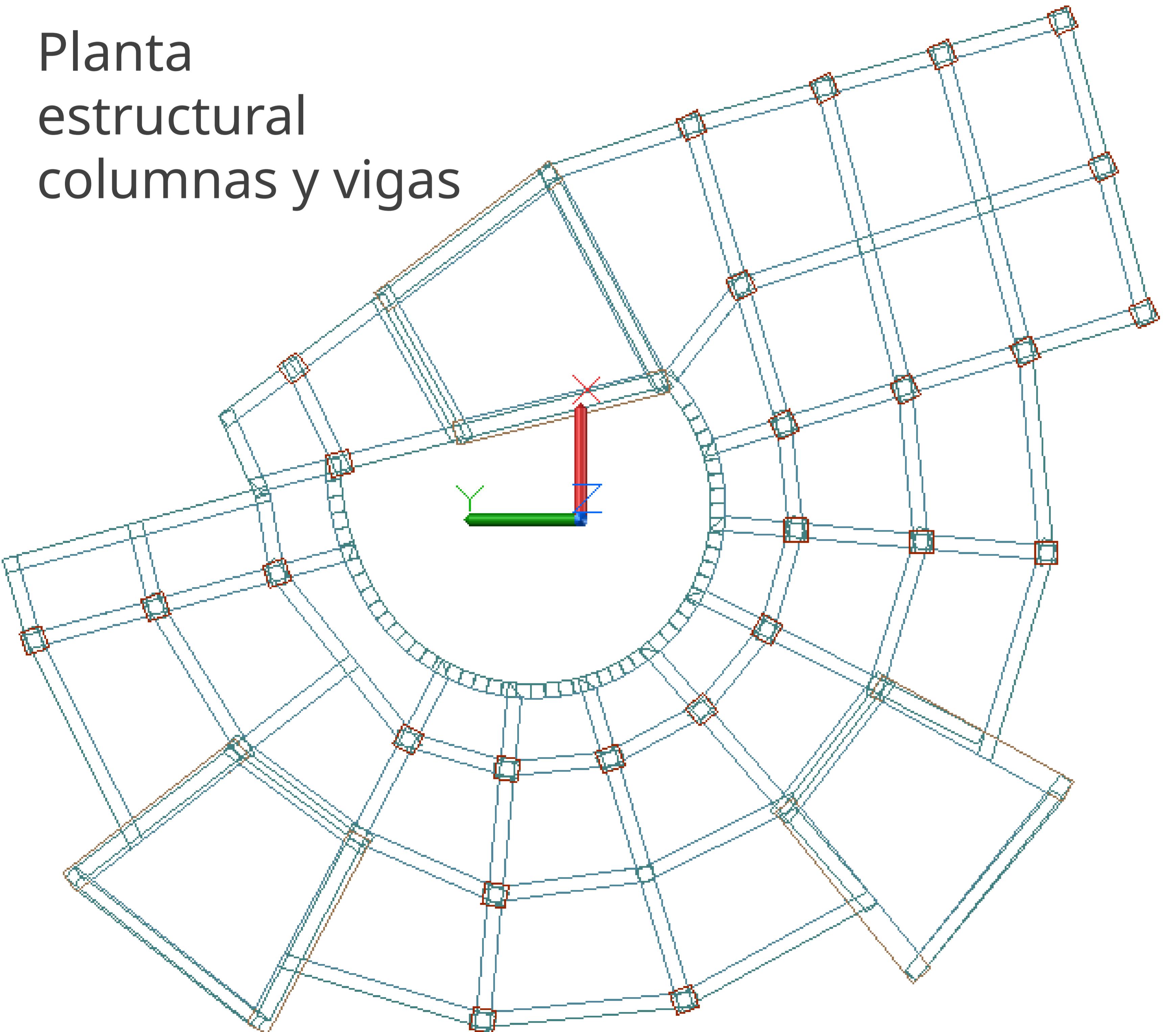
NIVELES EDIFICIO TORRES A Y B



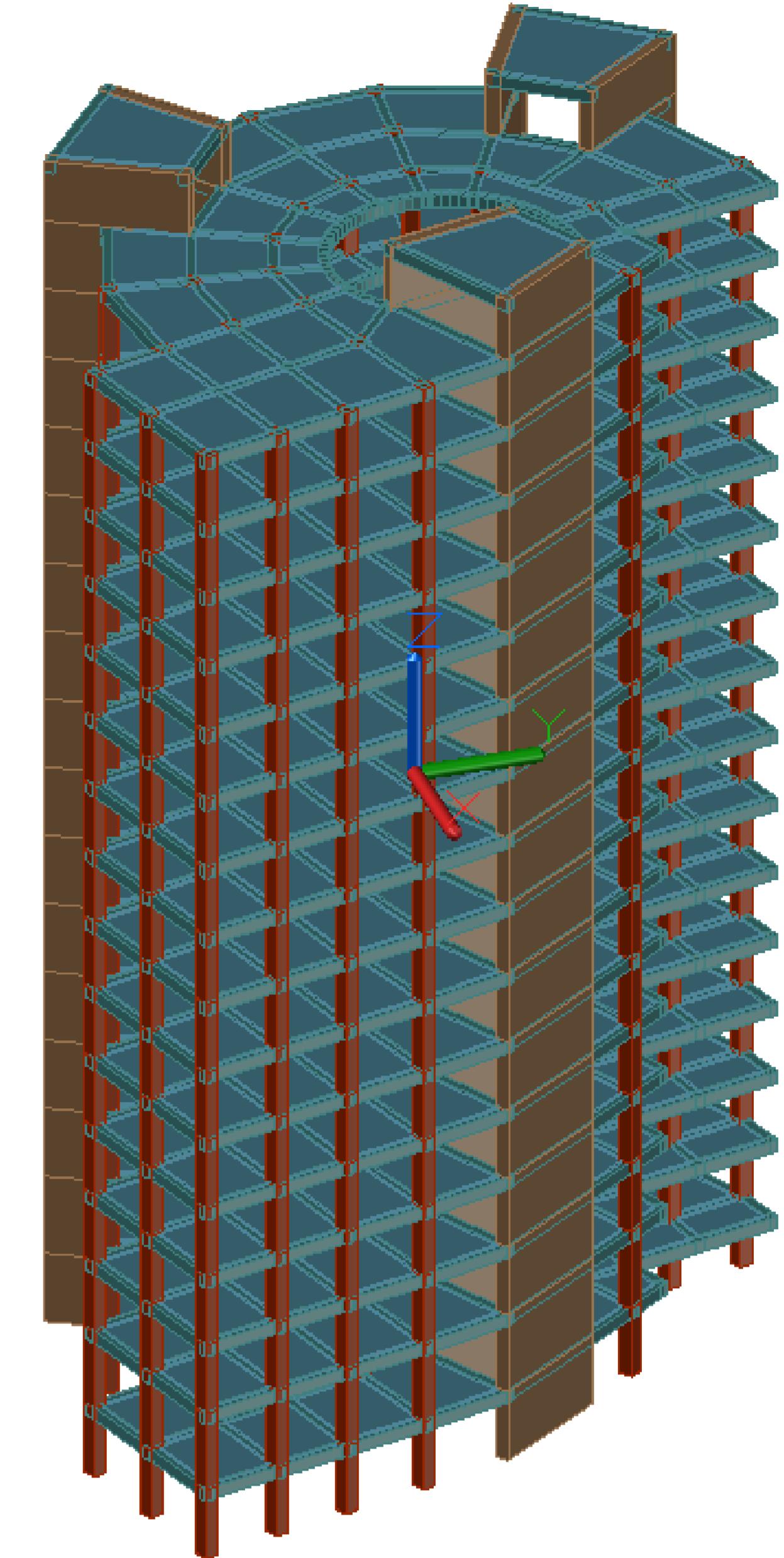
# Avance Diseño Estructural

# Dimensionamiento estructural

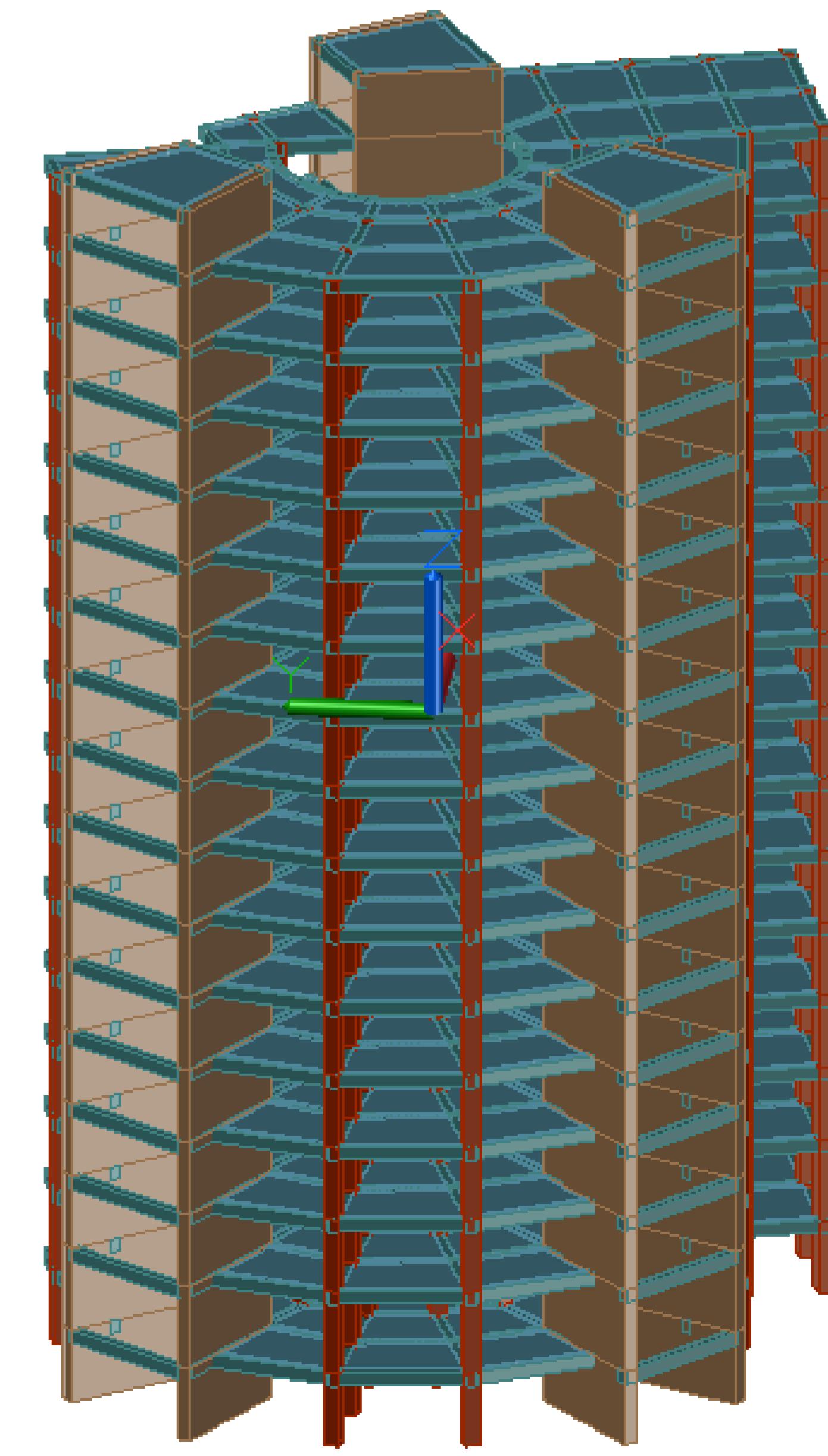
Planta  
estructural  
columnas y vigas



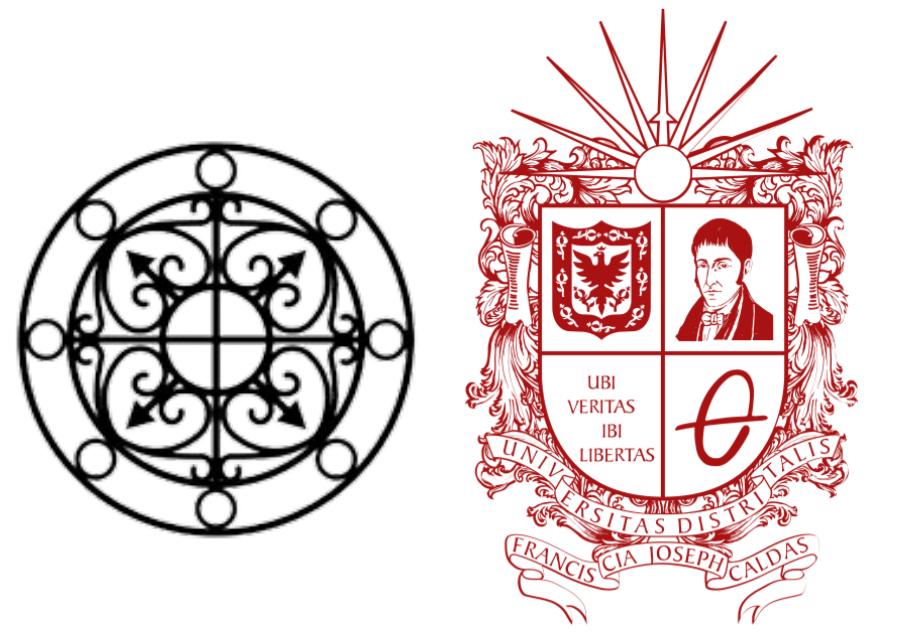
Perspectiva  
diseño  
estructural



Perspectiva  
diseño  
estructural



Archivo DWG



# Avance Diseño y Renderización del Proyecto.

